

OFI25-00045013 / GFPU 13170000
Bogotá D.C., 11 de marzo de 2025



Clave:
zjf06T0RM1

Doctor:

DANIEL RICARDO REYES PLATA

Secretario de la Comisión Legal de Paz y Posconflicto
Cámara de Representantes
CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Correo electrónico: comision.paz@camara.gov.co.
Ciudad

Asunto: Respuesta al EXT25-00031247. Proposición nro. 3. Comisión Legal de Paz y Posconflicto Cámara de Representantes.

Estimado Secretario:

Desde la Unidad de Implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, hemos revisado el cuestionario aprobado por la Comisión Legal de Paz y Posconflicto, en sesión del 26 de febrero de 2025, contentiva de la Proposición nro. 3 presentada por el HR. Luis Ramiro Ricardo Vuelas.

Sea en primer lugar reafirmarle a la Comisión Legal de Paz y Posconflicto de la Cámara de Representantes, el compromiso de esta Unidad con la implementación del Acuerdo Final de Paz y, en consecuencia, nuestro esfuerzo por aportar al avance de los compromisos asumidos por el Gobierno nacional.

Ahora bien, en el marco de las competencias asignadas a esta Unidad mediante el artículo 24 del Decreto 2647 de 2022, consistentes en la asesoría, seguimiento y articulación interinstitucional en el proceso de implementación del Acuerdo Final de Paz de 2016, me permito dar respuesta al cuestionario remitido, en los siguientes términos:

Información Pública

Presidencia de la República

Dirección: Calle 7 No. 6 - 54, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666



Página | 1



Presidencia

1. Estado de cumplimiento del acuerdo final para la terminación del conflicto firmado en el 2016.

Al respecto es importante precisarle a la Comisión que, el punto 6.1.5. del Acuerdo Final de Paz dispuso la creación de un *Sistema Integrado de Información « Con el fin de contribuir a la transparencia, facilitar el seguimiento y verificación del Plan Marco para la implementación y de los recursos invertidos, en particular el seguimiento por parte de la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final (CSIVI) así como hacer los ajustes correspondientes para el cumplimiento de las metas el Gobierno Nacional se compromete a la creación de un Sistema Integrado de Información y a garantizar la transparencia en la implementación del Acuerdo Final, previniendo cualquier forma de corrupción y dando garantías a la ciudadanía sobre la ejecución de los recursos».*

De modo que, el Plan Marco de Implementación (PMI) es el mecanismo de seguimiento del Acuerdo Final de Paz, pues retoma los contenidos explícitos del acuerdo y los organiza en el esquema de cadena de valor de las políticas públicas, logrando una desagregación de estos a nivel de punto del Acuerdo Final de Paz, pilares o subpuntos, estrategias, líneas de acción, metas trazadoras, productos, indicadores, cronogramas y responsables.

Es así como, mediante el Decreto 1829 de 2017, se adicionó el Capítulo 7 al Título 1, de la Parte 1, del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015 y se creó el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto (SIIPO), decreto modificado mediante el nro. 1778 de 2020, norma a través de la cual se estableció que el Departamento Nacional de Planeación, es la entidad que tiene a su cargo la administración, operación, implementación y actualización del SIIPO.

A partir de esta precisión, el porcentaje de implementación concreta de cada uno de los puntos establecidos en el Acuerdo Final de Paz se encuentra publicado en la página SIIPO v2.0» Sistema Integrado de Información para el Posconflicto (dnp.gov.co), sobre lo cual habría que señalar que, la metodología para medir el porcentaje de avance es establecida por el Departamento Nacional de Planeación.

Ahora bien, con corte al 6 de marzo de 2025, siendo las 10:42 am, el porcentaje de avance registrado por punto del acuerdo es el siguiente:

Información Pública

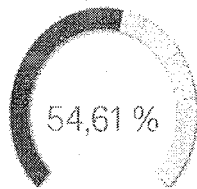
Presidencia de la República

Dirección: Calle 7 No. 6 - 54, Bogotá D.C., Colombia

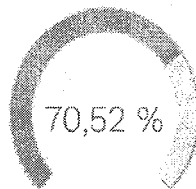
Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666

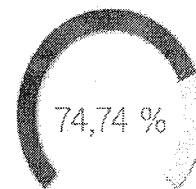




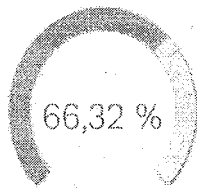
Punto 1. Reforma Rural Integral
(10 Pilares - 220 Indicadores)



Punto 2. Participación Política
(3 Pilares - 86 Indicadores)



Punto 3. Fin del Conflicto
(3 Pilares - 61 Indicadores)



Punto 4. Solución a las Demandas Rurales
(3 Pilares - 74 Indicadores)



Punto 5. Víctimas
(3 Pilares - 38 Indicadores)



Punto 6. Verificación
(6 Pilares - 38 Indicadores)

Fecha actualización: 06/03/2025
Fecha corte: 29/02/2024

Desde la creación de la Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz, según Decreto 2647 del mes de diciembre del 2022, decidimos emprender acciones urgentes, como lo fue, la recuperación del espíritu del Acuerdo Final de Paz, que significa, por una parte, la articulación y profundización de las relaciones con las entidades del Estado, con los firmantes de paz en sus diferentes expresiones, y con los grupos poblacionales que hacen parte de las múltiples instancias creadas en el Acuerdo, y por otra, la acción basada en una visión integral de la implementación.

De este modo, entendiendo que la Unidad tiene a su cargo la coordinación interinstitucional, seguimiento, asesoría y articulación para la implementación de los compromisos del Acuerdo Final de Paz, iniciamos la activación de instancias creadas a partir del Acuerdo y de los espacios que se encontraban rezagados, nos referimos a, la Instancia Especial de Mujeres (IEM), la Instancia Especial de Alto Nivel de Pueblos Étnicos (IEANPE) y la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación al Acuerdo de Paz (CSIVI). Además, activamos la Instancia de articulación del Gobierno con la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), la de alto nivel del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política (SISEP), y la de acompañamiento internacional al Acuerdo de Paz.

Información Pública

Presidencia de la República

Dirección: Calle 7 No. 6 - 54, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666



A continuación, se resaltan las siguientes ejecutorias a la fecha; no obstante, el detalle se encuentra en el mencionado informe anual al Congreso:

Punto 1 “Hacia una Reforma Rural Integral”:

- *Impulso de los Planes Nacionales de la Reforma Rural Integral*

La Unidad, a través de un equipo especializado, en ejercicio de la coordinación interinstitucional acompañó la revisión, actualización y formulación de los 16 Planes Nacionales de la Reforma Rural Integral (PNRRI) así:

- a. Actualización del Plan Nacional de Formalización y su focalización, liderado por la Agencia Nacional de Tierras.
- b. Formulación y adopción del Plan Nacional de Salud, liderada por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- c. Participamos en el Sistema Nacional de Reforma Agraria y en sus subsistemas como escenario de coordinación de PNRRI.
- d. Se implementó la estrategia para acelerar la implementación de los 16 PNRRI con el monitoreo de los 16 planes y de sus más de 200 indicadores.
- e. Consolidación de la matriz y el documento analítico sobre los PNRRI, teniendo en cuenta criterios de alineación con los contenidos del Acuerdo, la armonización con el PND, así como la incorporación de los enfoques diferenciales étnico y de género.
- f. Se elaboraron lineamientos y circulares a las entidades responsables para la elaboración de los planes de acción y la incorporación de los enfoques de género y étnico.

- *Gestión del OCAD PAZ*

Construimos y aprobamos una nueva metodología de priorización para las fuentes de Asignación Paz y FONPET, donde se propone la distribución por bolsas

Información Pública

Presidencia de la República

Dirección: Calle 7 No. 6 - 54, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666



Página | 5



subregionales PDET de los \$2,06 billones de la apropiación vigente y disponible de la fuente Asignación para la Paz, para el bienio 2023 – 2024.

En el bienio 2022-2024, el OCAD Paz han aprobado 286 proyectos por \$1.5 billones, en 23 departamentos, en sectores claves para el desarrollo como Transporte, Minas y Energía; Vivienda, Ciudad y Territorio; y Agricultura y Desarrollo Rural al corte del 31 de diciembre de 2024.

- **Gestión para la financiación de proyectos**

La Unidad de Implementación ha sido gestora de nuevas fuentes de financiación que faciliten el avance de proyectos rezagados por la limitación de recursos a la que nos enfrentamos, como acciones concretas destacamos las siguientes al corte del 31 de diciembre de 2024:

- Articulamos el apoyo del sector privado a los proyectos productivos. Hemos apoyado más de 1.000 proyectos.
- Articulamos con Ecopetrol 30 proyectos integradores de transición energética y de reactivación económica en 18 municipios.
- Apoyamos las economías populares con circuitos cortos de comercialización, ruedas de negocio y mecanismo de compras públicas.

Punto 2 “Participación Política: Apertura democrática para construir la paz”:

En el marco del objetivo de garantizar la participación de las instancias y espacios creados a partir del Acuerdo Final de Paz, la Unidad ha desplegado acciones tales como:

- Formación de más de más de 200 líderes y lideresas en el diplomado Cuidar lo Público para Alcanzar la Paz, al corte de diciembre de 2024.
- Trabajar de manera coordinada con el Consejo Nacional de Paz como instancia para el logro y mantenimiento de la paz.
- Ampliar el reconocimiento de los firmantes del Acuerdo invitándolos a participar en espacios de discusión y construcción de políticas públicas, hagan parte o no del Partido Comunes.
- Articulamos con Función Pública y Pastoral Social para la constitución y el fortalecimiento de las redes de veedurías ciudadana y control social.

Información Pública

Presidencia de la República

Dirección: Calle 7 No. 6 - 54, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666





5. Avanzamos en la territorialización de la política pública de Convivencia, Reconciliación y no Estigmatización, con Consejos Territoriales de Paz de 11 departamentos y 27 municipios, a corte del 31 de diciembre de 2024.
6. Se ha consolidado procesos para la acción política colectiva internacional del sindicalismo y la reparación integral del movimiento sindical como sujeto de reparación colectiva para la paz. Esto ha permitido consolidar una comisión de seguimiento, integrada por centrales obreras del mundo.
7. Activamos la CSIVI garantizando su funcionamiento periódico y asimismo ejercemos la secretaría técnica.
8. Gestionamos el funcionamiento y sostenibilidad financiera de las instancias de participación ante la cooperación y con recursos del Gobierno Nacional, es así como la Unidad está financiando con \$7.000 millones los equipos de la CSIVI, IEANPE e IEM.

Punto 3 "Fin del Conflicto"

- Activación del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política (SISEP)

A partir de la expedición del Decreto 158 de 2023 por medio del cual se delega a la Directora de la Unidad como delegada presidencial ante la Instancia de Alto Nivel del SISEP, la Unidad logró la activación de las 7 instancias creadas en el Decreto Ley 895 de 2017, las cuales conforman el SISEP, con el fin de contribuir a crear y garantizar una cultura de paz, y por la dignificación del ejercicio de la política y la prevención de cualquier forma de estigmatización y persecución contra la población firmante del Acuerdo Final de Paz.

Para ello se han puesto en marcha las instancias del SISEP y se han creado herramientas de política pública, para garantizar la seguridad de líderes comunitarios y políticos, organizaciones sociales, defensores de derechos humanos y firmantes de paz.

Resaltamos la expedición de la Política de Desmantelamiento de Organizaciones Criminales que atentan contra la construcción de paz, incluidas las denominadas sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo, como también su plan de acción adoptada por el Gobierno nacional mediante el Decreto 0665 de 2024 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Asimismo, se resalta la priorización de 11

Información Pública

Presidencia de la República

Dirección: Calle 7 No. 6 - 54, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666



Página | 7



subregiones y 71 municipios para la implementación territorial de la política pública y el plan de acción permanente.

Esta política se convierte en el mayor instrumento para la no repetición de violaciones graves y sistemáticas contra los derechos humanos de su población objeto, y fortalece modelos de investigación criminal frente a las conductas y organizaciones que atentan contra la participación política de mujeres, jóvenes y pueblos étnicos.

Además, como un ejercicio único en estos casi ocho años desde la firma del Acuerdo Final de Paz, de manera concertada y participativa se creó y adoptó el Plan Estratégico de Seguridad y Protección (PESP), con el cual se contribuye a garantizar la implementación de medidas de prevención, seguridad y protección de la vida e integridad del proceso de reincorporación a la vida civil, cobijando a los miembros del partido Comunes, a sus familias, actividades y sedes, dependiendo de su nivel de riesgo.

En el marco de la seguridad humana integral además se han construido 24 rutas de respuesta inmediata, como herramienta de coordinación interinstitucional para una respuesta efectiva ante situaciones de riesgo inminente en los departamentos de Antioquia, Arauca, Bolívar, Caquetá, Casanare, Cauca, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guaviare, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Valle del Cauca al corte del 31 de diciembre. Se destaca las 28 extracciones realizadas desde la creación del Protocolo de evacuación y extracción de emergencia con la que se ha logrado proteger 50 firmantes con sus familias.

Y a través de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas se ha coordinado, articulado y hecho seguimiento a 312 alertas tempranas. Se han activado rutas institucionales de seguridad, prevención, protección, atención integral a las víctimas y se ha impulsado la investigación judicial con participación de entidades nacionales y territoriales, liderazgos de la sociedad civil, representantes de víctimas y organizaciones defensoras de Derechos Humanos, al corte del 31 de diciembre.

- Reincorporación:

Junto con la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) se logró la creación y aprobación del Sistema Nacional de Reincorporación y el Programa de Reincorporación Integral, que tienen como objetivo generar y fortalecer

Información Pública

Presidencia de la República

Dirección: Calle 7 No. 6 - 54, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666



capacidades en sujetos y colectivos en reincorporación, sus grupos familiares y comunidades, entre otras garantías dentro del principio de seguridad humana.

En este escenario de participación, hemos avanzado en lo siguiente:

- a. Estrategia de sostenibilidad de proyectos productivos.
- b. Estrategia de seguridad alimentaria.
- c. Estrategia de empleabilidad para la inclusión laboral.
- d. Reglamentamos el Sistema Nacional de Reincorporación y el Programa de Reincorporación Integral, previstos en la Ley 2294 de 2023.
- e. Ruta de consolidación de ETCR.
- f. Impulsamos mesas de acceso a tierra y vivienda.
- g. Apoyamos la coordinación de los traslados de ETCR por riesgos de seguridad.

Por otro lado, se realizó la suscripción del Convenio 056 de 2024 con el Ministerio de Defensa Nacional, el Ministerio de Salud y el Fondo Colombia en Paz como administrador de las subcuentas de la Agencia para la Reincorporación y Normalización y la Unidad de Implementación, con el fin de desarrollar procesos de atención especializada en salud, terapéuticos y pedagógicos de rehabilitación integral y funcional para personas en proceso de reincorporación con discapacidad.

Punto 4 “Solución al problema de las drogas ilícitas”:

- Lideramos la formulación de la política para la desarticulación del multictismo, priorizando el lavado de activos y los grandes capitales provenientes de economías ilícitas

Aprobada en el Consejo Nacional de Garantías, mediante Acuerdo 001 de 2023, la Política Pública de desmantelamiento de organizaciones criminales que atentan contra la construcción de la paz, incluidas las denominadas sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo. Esta política se adoptó mediante decreto 665 de 2024.

- Apoyamos la formulación de la Política Nacional de Drogas

Información Pública

Presidencia de la República

Dirección: Calle 7 No. 6 - 54, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666



Página | 9

- con acuerdo de sustitución y no resiembra, cumplido, que cuenten con servicio de apoyo financiero para proyectos de ciclo corto e ingreso rápido.
- d. Se elaboraron los mapas de las zonas cocaleras para la priorización de la estrategia de hambre cero en territorios PNIS sobre los cuales la DSCI desplegó acciones durante el 2023.

Punto 5 "Acuerdo sobre las víctimas del conflicto":

1. Pusimos en funcionamiento la Instancia de Articulación entre el Gobierno nacional y la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), ejercemos la presidencia de la instancia, y definimos la hoja de ruta para implementar sanciones propias y otras medidas, priorizando tres proyectos restaurativos:
 - a. Desminado humanitario en Dabeiba, Murindó y Frontino en Antioquia.
 - b. Restauración ambiental del corredor Usme - Sumapaz.
 - c. Proyecto ambiental con enfoque étnico en la Reserva ecológica del Pueblo Awá en Nariño.
2. Se identificaron 52 iniciativas del Gobierno Nacional, potenciales para responder a sanciones restaurativas que imponga la JEP, al corte del 31 de diciembre de 2024.
3. Lideramos la construcción del plan de trabajo para la implementación progresiva de las 104 recomendaciones de la CEV.
4. Se presentó el primer informe del cumplimiento de la Resolución 53/22 del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas, sobre el avance en la implementación progresiva de las recomendaciones.
5. Impulsamos la reforma a la Ley 1448 de 2011 en articulación con las CITREP, lo cual derivó en la aprobación del proyecto de ley presentado por el Defensor del Pueblo, el cual, a la fecha, se encuentra en proceso de sanción presidencial.
6. Acompañamos la creación del Sistema Nacional de Búsqueda junto con el Ministerio de Justicia y del Derecho y a la UBPD y que a la fecha se encuentra previsto en el Decreto 532 de 2024.

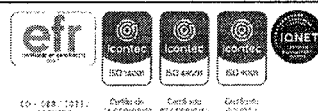
Información Pública

Presidencia de la República

Dirección: Calle 7 No. 6 - 54, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666



Página | 11



7. Definición de la búsqueda de personas dadas por desaparecidas como una línea prioritaria de trabajo en la cooperación alemana para financiar.
8. Organización del primer encuentro participativo para la construcción de la política pública de búsqueda en el marco del Sistema nacional de búsqueda.
9. Posicionamiento de la búsqueda en el Cauca y Guaviare como una prioridad del Gobierno Territorial gracias a la sesión del Consejo Asesor de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas, cuyo trabajo con organizaciones lideró la Unidad de Implementación.
10. Posicionamiento de las delegadas del Consejo Asesor en la estrategia "la escuela abraza la búsqueda".

Punto 6 "Implementación, verificación y refrendación":

- Revisión y ajuste al Plan Marco de Implementación (PMI) del Acuerdo Final de Paz

Significa uno de los hechos más destacados siendo el PMI el principal instrumento de planeación del Acuerdo. El objetivo es ajustar las falencias que tuvo la construcción de esta hoja de ruta en su origen, priorizando y definiendo los resultados esperados, los recursos destinados y la temporalidad para la implementación.

El 18 de diciembre del 2024, mediante la adenda 1 al documento CONPES 3932, se formalizó la actualización del PMI realizada en el marco de los parámetros expedidos por la CSIVI el 15 de marzo de 2024. Como resultado se obtuvo un total de 77 nuevos indicadores y un ajuste de 123 indicadores existentes.

- Pedagogías de Paz
 1. Avanzamos en la estrategia de Gestión del Conocimiento de la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz.
 2. Construimos la estrategia de Pedagogía de paz que incluye:
 - a. Plan de trabajo en articulación con la Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación
 - b. Articulación y mesas de trabajo con el comité de pedagogía y educación del Consejo Nacional de Paz

Información Pública

Presidencia de la República

Dirección: Calle 7 No. 6 - 54, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666





3. Iniciamos una labor colaborativa con el área de pedagogía del Comité de Seguimiento y Monitoreo de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad.
4. Diseño e implementación de acciones de sensibilización y pedagogía de paz y un ciclo de formación de nueve (9) sesiones sobre el Acuerdo de Paz dirigido a los equipos de los magistrados y magistradas de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) con sus despachos.
5. Se realizó la Primera Cumbre Nacional de Experiencias de Pedagogías de Paz en la que participaron delegados de organizaciones comunitarias de experiencias de pedagogía de paz en temas de educación, arte, cultura, reconciliación, género, literatura, memoria, Derechos Humanos y deporte, así como emprendimientos de víctimas y firmantes de paz de departamentos como Norte de Santander, Arauca, Bolívar, Valle del Cauca, Nariño, Chocó, Cundinamarca, Tolima, Huila, Risaralda, Magdalena, Meta y Bogotá.
6. Impulso, formulación e implementación en curso en el marco del proyecto de inversión, propuestas de pedagogías de paz en cuanto a la cultura para la paz y la sensibilización con el Acuerdo de Paz, con la Corporación Cultural Nuestra Gente en Medellín, Antioquia; Corporación Colombiana de Teatro en municipios de los departamentos de Cauca, Norte de Santander, Antioquia y Guaviare; talleres de pedagogía de paz con Matador en Cauca, Valle del Cauca y Nariño; y tertulias literarias por la paz con Fortulee en el departamento de Arauca.
7. Apoyo a la premiación en el primer concurso de pinturas de la paz de niños y niñas como parte de la exposición del Grupo Internacional de Mujeres por la Paz en Colombia.
8. Participamos en la construcción del Decreto 1079 del 23 de agosto de 2024 el cual reglamenta el Servicio Social para la Paz.

• Capítulo étnico

1. Diseñamos junto con la Vicepresidencia una estrategia de acción rápida para la implementación del capítulo étnico, haciendo énfasis en los puntos con mayor rezago.

Información Pública

Presidencia de la República

Dirección: Calle 7 No. 6 - 54, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666





2. Avanzamos en el plan de armonización del capítulo étnico para la reincorporación integral.
 3. Mesas de trabajo de alto nivel y bilaterales técnicas de las entidades responsables de la implementación del Capítulo étnico lideradas por la Vicepresidencia, la Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y la Instancia Especial de Alto Nivel de Pueblos Étnicos (IEANPE) con el fin de impulsar la implementación capítulo étnico realizando seguimiento a los compromisos asumidos en el Pacto por el capítulo étnico firmado el 20 noviembre de 2023 y de la batería de indicadores del PMI étnico.
 4. Acompañamos el proceso de cooperación con Estados Unidos y México con el fin de impulsar proyectos para la implementación del capítulo étnico, con énfasis en los puntos 1, 3 y 6 del Acuerdo de Paz.
 5. Financiamiento del plan de trabajo de la IEANPE desde 3 de mayo de 2024 que se formaliza con la ejecución del Convenio 665/2024, celebrado entre el Consorcio Fondo Colombia en Paz y la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC), con el objetivo de aunar esfuerzos para garantizar el funcionamiento de la Instancia Especial de Alto Nivel de Pueblos Étnicos (IEANPE); así como la garantía de participación de esta Instancia para la revisión y creación de los nuevos indicadores que desde la IEANPE consideraron pertinentes para cumplir con el capítulo étnico, con asistencia técnica de la Unidad de Implementación.
- Enfoque de género
 1. La Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz destinó por primera vez un rubro para el fortalecimiento y funcionamiento de la Instancia Especial de Mujeres. Se garantizó una inversión anual de \$1.892 millones a 12 meses. Este proyecto garantizará el avance de las actividades programadas por la IEM tanto con las mujeres de los territorios como con las entidades para el seguimiento y monitoreo del PMI.
 2. Gracias a la incidencia de la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz y al trabajo de impulso y articulación con el Ministerio de Igualdad y Equidad, se ha logrado la dinamización y funcionamiento de la Alta Instancia de Género de Gobierno (AIGG), espacio de coordinación, impulso

Información Pública

Presidencia de la República

Dirección: Calle 7 No. 6 - 54, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666





- y seguimiento a la implementación y transversalización del enfoque y de las medidas del PMI por parte de las entidades del Estado.
3. Con el IGAC trabajamos en identificar a las mujeres propietarias, ocupantes y poseedoras, como piloto para Catastro Multipropósito con enfoque de género.
 4. Incorporamos el enfoque de género en el Plan Estratégico de Seguridad y Protección y la Política pública de desmantelamiento.
 5. Articulamos con el Comité de impulso de la Resolución 1325 la inclusión de sus recomendaciones en el SISEP.
 6. Articulación interinstitucional Género y paz para la implementación del enfoque de género.
 7. Construcción de la estratégica experiencias demostrativas de implementación del Acuerdo de Paz con enfoque de género, para fortalecer procesos productivos de mujeres en la ruralidad desde el enfoque de la seguridad humana.
 8. Coordinamos con el Ministerio del Interior, en la mesa de casos urgentes para procesos de protección de personas con orientaciones sexuales, identidades de género diversas.
 9. Acciones de articulación e impulso para la creación de ruta de participación de mujeres víctimas en Circunscripción transitoria especial para la paz (CITREP) que cuenta con: diagnóstico de la participación política de las mujeres víctimas en las CITREP; articulación con las mujeres de las duplas de género de las CITREP estableciendo los mayores desafíos para la participación de las mujeres víctimas; mesas técnicas con entidades con competencia en la participación de las mujeres víctimas, para revisar la oferta institucional, ruta de participación que contiene acciones específicas de las entidades (pedagogía, escenarios electorales, violencia política contra las mujeres y seguimiento) para garantizar la participación política de las mujeres víctimas del país.
- Enfoque juventud y discapacidad
1. Articulamos con la Secretaria Técnica de la Comisión Intersectorial para la Prevención del reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual contra

Información Pública

Presidencia de la República

Dirección: Calle 7 No. 6 - 54, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666



Página | 15



Presidencia

niñas, niños y adolescentes (CIPRUNNA), para promover acciones de prevención y apoyar la formulación de proyectos para el OCAD Paz.

2. Articulamos con el Ministerio de la Igualdad y Equidad para el seguimiento y formulación de propuestas del programa Jóvenes en Paz, y el desarrollo de la asamblea nacional de juventudes.
3. En materia de discapacidad se realizó la suscripción del convenio Marco 056 de 2024 entre el Ministerio de Defensa, Ministerio de Salud y el Fondo Colombia en Paz (en representación de la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz y la Agencia para la Reincorporación y la Normalización); para la rehabilitación funcional de los firmantes del Acuerdo de Paz y víctimas con discapacidad.
4. Apoyamos el encuentro Jóvenes Guardianes de Paz del departamento de Norte de Santander para preparar insumos de política pública desde los jóvenes para la Asamblea Nacional de Juventudes a realizarse en el segundo semestre del 2024.
5. Coordinamos con el Sistema Nacional de Bienestar Familiar y la Comisión Intersectorial de Primera Infancia para desarrollar del Seminario Taller Internacional de Primera Infancia, pedagogía de paz y medio ambiente (evento pre-COP).
6. Incorporación del enfoque de niñez, adolescencia y juventud en el Plan Nacional de Salud Rural.
7. Apoyo en la construcción del Decreto 1079 de 2024 que reglamenta el Servicio Social para la Paz, actualmente nos encontramos en la construcción de la guía para la implementación de la modalidad "La refrendación y el cumplimiento de los Acuerdos de Paz".
8. Desarrolló del Foro de primera infancia, culturas de paz y ambiente, identificando recomendaciones para la implementación de la política pública de primera infancia.
9. Articulación con la Sociedad de Activos Especiales -SAE y El Centro de Estudios Socio Jurídicos Latinoamericanos CESJUL en el marco del proyecto Gerentes Populares, brindado capacitaciones a organizaciones de jóvenes y firmantes de paz para el sostenimiento de sus procesos de base con impacto social y comunitario.

Información Pública

Presidencia de la República

Dirección: Calle 7 No. 6 - 54, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666



10. En materia de población LGBTI se ha logrado la articulación con el Ministerio del Interior, con el objeto de apoyar técnicamente las jornadas de diálogos territoriales para la diversidad.

- Gestión normativa

La Unidad de implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, avanzó con los siguientes compromisos:

1. Identificación, estructuración y seguimiento de iniciativas legislativas del Gobierno nacional, que desarrollan compromisos normativos del Acuerdo Final de Paz, promoviendo el trabajo conjunto con los sectores del Gobierno.
2. Seguimiento de las iniciativas legislativas que se encuentran en curso en el Congreso de la República.
3. Identificación de la normativa en trámite de reglamentación por parte de los sectores del Gobierno nacional, y que desarrollan compromisos normativos del Acuerdo Final de Paz.
4. Actualización permanente de la base de datos que consolida el marco normativo de la implementación del Acuerdo Final de Paz, en el que se identifica la temática desarrollada conforme a cada uno de los puntos del Acuerdo y su articulación con el Plan Nacional de Desarrollo contenido en la Ley 2294 de 2023, las recomendaciones de la Comisión de la Verdad y la Política de Estado Paz Total.

De las acciones desplegadas, se tienen como resultado 19 actos legislativos/leyes expedidas, 84 reglamentos y más de 20 delegaciones o designaciones a las instancias del Acuerdo Final de Paz, conforme se describe en documento adjunto a este documento de respuesta denominado Mapeo Normativo del Acuerdo Final de Paz.

3. **Describir de manera detallada los resultados que se han obtenido a la fecha por cada una de las entidades, especificando los planes, programas y proyectos adelantados por éstas.**

Información Pública

Presidencia de la República

Dirección: Calle 7 No. 6 - 54, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666



Página | 17



Los resultados obtenidos en la implementación del Plan Marco de Implementación se presentaron en la pregunta 1 y 2. Ahora bien, en el marco de las políticas, programas y proyectos implementados, articulados y/o coordinados por competencia de la Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz se destacan los siguientes resultados:

- **Política Pública de Desmantelamiento de Organizaciones Criminales Sucesoras del Paramilitarismo:** La aprobación de la Política Pública de Desmantelamiento de Organizaciones Criminales y su plan de acción permanente, incorporando el enfoque de género. En el marco de su implementación se priorizaron dos subregiones: Magdalena Medio y norte del Cauca, con el objetivo de acelerar la implementación territorial de la política pública.
- **Plan Estratégico de Seguridad y Protección:** Con corte al 31 de diciembre del 2024 se llevaron a cabo 62 sesiones territoriales de la Mesa Técnica de Seguridad y Protección (MTSP) en diversos departamentos, como Antioquia, Arauca, Cauca, Nariño y Norte de Santander, garantizando la socialización, recolección de insumos y adopción del PESP. Hasta la fecha, el 96% de las acciones previstas cuentan con una estimación de costos. Además, se han realizado esfuerzos de socialización territorial, tanto presencial como virtual, para fortalecer la implementación del plan.

El PESP ha logrado avances en la implementación de sus principales líneas de acción, materializándose en la ejecución de los 11 servicios clave que fortalecen la seguridad, la protección y el bienestar de las personas en reincorporación:

- Desarrollo de la campaña "Paz Sin Estigmas".
- Fuerza Pública desplegada: 680 uniformados.
- Operaciones militares en seguridad de personas en reincorporación: 187 objetivos criminales priorizados, 80 órdenes de captura ejecutadas, 10 de los más buscados capturados.
- 23 esquemas de protección implementados en los AETCR.
- 142 esquemas de protección colectiva fuera de los AETCR.
- 684 esquemas individuales implementados.
- 103 esquemas de protección.

Información Pública

Presidencia de la República

Dirección: Calle 7 No. 6 - 54, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666



CO - 089 - 0013 -
EJECUTIVO

Partido de
JACOBINO

Partido de
JACOBINO

Partido de
JACOBINO

Partido de
JACOBINO

Partido de
JACOBINO

Partido de
JACOBINO



- 163 viviendas entregadas en los departamentos de Caquetá y Cauca.

La formulación y aprobación, en la Mesa Técnica de Seguridad y Protección, del Programa de Protección Integral para firmantes de paz, sus familias y su partido político. Este programa incluye 24 rutas de respuesta inmediata a nivel departamental, activadas en 3 ocasiones para proteger la vida e integridad de cerca de 50 firmantes y sus familias.

- **Estrategia de territorialización de la Implementación del Acuerdo**

Final de Paz: Se desarrolló la estrategia territorial en las 8 subregiones priorizadas (Arauca, Bajo Cauca Antioqueño, Caguán Macarena, Catatumbo, Pacífico Nariñense, Norte y Occidente del Cauca, Naya, Calima y San Juan, y Medio y Bajo putumayo) a las que se ha llegado con 1.701 acciones desarrolladas por nuestros equipos interdisciplinarios, asistiendo técnicamente a 223 entidades, 128 entidades territoriales municipales, 13 gobernaciones y 82 organizaciones de la sociedad civil, en 4 procesos estratégicos:

- Acompañamiento para fortalecer capacidades técnicas de entidades territoriales en la articulación de sus Planes de Desarrollo con el Acuerdo Final de Paz.
- Mesas de articulación interinstitucional de entidades implementadoras del orden nacional en el territorio, para fomentar un esquema de gobernanza territorial de paz.
- Realizando acciones para fortalecer la participación ciudadana y la veeduría social, y
- Territorializando los lineamientos transversales del Acuerdo de Paz como lo son los capítulos especiales étnico y de género, y los lineamientos del sistema integral de seguridad SISEP.

- **Estrategia de pedagogías y culturas de Paz:** Con el objetivo de mejorar la apropiación ciudadana, social e institucional del Acuerdo Final de Paz y de la cultura de paz, se han desarrollado 30 acciones de la siguiente manera:

- 24 tertulias literarias y dialógicas que han beneficiado a 1031 personas entre niñas, niños, jóvenes, adultos, maestras, maestros, campesinas, campesinos, indígenas y líderes comunitarios en los municipios de Arauquita, Fortul, Saravena y Tame, a través del



desarrollo de actividades pedagógicas en instituciones educativas y espacios comunitarios

- 4 juntanzas polifónicas en los municipios de Popayán, San Jose del Guaviare, Cúcuta y Caucasia que han beneficiado a 435 personas, entre niñas, niños, jóvenes, adultos y artistas de locales.
- Una "Juntanza pedagogías de paz", en las que se realizó un conversatorio sobre cómo cuidar la vida de quienes hacen paz y conocer las acciones que se vienen desarrollando por parte de organizaciones culturales y artísticas de la ciudad de Medellín, en la que participaron 40 personas.
- Se han realizado 9 talleres de pedagogía de paz y caricaturas en los municipios de Cali, Santander de Quilichao, Samaniego, Popayán y Bogotá en la que han participado 2100 personas entre Niñas, niños, adolescentes, jóvenes, comunidad educativa y adultos
- Una cumbre de pedagogías de Paz realizada durante los días 24, 25 y 26 de abril del 2024, en articulación con entidades del orden nacional (Oficina del Consejero Comisionado de Paz, ICBF, Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de las Artes, las Culturas y los Saberes, ART, Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional) entidades del orden distrital (Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación, Centro de Memoria Paz y Reconciliación) y organizaciones sociales (Red Nacional de Iniciativas por la paz y Contra la Guerra REDEPAZ, Asociación de Construcción Colectiva Unidad y Transformación – ASOCUNT, BENPOSTA Costurero de las Verdades, Kilómetros de Vida, Memoria y Paz Fundación Compaz, Instituto CAPAZ, Instituto de Paz de la Universidad Distrital – IPAZUD, La Trocha - La Casa de la Paz, Mercadillos por la Paz, Red Universitaria por la Paz Gabriel Izquierdo – Redunipaz y Somos CaPAZes. En cuanto a las organizaciones comunitarias participaron delegados de experiencias de pedagogía de paz en temas de educación, arte, cultura, reconciliación, género, literatura, memoria, Derechos Humanos y deporte, de departamentos como Norte de Santander, Arauca, Bolívar, Valle del Cauca, Nariño, Chocó, Cundinamarca, Tolima, Huila, Risaralda, Magdalena, Meta y Bogotá. Durante los tres días se realizaron conversatorios, ponencias, talleres,

Información Pública

Presidencia de la República

Dirección: Calle 7 No. 6 - 54, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666



CO-088-2021-
Punto de
atención
601 562 9300
601 382 2800
601 562 9300
601 382 2800
601 562 9300
601 382 2800



recorridos guiados de la exposición "Hay futuro si hay verdad. De la Colombia herida a la Colombia posible", venta de productos de emprendimientos de víctimas y firmantes y actividades artísticas y culturales. En este encuentro asistieron y participaron 678 personas.

- **Estrategia de Fortalecimiento a las Instancias de Participación:** Se garantizó el funcionamiento y la sostenibilidad financiera de las instancias de participación para 2024. Como resultado, la Unidad destinó \$7.000 millones para financiar los equipos de la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final (CSIVI), la Instancia Especial de Mujeres (IEM) y la Instancia Especial de Alto Nivel de los Pueblos Étnicos (IEANPE). Esto permitió la realización de sesiones periódicas de la CSIVI, facilitando la aprobación de la actualización del PMI y la apertura de mesas técnicas sobre temas como bienes de las FARC, relaciones internacionales, planes nacionales de reforma rural, entre otros.

4. Sírvase detallar a esta comisión cuánto del presupuesto asignado para la actual vigencia fiscal, se ha destinado para el cumplimiento del acuerdo.

Con el Proyecto de Ley del Presupuesto General de la Nación del 2025 que se presentó al Congreso de la República se incluyó el Anexo de Gasto en Construcción de Paz para la misma vigencia. En este se proyecta el presupuesto estimado para los proyectos relacionados con la construcción de Paz que para el 2025 asciende a \$16,2 billones de pesos de los cuáles \$7,4 billones corresponden a inversión y los restantes \$8,7 billones a funcionamiento (Ver Tabla 1).

Tabla 1. Recursos Asignados por punto del Trazador Construcción de Paz

(Millones de COP)

Punto/ Entidad	Funcionamiento	Inversión	Total
1. Reforma Rural Integral	6.018.428	6.764.208	12.782.636
2. Participación Política	26.260	9.004	35.264
3. Fin Del Conflicto	703.253	7.950	711.203
4. Solución Al Problemas de Las Drogas	39.976	131.774	171.750
5. Víctimas Del Conflicto	1.873.344	562.665	2.436.010
6. Implementación, Verificación y Refrendación	78.730	5.625	84.356
Total General	8.739.992	7.481.226	16.221.218

Información Pública

Presidencia de la República

Dirección: Calle 7 No. 6 - 54, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666



CD - 088 - 2021
100-110

Participación
JAC/PROF/2021

Guía de
SE CERRAMUNAS

Guía de
2021/2021

Guía de
2021/2021

Guía de
2021/2021

Guía de
2021/2021

Guía de
2021/2021

Guía de
2021/2021

Guía de
2021/2021



Fuente: MHCP Anexo de Gasto-DNP según la información reportada por las entidades ejecutoras. Datos con corte a junio de 2024.

5. Sírvese informarle a esta comisión el estado de avance del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos, detallando a cargo de qué entidad estará el desarrollo de este programa en 2025.

En el marco del acompañamiento de la Unidad de Implementación a la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (DSCI) y en cumplimiento del Pilar 1 del Punto 4 del Acuerdo Final de Paz, se presentan los avances en la implementación del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS). Este informe refleja el compromiso del Gobierno del presidente Gustavo Petro con la sustitución voluntaria de cultivos ilícitos, asegurando el cumplimiento de los acuerdos establecidos con las familias beneficiarias. La información aquí expuesta incluye el balance presupuestal del PNIS, la ejecución de los planes de inversión y los progresos en los diferentes componentes del programa, evidenciando los esfuerzos orientados a la consolidación de economías lícitas y al fortalecimiento del desarrollo territorial.

Presupuestos

Primero nos permitimos compartir las cifras^[1] correspondientes al balance presupuestal del Programa Nacional Integral de Sustitución (PNIS), detallado con presupuestos asignados y ejecutados, caracterizado por: territorios, género, proyectos de inversión asociados al cumplimiento, porcentaje de cumplimiento y horizonte de superación de rezagos al cierre del 2026.

Entre 2017 y 2024, se han asignado recursos por un total de \$3.265.711.000.000 para la implementación PNIS, de los cuales \$2.319.860.000.000 han sido comprometidos, lo que corresponde al 71,03% del total disponible. Estos recursos se distribuyen en dos componentes principales: funcionamiento e inversión. i) se han destinado \$1.031.718.000.000, comprometiéndose \$977.776.000.000, lo que representa el 94,77%. ii) se han otorgado \$2.233.993.000.000, con compromisos que suman \$1.342.084.000.000, alcanzando el 60,06%.

Información Pública

Presidencia de la República

Dirección: Calle 7 No. 6 - 54, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666





En términos presupuestales, por concepto de AAI, se ha ejecutado un total de \$888.290.500.000, beneficiando a 76.206 personas, de las cuales 47.204 son hombres (61,94%) y 28.817 son mujeres (37,82%).

Respecto a la distribución territorial, los departamentos con mayores recursos ejecutados y beneficiarios atendidos son Nariño, Putumayo y Caquetá. En Nariño, se han ejecutado \$179.720.000.000, beneficiando a 15.677 personas, de las cuales 7.955 son mujeres. En Putumayo, la ejecución alcanza \$169.128.000.000, con 14.449 beneficiarios, incluidas 5.808 mujeres. En Caquetá, los recursos ejecutados ascienden a \$107.488.000.000, beneficiando a 9.330 personas, entre ellas 4.105 mujeres.

Otros departamentos como Antioquia y Meta también presentan cifras destacadas. En Antioquia, se han ejecutado \$105.346.000.000, beneficiando a 8.979 personas; por su parte, en Meta, la ejecución alcanza \$79.008.000.000, con 6.668 beneficiarios.

Por otro lado, los departamentos con menor ejecución de recursos y menor número de beneficiarios son Guainía y Vichada. En el caso de Guainía, el monto ejecutado es de \$224.000.000, alcanzando a 19 personas, mientras que, en Vichada, la suma asciende a \$7.905.000.000 con 683 personas atendidas.

En términos de participación femenina, la proporción de mujeres beneficiarias es más alta en regiones como Nariño y Putumayo, en contraste con Guainía y Vichada, donde las cifras son menores respecto al universo de personas atendidas.

Autosostenimiento y seguridad alimentaria

El componente de Autosostenimiento y Seguridad Alimentaria (ASA) busca proporcionar medios y recursos para que las familias beneficiarias desarrollen actividades productivas y fortalezcan su seguridad alimentaria. El presupuesto ejecutado total del ASA es de \$116.876.000.000, beneficiando a 65.055 personas, de las cuales 39.808 son hombres (61,2%) y 25.098 son mujeres (38,6%).

En Nariño, se ejecutaron \$26.042.000.000, beneficiando a 14.589 personas, de las cuales 7.470 son mujeres. En Putumayo, la ejecución fue de \$22.613.000.000, alcanzando a 12.470 beneficiarios, incluyendo 7.313 hombres y 5.118 mujeres. En Caquetá, los recursos causados ascienden a

Información Pública

Presidencia de la República

Dirección: Calle 7 No. 6 - 54, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666





\$15.646.000.000, beneficiando a 8.701 personas, entre ellas 4.830 hombres y 3.863 mujeres.

En Antioquia, se destinaron \$13.450.000.000, beneficiando a 7.541 personas, con 5.253 hombres y 2.266 mujeres. En Meta, el monto ejecutado fue de \$10.130.000.000, con 5.628 beneficiarios, entre ellos 3.800 hombres y 1.811 mujeres.

En Guainía, los recursos ejecutados fueron de \$29.000.000, beneficiando a 16 personas, de las cuales 12 son hombres y 4 mujeres. En Vichada, la ejecución alcanzó \$1.107.000.000, con 635 beneficiarios, incluyendo 525 hombres y 110 mujeres.

Proyectos productivos ciclo corto

El componente de ciclo corto tiene como propósito proporcionar medios productivos inmediatos a las familias beneficiarias, promoviendo la generación rápida de ingresos lícitos mediante cultivos como hortalizas, granos y tubérculos. Este componente complementa las estrategias de autosostenimiento y seguridad alimentaria, ofreciendo apoyo inicial mientras se desarrollan actividades productivas a mayor plazo. El presupuesto ejecutado total de este componente asciende a \$286.764.000.000, beneficiando a 40.156 personas, de las cuales 23.803 son hombres (59,3%) y 16.285 son mujeres (40,7%).

En términos territoriales, Nariño es el departamento con el mayor presupuesto ejecutado, con \$116.033.000.000 destinados a 13.734 beneficiarios, de los cuales 6.617 son hombres y 7.103 mujeres, siendo uno de los pocos departamentos donde las mujeres superan a los hombres en número. Caquetá ocupa el segundo lugar, con \$75.565.000.000 ejecutados y 8.385 beneficiarios, entre ellos 4.624 hombres y 3.753 mujeres. Antioquia reporta un presupuesto ejecutado de \$42.815.000.000, beneficiando a 5.098 personas, con 3.576 hombres y 1.509 mujeres.

Otros departamentos como Putumayo y Bolívar también presentan asignaciones significativas. Putumayo ejecutó \$15.168.000.000 para beneficiar a 2.717 personas, incluyendo 1.531 hombres y 1.184 mujeres. Bolívar destinó \$15.073.000.000 para atender a 1.818 beneficiarios, con 1.291 hombres y 521

Información Pública

Presidencia de la República

Dirección: Calle 7 No. 6 - 54, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666



CO - 000 - 2021 -
ECONTEC

Antes de
CALIFICAR

Antes de
CALIFICAR

Antes de
CALIFICAR

Antes de
CALIFICAR



mujeres. En contraste, departamentos como Meta y Norte de Santander tienen asignaciones menores.

Meta ejecutó \$2.888.000.000 para 401 beneficiarios, mientras que Norte de Santander destinó \$1.159.000.000 a 194 beneficiarios. En ambos casos, los hombres representan la mayoría de los beneficiarios.

Proyectos productivos de ciclo largo

El componente de ciclo largo busca fomentar la transición hacia economías lícitas mediante la implementación de proyectos agrícolas de largo plazo. Promueve cultivos como cacao, café y productos forestales, los cuales, aunque requieren más tiempo para generar retornos económicos, ofrecen una base sostenible para las familias beneficiarias. La estrategia incluye asistencia técnica, dotación de insumos y fortalecimiento de capacidades productivas para garantizar la sostenibilidad de las actividades.

El presupuesto ejecutado total para este componente asciende a \$328.495.000.000, beneficiando a 68.914 personas, de las cuales 42.343 son hombres (61,4 %) y 26.408 son mujeres (38,3 %). Estas cifras reflejan una mayor participación masculina entre los beneficiarios, aunque algunos departamentos presentan una proporción más equilibrada.

En términos territoriales, Nariño lidera la ejecución presupuestal con \$65.577.000.000 destinados a 13.569 beneficiarios, de los cuales 6.523 son hombres y 7.036 mujeres, siendo uno de los pocos departamentos donde las mujeres superan a los hombres en número de beneficiarios. Putumayo ocupa el segundo lugar, con una ejecución de \$63.037.000.000, beneficiando a 13.003 personas, incluidos 7.641 hombres y 5.321 mujeres. Caquetá se encuentra en el tercer lugar, con un presupuesto ejecutado de \$42.210.000.000, alcanzando a 8.655 beneficiarios, entre ellos 4.785 hombres y 3.863 mujeres.

En Córdoba, se destinaron \$26.504.000.000 para 5.606 beneficiarios, predominando los hombres (4.284) sobre las mujeres (1.317). En Meta, se ejecutó \$26.697.000.000, beneficiando a 6.103 personas, con 4.103 hombres y 1.980 mujeres. En contraste, departamentos como Guainía y Vichada presentan una menor participación. En Guainía, se reporta una ejecución de \$39.000.000, beneficiando a 13 personas, con 9 hombres y 4 mujeres. Vichada registró una ejecución de \$3.391.000.000, alcanzando a 599 beneficiarios, de los cuales 490 son hombres y 109 mujeres. En el Valle del Cauca, aunque el presupuesto no es



77.431 personas, de las cuales 47.940 son hombres (61,9 %) y 29.311 son mujeres (38 %).

En términos territoriales, Nariño lidera la ejecución presupuestal, con \$29.203.000.000 destinados a 16.132 beneficiarios, de los cuales 7.942 son hombres y 8.174 mujeres. Putumayo ocupa el segundo lugar, con \$28.925.000.000 ejecutados y 14.679 personas beneficiadas, entre ellas 8.755 hombres y 5.883 mujeres. En Caquetá, se destinaron \$19.194.000.000, beneficiando a 9.493 personas, con una distribución de 5.285 hombres y 4.200 mujeres.

Otros departamentos también muestran asignaciones relevantes. Meta ejecutó \$8.597.000.000, alcanzando a 6.915 personas, con 4.689 hombres y 2.201 mujeres. En Guaviare, se asignan \$8.288.000.000, beneficiando a 5.577 personas, de las cuales 4.162 son hombres y 1.394 mujeres. Bolívar, por su parte, destinó \$7.155.000.000 para beneficiar a 2.713 personas, entre ellas 1.927 hombres y 773 mujeres.

En contraste, algunos departamentos reportan una menor participación en este componente. Guainía ejecutó \$25.000.000, beneficiando a 19 personas, de las cuales 15 son hombres y 4 mujeres. Vichada destinó \$1.676.000.000, beneficiando a 691 personas, con 573 hombres y 118 mujeres. En el Valle del Cauca, se ejecutó en \$1.658.000.000, alcanzando a 844 beneficiarios, incluidos 567 hombres y 273 mujeres.

El componente de ATI presenta una mayor participación masculina en la mayoría de los departamentos, aunque en Nariño se observa una proporción más equitativa, con una representación femenina que supera la media general. Por otro lado, regiones como Guainía y Vichada muestran una representación considerablemente menor de mujeres beneficiarias. Este análisis resalta la importancia de la ATI dentro del PNIS, al fortalecer las capacidades productivas y promover un desarrollo sostenible, asegurando que los recursos asignados generen un impacto positivo en los territorios priorizados.

Atención a recolectores

El componente de atención a recolectores tiene como finalidad promover opciones de empleo rural temporal para recolectores, tanto asentados como no asentados en la región, quienes han sido identificados a través del censo de validación realizado en las asambleas comunitarias. Este esquema prioriza

Información Pública

Presidencia de la República

Dirección: Calle 7 No. 6 - 54, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666





actividades que demandan mano de obra no calificada, tales como el desarrollo de obras, servicios comunitarios y proyectos productivos, generando ingresos temporales y asegurando la incorporación de los recolectores al sistema de seguridad social. Las actividades tienen una duración máxima de 12 meses bajo la modalidad de prestación de servicios, y los beneficiarios reciben una asignación de \$1.000.000 mensuales, con pagos realizados bimensualmente, cubriendo los costos el Gobierno Nacional.

El presupuesto ejecutado total de este componente asciende a \$82.619.000.000, beneficiando a 12.707 personas, de las cuales 9.335 son hombres (73,4%) y 3.362 son mujeres (26,4%). En términos territoriales, Putumayo lidera la ejecución presupuestal con \$26.309.000.000 destinados a 2.739 beneficiarios, incluidos 1.670 hombres y 1.064 mujeres. Guaviare ocupa el segundo lugar con \$11.677.000.000 ejecutados, beneficiando a 1.286 personas, entre ellas 1.066 hombres y 219 mujeres. En Antioquia, se destinaron \$10.760.000.000, alcanzando a 1.032 beneficiarios, de los cuales 740 son hombres y 291 mujeres.

Otros departamentos con asignaciones significativas incluyen Caquetá, donde se ejecutaron \$9.526.000.000 para 2.987 personas, entre ellas 2.415 hombres y 572 mujeres. En Meta, se destinaron \$8.464.000.000, beneficiando a 2.194 personas, con 1.779 hombres y 414 mujeres. En contraste, Guainía reportó un presupuesto ejecutado de \$96.000.000, beneficiando a 8 personas, todos hombres. El Valle del Cauca registró una ejecución de \$611.000.000, beneficiando a 61 personas, incluidos 40 hombres y 21 mujeres. Vichada destinó 1.103.000.000, alcanzando a 101 beneficiarios, de los cuales 89 son hombres y 12 mujeres.

Programa 2025

Para 2025, se desarrollará la adquisición de insumos y materiales para la implementación de los Proyectos Productivos de Ciclo Corto y Largo, renegociados en 2024. Para ello, durante el primer semestre, se realizarán ferias comerciales en 46 municipios, donde las familias vinculadas al PNIS podrán acceder directamente a proveedores, comparar precios y calidades, y seleccionar las mejores condiciones para sus proyectos. La Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (DSCI) brindará acompañamiento técnico hasta la aprobación de las órdenes de compra.



Como resultado de estas ferias, se elaborarán cronogramas de entrega en conjunto con beneficiarios y proveedores, garantizando la distribución de insumos, maquinaria, herramientas, material vegetal y semovientes a lo largo del semestre. Asimismo, se establecerán condiciones de facturación y pago hasta finalizar la vigencia. Adicionalmente, se prevé la firma de un convenio de Asistencia Técnica Integral para dar seguimiento a los proyectos y fortalecer las capacidades de los productores.

Finalmente, se han definido rutas de atención para recolectores, enfocadas en la gestión de contrapartidas y articulación institucional, con el objetivo de facilitar opciones de empleo temporal para esta población.

6. Sustentación del PGN 2025.

De acuerdo con el Decreto 1621 del 2024 de Liquidación del presupuesto de la vigencia 2025 con cargo al Concepto Fondo Colombia en Paz (FCP) Decreto 691 del 2017 se asignan recursos por valor de \$170.497 millones que fueron distribuidos por la Dirección del DAPRE entre seis subcuentas del Fondo Colombia en Paz. De este presupuesto fue asignado a la Unidad de Implementación \$13.800 millones, los cuales están destinados para la operación de esta Unidad que no recibe recursos por otra fuente, y para parte del compromiso adquirido con la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación (CSIVI).

Es importante resaltar que el presupuesto asignado resulta insuficiente para cumplir con los compromisos que se tienen a cargo en el marco de la Implementación del Acuerdo Final de Paz, como el fortalecimiento de la IEANPE, de la Instancia Especial de Mujeres y la puesta en marcha del Sistema de Información para el SISEP. Al respecto, la Unidad continúa gestionando mayor asignación de recursos, los cuales dependerán de la situación fiscal del país.

Finalmente, solicito a la Honorable Comisión, incluir en la citación que se derive de la Proposición nro. 3, a la Dirección de la Unidad de Implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera como dependencia del Gobierno nacional responsable del seguimiento, asesoría y articulación institucional para la implementación del Acuerdo Final de Paz de 2016 según se dispuso en el artículo 24 del Decreto 2647 de 2022.

Información Pública

Presidencia de la República

Dirección: Calle 7 No. 6 - 54, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666



Página | 30



En igual sentido, se solicita convocar a la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito como dependencia responsable del desarrollo y ejecución del Programa Nacional de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito, así como los programas de reconversión productiva e industrialización colectiva en los territorios con presencia de cultivos de coca, amapola y/o marihuana, cuya dirección está a cargo de la Dra. Gloria Miranda Espitia.

Atentamente,

NELSON GABRIEL VANEGAS GOMEZ

Director Ejecutivo Presidencial (E)

UNIDAD DE IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL PARA LA TERMINACIÓN DEL CONFLICTO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA.

Con copia:

Dra. Gloria María Miranda Espitia – Directora de Sustitución de Cultivos Ilícitos – Cuenta de correo electrónico: Gloria.Miranda@renovacionterritorio.gov.co.

Adjunto: Mapeo normativo del Acuerdo Final de Paz.

Elaboró:

Sebastián Fernando Pulgarín
Castañeda
Leonardo Augusto Díaz Morales
Elizabeth Novoa Cucarian
María Vanessa López
Equipo SISEP
Claudia Marcela Chávez
Sanmiguel
Contratistas
Unidad de Implementación del
Acuerdo Final de Paz

Revisó:

Andrea Milena Arias Prieto
Ana Beatriz Sánchez Lara
Francisco Javier Cuadros Castillo
Gabriel Vengas Gómez
Claudia Marcela Chávez
Sanmiguel
Contratistas
Unidad de Implementación del
Acuerdo Final de Paz

Aprobó:

Gabriel Vanegas Gómez
Director (E)
Unidad de Implementación del
Acuerdo Final de Paz

Información Pública

Presidencia de la República

Dirección: Calle 7 No. 6 - 54, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666





Información Pública

Presidencia de la República

Dirección: Calle 7 No. 6 - 54, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666



CO-168-2011-
PDR/ICC



Certificado
646099724



Certificado
916194013



Certificado
320921



 MAPEO NORMATIVO DEL ACUERDO FINAL DE PAZ DE 2016							
TIPO DE NORMA	NOMENCLATURA	AÑO	OBJETO	SUB TEMA	TEMÁTICA	PUNTO DEL ACUERDO	PRONUNCIAMIENTOS DE LA JURISPRUDENCIA
Acto Legislativo	001	2016	Por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos para facilitar y asegurar la implementación y el desarrollo normativo del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera	Fast Track de implementación del Acuerdo Final	Implementación, verificación y reafirmación	6	Sentencia C-699 de 2017 Exequibilidad al acto legislativo 01 de 2016 MP María Victoria Calle Correa 13 de diciembre y Sentencia C-332 de 2017 17 de mayo de 17 Inexequibilidad del las Rutas 6 y 7 del acto legislativo 01 de 2016 MP Andrés José Lizarazo Ocampo
Ley Ordinaria	1779	2016	Por medio de la cual se modifica el artículo 8° de la ley 418 de 1997, promulgada y modificada por las leyes 546 de 1999, 782 de 2002, 1108 de 2008, 1421 de 2010 y 1738 de 2014	Representantes del Gobierno para la verificación y seguimiento al Acuerdo Final	Implementación, verificación y reafirmación	6	Sentencia C-379 de 2016 MP Luis Ernesto Vargas
Ley Ordinaria	1806	2016	Por medio de la cual se regula el plebiscito para la ratificación del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera	Regulación Plebiscito	Implementación, verificación y reafirmación	6	Sentencia C-379 de 2016 MP Luis Ernesto Vargas
Ley Ordinaria	1820	2016	Por medio de la cual se dictan disposiciones sobre amnistía, indulto y tratamiento penal especial y otras disposiciones	Amnistía e indulto	Acuerdo sobre las víctimas del conflicto	5	Sentencia C-007 de 2018 Exequibilidad ley 1820 de 2017 MP José Antonio Cordero Arango
Decreto Ley	2204	2016	Por medio del cual se cambia la adscripción de la Agencia de Renovación del Territorio	Adscripción de la ART	Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral	1	Sentencia C-160 de 2017 Inexequibilidad del decreto ley 2204 de 2016, MP Gloria Stella Ortiz Delgado, Nuevo 30 de marzo de 2017, artículo diecisiete (2017)
Decreto Reglamentario	1547	2015	Por el cual se establecen los Puntos de Pre-agrupamiento Temporal como Zonas Ubicadas Temporales y se dictan otras disposiciones	Pre-agrupamiento temporal para ZVTN	Fin del Conflicto	3	
Decreto Reglamentario	1688	2016	Por el cual se adiciona el Título 7, Capítulo 1, a la Parte 3, del Libro 2 del Decreto 1077 de 2016, que reglamenta parcialmente el artículo 18 de la Ley 1753 de 2015, en lo referente a esquemas diferenciales para la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en zonas rurales	Esquemas diferenciales para la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en zonas rurales	Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral	1	
Decreto Reglamentario	1937	2016	Por el cual se adiciona el Capítulo 6 al Título 10 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 760 de 2016, Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, lo relacionado con las condiciones para el aseguramiento en salud de las miembros de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo - FARC-EP y se dictan otras disposiciones	Atención en salud para integrantes FARC	Fin del Conflicto	3	
Decreto Ley	1955	2016	Por el cual se crea la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la implementación del Acuerdo Final, suscrito entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP el 24 de noviembre de 2016	Creación de la CSVI	Implementación, verificación y reafirmación	6	
Decreto Reglamentario	2001 al 2010	2016	Por el cual se establece una Zona Veredal Transitoria de Normalización (ZVTN) y se dictan otras disposiciones	Creación ZVTN	Fin del Conflicto	3	
Decreto Reglamentario	2020 al 2026	2016	Por el cual se establece un Punto Transitorio de Normalización (PTN) y se dictan otras disposiciones	Creación PTN	Fin del Conflicto	3	
Decreto Ley	2027	2016	Por el cual se crea el Consejo Nacional de Reintegración	Creación Consejo Nacional de Reintegración	Fin del Conflicto	3	
Directiva Presidencial	003	2016	Límites para la localización de los recursos de inversión y funcionamiento hacia el logro de estrategias conducentes a alcanzar una paz estable y duradera	Cada actor que conforma el Proceso Integral de la Nación debe ejecutar el gasto con carácter ordenado de priorización de las estrategias del Plan Nacional de Desarrollo, entre otros la paz	Implementación, verificación y reafirmación	6	
Directiva Presidencial	005	2016	Participación plebiscito para la ratificación del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera	Difusión del plebiscito	Implementación, verificación y reafirmación	6	
Directiva Presidencial	006	2016	Apoyo al Consejo Nacional de Paz y a la creación e impulso a los Corajes Territoriales de Paz	Convoque a los señores políticos para que, en cumplimiento de la Ley 434 de 1995, adopten acciones en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, orientadas al cumplimiento del acuerdo final	Implementación, verificación y reafirmación	6	
Acto Legislativo	001	2017	Por medio del cual se crea un título de disposiciones relativas de la constitución para la terminación del conflicto armado y la construcción de una paz estable y duradera y se dictan otras disposiciones	Salud integral de verdad, justicia, reparación, entre otros	Implementación, verificación y reafirmación	6	Sentencia C-674 de 2017 Exequibilidad Acto Legislativo 01 de 2017, MP Luis Guillermo Guerrero Pérez
Acto Legislativo	002	2017	Por medio del cual se adiciona un artículo transitorio a la constitución con el propósito de dar estabilidad y seguridad jurídica al acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera	Se prevé a las normas de derecho internacional humanitario o derechos fundamentales definidos en la Constitución Política y acordes con los principios de interpretación necesarios para la implementación del acuerdo final	Implementación, verificación y reafirmación	6	Sentencia C-630 de 2017 Decisión Autoritaria Acto Legislativo 02 de 2017 MP
Acto Legislativo	003	2017	Por medio del cual se regula parcialmente el contenido de reincorporación política del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera	Reconocimiento de pleno derecho de la personería jurídica al partido o movimiento político que surge del voto de las FARC-EP a la actividad política legal	Participación Política, Apertura democrática para construir la paz	2	Sentencia C-027 de 2018 Exequibilidad Acto Legislativo 03 de 2017 MP Iván Humberto Espinosa Mayola
Acto Legislativo	004	2017	Por el cual se adiciona el artículo 281 de la constitución política	Destinación de un 7% de los ingresos del Sistema General de Regalías para financiar proyectos de inversión para la implementación del Acuerdo Final	Implementación, verificación y reafirmación	6	Sentencia C-020 de 2018 Exequibilidad Acto Legislativo 04 de 2017 MP Carlos Libardo Sotomayor Pardo
Acto Legislativo	005	2017	Por medio del cual se dictan disposiciones para asegurar el monopolio legal de la tierra y del uso de las armas por parte del Estado	Prohíbe la creación, promoción, instigación, organización, instrucción, apoyo, asistencia, ennoblecimiento o favorecimiento, financiación o empuje oficial y/o privado de grupos oltas armados organizados con fines ilegales de cualquier tipo, incluyendo los denominados autodefensas, paramilitares, así como sus redes de apoyo, estructura o prácticas, grupos de seguridad con fines ilegales u otras denominaciones equivalentes	Fin del Conflicto	3	Sentencia C-076 de 2018 MP Alberto Rojas Ríos
Ley Ordinaria	1830	2017	Por medio de la cual se reforma un artículo transitorio a la ley 6 de 1992	Procedimiento legislativo especial para la paz, víctimas de las FARC	Fin del Conflicto	3	Sentencia C-408 de 2017 Exequibilidad ley 1830 de 2017 MP Gloria Stella Ortiz Delgado
Ley	1849	2017	Por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 1708 de 2014 "Código de Extradición de Dominio" y se dictan otras disposiciones	Administración y destinación de bienes dados en extradición de dominio en el marco del acuerdo final	Acuerdo sobre las víctimas del conflicto	5	
Ley Ordinaria	1855	2017	Por medio de la cual se exceptúa a la Unidad Nacional de Protección de la dispuesto en el artículo 92 de la ley 817 de 2003	Excepciones para UNP del control a grupo de personas	Fin del Conflicto	3	Sentencia C-028 de 2018 Exequibilidad José Fernando Rojas Cuervo
Ley Ordinaria	1876	2017	Por medio de la cual se crea el sistema nacional de innovación agropecuaria y se dictan otras disposiciones	Salud de Innovación Agropecuaria	Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral	1	Sentencia C-094 de 2018 Exequibilidad Alberto Rojas Ríos
Decreto Ley	121	2017	Por el cual se adiciona un capítulo transitorio al Decreto 2067 de 1991	Control de constitucionalidad automática de leyes y actos legislativos aprobados en virtud del Procedimiento Legislativo Especial para la Paz	Implementación, verificación y reafirmación	6	Sentencia C-174 de 2017 Exequibilidad decreto 212 de 2017, MP María Victoria Calle Correa
Decreto Ley	154	2017	Por el cual se crea la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad en el marco del Acuerdo Final, suscrito entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP el 24 de noviembre de 2016	Comisión Nacional de Garantías de Seguridad	Fin del Conflicto	3	Sentencia C-224 de 2017 Exequibilidad decreto 154 de 2017 MP Alberto Rojas Ríos
Decreto Reglamentario	191	2017	Por el cual se regulan aspectos relacionados con los bienes adquiridos por el Fondo de Programas Especiales para la Paz	Bienes del Fondo de Programas Especiales para la paz	Fin del Conflicto	3	
Decreto Ley	248	2017	Por el cual se dictan disposiciones sobre el Fondo Nacional de Regalías en liquidación y se dispone de los saldos del mismo para financiar proyectos de inversión para la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto Armado y la Construcción de una Paz Estable y Duradera	Saldos Fondo Nacional de Regalías	Implementación, verificación y reafirmación	6	Sentencia C-253 de 2017 Exequibilidad decreto 248 de 2017 MP Gloria Stella Ortiz Delgado

Decreto Reglamentario	249	2017	Por el cual se regule la contratación para la erradicación manual de cultivos ilícitos en el marco del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera	Contratación para erradicación manual	Solución al problema de las drogas ilícitas	4	Sentencia C-289 de 2018, Inexequibilidad del Decreto 249 de 2017 MP Agustín Arango Gómez
Decreto Ley	277	2017	Por el cual se establece el procedimiento para la efectiva implementación de la Ley 1820 del 20 de diciembre de 2016 "por medio de la cual se dictan disposiciones sobre amnistía, indulto y tratamiento penal para especiales y otras disposiciones"	Implementación Ley 1820-Amnistía Unidad Nacional de Protección Comité de Escoyencia SVJ/RNR	Acuerdo sobre las víctimas del conflicto	5	Sentencia C-825 de 2018, Exequibilidad con excepciones al decreto 277 MP Iván Humberto Escobar, Sentencia C-888 de 2017 MP Álvaro Linares
Decreto Ley	298	2017	Por el cual se exceptúa a la Unidad Nacional de Protección de las relaciones previstas en el artículo 92 de la Ley 817 de 2000	Excepción de gasto de personal Unidad Nacional de Protección	Fin del Conflicto	3	Sentencia C-531 de 2017, Inexequibilidad del decreto 298 de 2017 MP María Stella Delgado Ruiz
Decreto Reglamentario	454	2017	Por el cual se modifican los artículos 2.2.6.1.3.12, y 2.2.6.1.3.17, del Decreto 1072 de 2016, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y se adicionan al capítulo 1 del título 8 de la parte 2 del libro 2 del mismo Decreto, las secciones 8 y 9	Mecanismos de protección del campo rural	Hacia un Nuevo Campo Colombiano- Reforma Rural Integral	1	
Decreto Reglamentario	587	2017	Por el cual se conforma el Comité de Escoyencia para la selección de unos miembros del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SVJ/RNR)	Comité de Escoyencia SVJ/RNR	Acuerdo sobre las víctimas del conflicto	5	
Decreto Ley	588	2017	Por el cual se organiza la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición	Creación Comisión Esclarecimiento de la Verdad	Acuerdo sobre las víctimas del conflicto	5	Sentencia C-817 de 2018, Exequibilidad del decreto 588 de 2017 MP José Antonio Cossio
Decreto Ley	589	2017	Por el cual se organiza la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado	Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas	Acuerdo sobre las víctimas del conflicto	5	Sentencia C-867/18, Exequibilidad condicionada MP Luis Guillermo Guzmán Páez
Decreto Ley	671	2017	Por el cual se modifica la Ley 1448 de 2011, en la relacionada con la certificación de desvinculación de menores en caso de acuerdos de paz, y se dictan otras disposiciones	Desvinculación de menores de edad	Acuerdo sobre las víctimas del conflicto	5	Sentencia C-433 de 2017, Exequibilidad del decreto 671 de 2017 MP Antonio José Lozano
Decreto Ley	681	2017	Por el cual se sustituye el Fondo para la Sostenibilidad Ambiental y Desarrollo Rural Sostenible en Zonas Aisladas por el Conflicto por el "Fondo Colombiano en Paz (FCP)" y se reglamenta su funcionamiento	Creación Fondo Colombia en Paz	Implementación, verificación y reafirmación	6	Sentencia C-438 de 2017, Exequibilidad del decreto 681 de 2017 MP Gloria Stella Ortiz Delgado
Decreto Ley	700	2017	Por el cual se precisa la posibilidad de interponer la acción de habeas corpus en casos de prolongación de la prisión de la Unidad de Búsqueda de personas dadas por desaparecidas de la Ley 1820 de 2016 y el Decreto Ley 277 de 2017	Tratamiento especial miembros Fuerza Pública- Agentes del Estado	Acuerdo sobre las víctimas del conflicto	5	Sentencia C-838/16 de MP Alejandro Linares
Decreto Ley	706	2017	Por el cual se aplica un tratamiento especial a los miembros de la Fuerza Pública en desarrollo de las predilecciones de prevalencia e inextinguibilidad del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición	Tratamiento especial para miembros de la Fuerza Pública	Acuerdo sobre las víctimas del conflicto	5	Sentencia C-838 de 2017, Exequibilidad con Condiciones del Decreto 706 de 2017 MP Alejandro Linares
Decreto Ley	775	2017	Por la cual se dictan normas para que el Sistema de Defensa Técnica y Especializada de las Miembros de la Fuerza Pública, financiado por Fondos presta servicios de defensa técnica a los miembros activos y retirados de la Fuerza Pública en el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición	Sistema de defensa técnica miembros Fuerza Pública	Acuerdo sobre las víctimas del conflicto	5	Sentencia C-819 de 2017, Exequibilidad decreto 775
Decreto Ley	831	2017	Por medio del cual se crea la visa de Residente Extemporáneo de Paz	Visa residentes de Paz	Implementación, verificación y reafirmación	6	Sentencia C-469 de 2017, Exequibilidad decreto 831 MP Carlos Pardo
Decreto Ley	870	2017	Por el cual se establece el Pago por Servicios Ambientales y otros incentivos a la conservación	Pago por servicios ambientales	Hacia un Nuevo Campo Colombiano- Reforma Rural Integral	1	Sentencia C-644 de 2017, Exequibilidad decreto 870 MP José Antonio Cossio
Decreto Ley	882	2017	Por el cual se adoptan normas sobre la organización y prestación del servicio educativo estatal y el ejercicio de la profesión docente en zonas afectadas por el conflicto armado	Docentes ZOMAC	Hacia un Nuevo Campo Colombiano- Reforma Rural Integral	1	Sentencia C-607 de 2017, Exequibilidad decreto 882 de 2017 MP Carlos Leónido Benal
Decreto Ley	883	2017	Por el cual se modifica la Ley 1819 de 2016 para incluir a las empresas dedicadas a la minería en la explotación de hidrocarburos en la forma de pago de otros por impuestos	Obras por Impuestos	Hacia un Nuevo Campo Colombiano- Reforma Rural Integral	1	Sentencia C-516 de 2017, Exequibilidad con condicionalidad del decreto 883 de 2017 MP Luis Guillermo Guzmán Páez
Decreto Ley	884	2017	Por el cual se adoptan normas tendientes a la implementación del Plan Nacional de Electrificación Rural en el marco del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera	Bienes del Fondo de Programas Especiales para la paz	Hacia un Nuevo Campo Colombiano- Reforma Rural Integral	1	Sentencia C-565 de 2017, Exequibilidad decreto 884 de 2017 MP José Antonio Cossio
Decreto Ley	885	2017	Por medio del cual se modifica la Ley 434 de 1998 y se crea el Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia	Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia	Implementación, verificación y reafirmación	6	Sentencia C-408 de 2017, Exequibilidad del decreto 885 de 2017 MP Carlos Leónido Benal
Decreto Ley	886	2017	Por el cual se modifica la estructura y se crean unos lugares en la planta de la Contraloría General de la República	Planta Contraloría General de la República	Implementación, verificación y reafirmación	6	Sentencia C-417 de 2017, Exequibilidad decreto 886 de 2017 MP Cristina Pardo
Decreto Ley	888	2017	Por el cual se adiciona un artículo transitorio al Decreto 2087 de 1991	Posibilidad de la Corte Constitucional de suspender los términos de los procesos ordinarios de constitucionalidad que corren ante la Sala Plena, cuando este considere que así se justifica, para que priorice el control de constitucionalidad del procedimiento legislativo especial para la paz	Implementación, verificación y reafirmación	6	
Decreto Ley	890	2017	Por el cual se dictan disposiciones para la formulación del Plan Nacional de Construcción y Mejoramiento de Vivienda Rural	Plan construcción Vivienda Rural	Hacia un Nuevo Campo Colombiano- Reforma Rural Integral	1	Sentencia C-570 de 2017, Exequibilidad con condicionalidad decreto 890 de 2017 MP Alejandro Linares
Decreto Ley	891	2017	Por el cual se adiciona un parágrafo al artículo 180 de la Ley 1448 de 2011 en la relacionada con el proceso de reducción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes a cargo del ICBF, desvinculados de las FARC-EP en virtud del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera	Derechos de menores vinculados a FARC	Acuerdo sobre las víctimas del conflicto	5	Sentencia C-541 de 2017, Exequibilidad decreto 891 de 2017 MP Iván Humberto Escobar
Decreto Ley	892	2017	Por el cual se crea un régimen transitorio para la acreditación en alta calidad de los programas académicos de licenciaturas a nivel de pregrado que son ofrecidos en departamentos donde se localizan municipios prioritarios para la implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)	Acreditación programas de pregrado en ZVTN	Hacia un Nuevo Campo Colombiano- Reforma Rural Integral	1	Sentencia C-535 de 2017, Exequibilidad decreto 892 MP Gloria Stella Ortiz
Decreto Ley	893	2017	Por el cual se crean los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial- PDET	Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial	Hacia un Nuevo Campo Colombiano- Reforma Rural Integral	1	Sentencia C-730 de 2017, Exequibilidad decreto 893 de 2017 MP Antonio José Lozano
Decreto Ley	894	2017	Por el cual se dictan normas en materia de empleo con el fin de fortalecer y asegurar la implementación y desarrollo normativo del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera	Normas en materia de empleo público	Fin del Conflicto	3	Sentencia C-527 de 2017, Exequibilidad decreto 894 de 2017 MP Cristina Pardo
Decreto Ley	895	2017	Por el cual se crea el Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política	Sistema Integral de Seguridad para el ejercicio de la política	Fin del Conflicto	3	Sentencia C-555 de 2017, Exequibilidad decreto 895 de 2017 MP Iván Humberto Escobar
Decreto Ley	896	2017	Por el cual se crea el Programa Nacional Integral de Sustitución de cultivos de uso ilícito PNUS	Programa PNUS	Solución al problema de las drogas ilícitas	4	Sentencia C-493 de 2017, Exequibilidad decreto 896 de 2017 MP Alberto Rojas
Decreto Ley	897	2017	Por el cual se modifica la estructura de la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Afectados en Armas y se dictan otras disposiciones	Estructura de la ARN	Fin del Conflicto	3	
Decreto Ley	898	2017	Por el cual se crea el interior de la Fiscalía General de la Nación la Unidad Especial de Investigación para el desmantelamiento de las organizaciones y conductas criminales relacionadas de homicidios y masacres, que atentan contra defensorías de derechos humanos, movimientos sociales o movimientos políticos o que amenacen o atentan contra las personas que participan en la implementación de los acuerdos y la construcción de la paz, incluyendo las organizaciones criminales que hayan sido reconocidas como autocráticas del paramilitarismo y sus redes de apoyo, en cumplimiento a lo dispuesto en el Punto 3.4.4 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, se ordenan los instrumentos básicos para su conformación y, en consecuencia, se modifica parcialmente la estructura de la Fiscalía General de la Nación, la planta de cargos de la entidad y se dictan otras disposiciones	Unidad Especial de Investigación para desmantelamiento bandas	Fin del Conflicto	3	
Decreto Ley	899	2017	Por el cual se establecen medidas e instrumentos para la recuperación económica y social colectiva e individual de las integrantes de las FARC-EP conforme al Acuerdo Final, suscrito entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP el 24 de noviembre de 2016	Instrumentos recuperación colectiva	Fin del Conflicto	3	Sentencia C-568 de 2017, Exequibilidad decreto 899 de 2017 MP Luis Guillermo Guzmán Páez

Decreto Ley	900	2017	Por el cual se adiciona el artículo 8 de la Ley 418 de 1997, a su vez modificado por el artículo 1 de la Ley 1778 de 2016, y se dictan otras disposiciones.	Suspensión de órdenes de captura en ZVTN	Acuerdo sobre las víctimas del conflicto	5	Sentencia C-618 de 2017 Exequatib decreto 600 MP Antonio José Lizarbe
Decreto Ley	902	2017	Por el cual se adoptan medidas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral contemplada en el Acuerdo Final on materia de tierras, específicamente el procedimiento para el acceso y formalización y el Fondo de Tierras	Acceso y formalización del Fondo de Tierras	Hacia un Nuevo Campo Colombiano Reforma Rural Integral	1	Sentencia C-073 de 2018 Exequatib condicionada M.P. Cristina Parra Salazar
Decreto Ley	903	2017	Por el cual se dictan disposiciones sobre la realización de un inventario de los bienes y activos a disposición de las FARCEP	Inventario de bienes y activos a disposición de FARCEP	Acuerdo sobre las víctimas del conflicto	5	Sentencia C-071 de 2018 MP Alejandro Lineros
Decreto Reglamentario	61	2017	Por el cual se designan los representantes del Gobierno nacional ante el Consejo Nacional de Reinserción	Representantes Gobierno ante CNR	Implementación, verificación y reafirmación	6	
Decreto Reglamentario	62	2017	Por el cual se designan los representantes del Gobierno nacional ante la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final	Representantes Gobierno ante CSMV	Implementación, verificación y reafirmación	6	
Decreto Reglamentario	150	2017	Por el cual se establece una Zona Venusta Transitoria de Normalización (ZVTN) y se dictan otras disposiciones	Establece una ZVTN	Fin del Conflicto	3	
Decreto Reglamentario	191	2017	Por el cual se regulan aspectos relacionados con los bienes adquiridos por el Fondo de Programas Especiales para la Paz	Reglamenta el funcionamiento del Fondo de Programas Especiales para la Paz, en el marco del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera	Fin del Conflicto	3	
Decreto Reglamentario	284	2017	Por el cual se modifica los artículos 2.1.10.8.2. y 2.1.10.8.8 del Capítulo 6 del Título 10 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1820 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social	Reglamento sector salud y protección social	Fin del Conflicto	3	
Decreto Reglamentario	289	2017	Por el cual se adiciona el Capítulo 4 al Título 1, de la Parte 4 del Libro 2 del Decreto número 1086 de 2015, en lo que hace referencia a un programa de protección	Programa de protección para las FARCEP	Fin del Conflicto	3	
Decreto Reglamentario	300	2017	Por el cual se modifica la estructura de la Unidad Nacional de Protección - UNP	Creación Subdirección de Protección-UNP	Fin del Conflicto	3	
Decreto Reglamentario	301	2017	Por el cual se modifica la planta de personal de la Unidad Nacional de Protección (UNP)	Planta de personal para protección en UNP	Fin del Conflicto	3	
Decreto Reglamentario	302	2017	Por el cual se modifica el Decreto número 2489 de 2006	Creación empleo de agente escolta en UNP	Fin del Conflicto	3	
Decreto Reglamentario	303	2017	Por el cual se adiciona un parágrafo al artículo 2.2.2.4.6, del Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública	Requisitos empleo de agente escolta en UNP	Fin del Conflicto	3	
Decreto Reglamentario	307	2017	Por el cual se derogan algunos artículos del Decreto 1847 del 20 de octubre de 2016, "Por el cual se establecen los Puntos de Preagrupamiento Temporal como Zonas de Ubicación Temporal y se dictan otras disposiciones"	Deroga puntos de pre-agrupamiento.	Fin del Conflicto	3	
Decreto Reglamentario	308	2017	Por el cual se modifican parcialmente los Decretos números 2003, 2006, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2024 del 7 de diciembre de 2016, por establecimiento de Zonas Venustas Transitorias de Normalización (ZVTN) y Zonas Venustas Transitorias de Normalización (ZVTN) y se dictan otras disposiciones	Modificaciones ZVTN y PTN	Fin del Conflicto	3	
Decreto Reglamentario	600	2017	Por el cual se adiciona el Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015 un Capítulo 50, para reglamentar la prestación humanitaria pécica para las víctimas del conflicto armado, de que trata el artículo 46 de la Ley 418 de 1997, y su fuente de financiación	Reglamenta prestación humanitaria a víctimas	Acuerdo sobre las víctimas del conflicto	5	
Decreto Reglamentario	671	2017	Por el cual se designa un representante del Gobierno nacional ante la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final	Representante del Gobierno ante CSOV	Implementación, verificación y reafirmación	6	
Decreto Reglamentario	901	2017	Por el cual se prorroga la duración de las Zonas Venustas Transitorias de Normalización (ZVTN) y las Puntos Venustas Transitorias de Normalización (PTN), establecidas por los Decretos 2200,2001,2002,2003,2004, 2005, 2006, 2007, 2008,2009,2010,2011,2012,2013,2014,2015,2016,2017,2018,2019,2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026 de 2016 y 150 de 2017.	Prorroga duración ZVTN	Fin del Conflicto	3	
Decreto Reglamentario	1252	2017	Por el cual se adiciona el Capítulo 5 al Título 5 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1086 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia, por el cual se dictan disposiciones sobre amnistía, exculpa y tratamientos penales diferenciados, reglamentando la Ley 1820 de 2016 y el Decreto Ley 277 de 2017 y se dictan otras disposiciones	Proceso de amnistía, indulto y tratamientos penales especiales previstos en la ley 1820 de 2016	Acuerdo sobre las víctimas del conflicto	5	
Decreto Reglamentario	1364	2017	Por el cual se adiciona el Decreto 1089 de 2015 Único Reglamentario del Sector Justicia y se reglamenta parcialmente el Decreto Ley 903 de 2017 en relación con la entrega del inventario de los bienes y activos de las FARCEP	Entrega de bienes de FARCEP	Acuerdo sobre las víctimas del conflicto	5	
Decreto Reglamentario	1407	2017	Por medio del cual se designa al administrador del patrimonio autónomo previsto en el Decreto Ley 903 de 2017 y se crea la Comisión Transitoria de Verificación de los Bienes y Apoyo al Administrador del Patrimonio Autónomo	Administrador patrimonio autónomo Comisión de Bienes	Acuerdo sobre las víctimas del conflicto	5	
Decreto Reglamentario	1535	2017	Por medio del cual se adiciona la Parte 5, Título 1 al Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, Único Reglamentario de la Presidencia de la República, en el cual se reglamenta la recepción, administración y los mecanismos y términos para permitir la transferencia de los bienes al patrimonio autónomo de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ley 903 de 2017 y el Decreto 1407 de 2017	Transferencia Comisión de Bienes - SAE - Sociedad de Activos Especiales	Acuerdo sobre las víctimas del conflicto	5	
Decreto Reglamentario	1582	2017	Por el cual se dictan disposiciones transitorias para la puesta en funcionamiento de la Justicia Especial para la Paz	Puesta en funcionamiento JEP	Acuerdo sobre las víctimas del conflicto	5	
Decreto Reglamentario	1650	2017	Por el cual se adiciona un artículo a la Parte 1 del libro 1, la Sección 1 al Capítulo 23 del Título 1 de la Parte 2 del libro 1 y las Anexos No. 2 y 3 al Decreto 1820 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria, para reglamentar los artículos 226 y 237 de la ley 1819 de 2016	Definición de las Zonas más afectadas por el Conflicto Armado - ZOMAC es el conjunto de municipios que son considerados como más afectados por el Conflicto Armado - ZOMAC	Hacia un Nuevo Campo Colombiano Reforma Rural Integral	1	
Decreto Reglamentario	1749	2017	Por el cual se modifica el Decreto 1582 de 2017 "Por el cual se dictan disposiciones transitorias para la puesta en funcionamiento de la Justicia Especial para la Paz"	Funcionamiento JEP	Acuerdo sobre las víctimas del conflicto	5	
Decreto Reglamentario	1760	2017	Por medio del cual se le la remuneración para unos servidores de la Justicia Especial para la Paz	Remuneración servidores JEP	Acuerdo sobre las víctimas del conflicto	5	
Decreto Reglamentario	1787	2017	Por medio del cual se adiciona el Título 7 a la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1086 de 2015, se modifica el artículo 2.5.1.10, del Decreto 1081 de 2015 y se dictan otras disposiciones	Distribución de bienes inventariados	Acuerdo sobre las víctimas del conflicto	5	
Decreto Reglamentario	1829	2017	Por el cual se crea el Sistema Integrado de Información para el Pacoconflicto (SIPOC)	SIPOC	Implementación, verificación y reafirmación	6	
Decreto Reglamentario	1915	2017	Por el cual se adiciona el Título 5 de la parte 6 del libro 1 al Decreto 1820 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria, para reglamentar el artículo 238 de la Ley 1819 de 2016	Reglamentación Obras por Impuestos	Hacia un Nuevo Campo Colombiano Reforma Rural Integral	1	
Decreto Reglamentario	2026	2017	Por medio del cual se reglamentan los Espacios Temáticos de Capacitación Reinserción (ETCR) creados mediante el Decreto número 1274 de 2017 y se dictan otras disposiciones	Reglamentación de los ETCR	Fin del Conflicto	3	
Decreto Reglamentario	2039	2017	Por el cual se reglamenta el parágrafo del artículo 4° del Decreto Ley 1534 de 2017 en lo relativo al requisito de reconocida idoneidad que se exige a las entidades privadas sin ánimo de lucro que administran recursos públicos para presentar proyectos de infraestructura de transporte directamente ante el OCAID PAZ	Idoneidad para proyectos de infraestructura de transporte directamente ante el OCAID PAZ	Hacia un Nuevo Campo Colombiano Reforma Rural Integral	1	
Decreto Reglamentario	2107	2017	Por el cual se modifica el Decreto 1086 de 2015 y se dictan otras disposiciones	Regimen salarial y de empleos de la JEP	Acuerdo sobre las víctimas del conflicto	5	
Decreto Reglamentario	2124	2017	Por el cual se reglamenta el sistema de prevención y alerta para la reacción rápida a la presencia, acciones y/o actividades de las organizaciones, hechos y conductas criminales que pongan en riesgo los derechos de la población y la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera	Sistema prevención y alerta para la reacción rápida hacia acciones y/o actividades de las organizaciones, hechos y conductas criminales	Implementación, verificación y reafirmación	6	

Decreto Reglamentario	2125	2017	Por medio del cual se establece el procedimiento para el cumplimiento y la notificación en los parámetros temáticos 3A y 3B del artículo 8 de la Ley 418 de 1997, modificado por el artículo 1 de la Ley 1779 de 2016, y adicionados por el Decreto Ley 900 de 2017	Procedimiento para la suspensión órdenes de captura FARC	Acuerdo sobre las víctimas del conflicto	5	
Decreto Reglamentario	2180	2017	Por medio del cual se modifica el Decreto 2028 de 2011	Servicios de Salud FARC	Fin del Conflicto	3	
Decreto Reglamentario	2252	2017	Por el cual se adiciona el Capítulo 6, del Título 1, de la Parte 4, del Libro 2 del Decreto 1065 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, sobre la labor de gobernadores y alcaldes como agentes del Presidente de la República en relación con la protección individual y colectiva de líderes y lideresas de organizaciones y movimientos sociales y comunitarios, y defensoras y defensores de derechos humanos que se encuentren en situación de riesgo	Protección de líderes	Fin del Conflicto	3	
Directiva Presidencial	003	2017	Medio de verificación 11- Naciones Unidas	Designación al vicepresidente como interlocutor ante la misión de verificación de las Naciones Unidas	Implementación, verificación y refundación	6	
Directiva Presidencial	003	2017	Proceso de reincorporación: Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera	Provisión y focalización del gasto en desarrollo de los objetivos fundamentales del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país" en sus tres pilares, entre ellos la Paz	Implementación, verificación y refundación	6	
Resolución	179	2017	Por la cual se adopta el Plan Nacional de Construcción y Mejoramiento de Vivienda Social Rural	Plan Sectorial de Vivienda	Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral	1	
Resolución	0470	2017	Por la cual se crea el programa "Bloques de Paz" y se adoptan otras disposiciones	Se crea el programa como modelo de gestión sostenible de los territorios constituyéndose en un monumento vivo de paz y memoria histórica de la terminación del conflicto	Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral	1	
Resolución	005	2017	Por el cual se crea una Misión Electoral Especial	Se crea una Misión Electoral en cumplimiento del Acuerdo Final	Participación Política: Apertura democrática para construir la paz	2	
Norma ICONTEC	Sin número	2017	Norma Técnica del Sistema de Gestión de Cultura de Paz Organizacional (SGCPO)	Servicio de certificación de Sistema de Gestión de Cultura de Paz Organizacional permite demostrar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la norma para contribuir a la construcción de una cultura de paz organizacional	Fin del Conflicto	3	
Ley Ordinaria	1908	2016	Por medio de la cual se fortalecen la investigación y judicialización de organizaciones criminales, se adoptan medidas para su atención a la justicia y se dictan otras disposiciones	Desmantelamiento organizaciones criminales que obstaculicen el acuerdo	Fin del Conflicto	3	
Ley Estatutaria	1908	2016	Por medio de la cual se adoptan el estatuto de la goberación, política y algunas acciones a las organizaciones políticas independientes	Estatuto de Operación	Participación Política: Apertura democrática para construir la paz	2	Señalación (2018 de 2018: Ratificación de constitucionalidad del Proyecto de Ley Estatutaria No. 0317 Senado-2017 Cámara, "Por medio del cual se adopta el Estatuto de la Operación Política y algunos derechos a las organizaciones políticas independientes"
Ley Ordinaria	1922	2016	Por medio de la cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz	Reglas de Procedimiento de la JEP	Acuerdo sobre las víctimas del conflicto	5	
Ley Ordinaria	1931	2016	Por la cual se establecen directrices para la gestión del cambio climático	Enfocar las directrices para la gestión del cambio climático en las decisiones de las personas públicas y privadas, la concurrencia de la Nación, Departamentos, Municipios, Distritos, Áreas Metropolitanas y Autoridades Ambientales principalmente en las acciones de adaptación al cambio climático, así como en mitigación de gases efecto invernadero, con el objetivo de reducir la vulnerabilidad de la población y de los ecosistemas del país frente a los efectos del mismo y promover la transición hacia una economía competitiva, sustentable y un desarrollo bajo en carbono.	Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral	1	
Ley Ordinaria	1941	2016	Por medio de la cual se promueve, modifica y adiciona la Ley 418 de 1997, promulgada y modificada por las Leyes 546 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010 y 1738 de 2014	Atribución al Consejo de Seguridad Nacional para declarar zonas estratégicas de intervención integral a regiones afectadas por la criminalidad que afecte la seguridad nacional	Fin del Conflicto	3	
Decreto Reglamentario	368	2016	Por el cual se establece parcialmente la estructura de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado (UBPD)	Estructura Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas	Acuerdo sobre las víctimas del conflicto	5	
Decreto Reglamentario	289	2016	Por el cual se establece el sistema especial de remuneración, clasificación y remuneración de los empleos públicos de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado (UBPD)	Nomenclatura de empleos UBPD	Acuerdo sobre las víctimas del conflicto	5	
Decreto Reglamentario	290	2016	Por el cual se establece la planta de personal parcial de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado (UBPD)	Planta parcial de la UBPD.	Acuerdo sobre las víctimas del conflicto	5	
Decreto Reglamentario	362	2016	Por el cual se adiciona el Título 5 a la Parte 2 del Libro 2 al Decreto 1081 de 2015, Reglamentario Único del Sector Presidencial de la República, con el fin de reglamentar el Decreto Ley 896 de 2017	Reglamentación y funcionamiento del Programa Nacional de Sustitución de Cultivos PNS	Solución al problema de las Drogas Ilícitas	4	
Decreto Reglamentario	413	2016	Por el cual se definen las reglas de elaboración de las entidades territoriales beneficiarias de la Asignación para la Paz del Sistema General de Regalías (SGR) y se dictan disposiciones relacionadas con la aprobación de proyectos de inversión en el OCAD Paz	Priorización del sistema de regalías para la PAZ	Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral	1	
Decreto Reglamentario	522	2016	Por el cual se adiciona el Decreto 1069 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia", y se reglamenta parcialmente la Ley 1820 de 2015	Definición del proceso de solicitud de amnistía	Acuerdo sobre las víctimas del conflicto	5	
Decreto Reglamentario	580	2016	Por medio del cual se modifica el Decreto 2180 de 2017 y se dictan disposiciones sobre la criminalidad del suministro de víveres en las Espadas Tembladas de Capacitación y Reinserción ETCR	Eliminación de víveres en ETCR	Fin del Conflicto	3	
Decreto Reglamentario	647	2016	Por el cual se modifican los artículos 1.6.5.2.3, del Capítulo 2 del Título 5 de la Parte 5 del Libro 1 y 1.6.5.3.1, del Capítulo 3 del Título 5 de la Parte 5 del Libro 1 del Decreto 1825 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria	Designación de entidades responsables del seguimiento y entrega de proyectos, Obras por Impuestos en las Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado -ZOMAC	Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral	1	
Decreto Reglamentario	650	2016	Por el cual se adiciona el Capítulo 7, del Título 1, de la Parte 4, del Libro 2 del Decreto 1065 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, para crear y reglamentar el Programa Integral de Seguridad y Protección para Comunidades y Organizaciones en las Tierras, y se dictan otras disposiciones	Creación y reglamentación del Programa Integral de Seguridad y Protección para las Comunidades y Organizaciones en las Tierras, con el propósito de definir y adoptar medidas de protección integral para las mismas en los territorios, incluyendo a las líderes, lideresas, dirigentes, representantes y activistas de organizaciones sociales, populares, étnicas, de mujeres, de género, ambientales, comunitarias, de los sectores LGBTI y defensoras de derechos humanos en las tierras	Fin del Conflicto	3	
Decreto Reglamentario	691	2016	Por el cual se modifica el artículo 2.1.2.2.8 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agrario, Pecuuario y de Desarrollo Rural, en la relación con la definición y calificación de pequeño productor para los fines de la Ley 16 de 1990, y se deroga el artículo 2.1.2.2.8 del mismo	Definición pequeño productor agropecuario	Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral	1	
Decreto Reglamentario	753	2016	Por el cual se establecen previsiones para hacer seguimiento a la aplicación de la Ley 1820 de 2016 y el Decreto Ley 277 de 2017, en lo que se refiere a la libertad condicionada para personas privadas de la libertad por conductas desplegadas en contextos relacionados con el ejercicio del derecho a la protesta o disturbios internos	Procedimiento de libertad condicionada para personas privadas de la libertad por conductas desplegadas en contextos relacionados con el ejercicio del derecho a la protesta o disturbios internos	Acuerdo sobre las víctimas del conflicto	5	
Decreto Reglamentario	756	2016	Por el cual se adiciona un parágrafo al artículo 2.14.16.1 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agrario, Pecuuario y de Desarrollo Rural en la relación con los programas especiales de cotización de tierras	Facultad a la Agencia Nacional de Tierras de proceer a la adjudicación directa a asociaciones o a organizaciones cooperativas	Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral	1	
Decreto Reglamentario	759	2016	Por medio del cual se adicionan los artículos 2.5.5.4.4, 2.5.5.4.5 y 2.5.5.4.6 al Capítulo 4 del Título 5 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1065 de 2015, y se adiciona un parágrafo al artículo 2.14.17.10 del Título 17 de la Parte 14 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015	Control de arrendamiento de inmuebles rurales en proceso de extinción de dominio en el marco del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera	Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral	1	
Decreto Reglamentario	761	2016	Por el cual se adiciona un Título a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015 "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Decreto", se adiciona el Decreto 1069 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público" y se dictan disposiciones transitorias para la puesta en funcionamiento de la Comisión para el Establecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición	Funcionamiento de la Comisión para el Establecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición	Acuerdo sobre las víctimas del conflicto	5	
Decreto Reglamentario	932	2016	Por el cual se modifica el Decreto 1069 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia"	Modificación al proceso de solicitud de amnistía	Acuerdo sobre las víctimas del conflicto	5	
Decreto Reglamentario	965	2016	Por el cual se adiciona el Decreto 1082 de 2015 con el fin de reglamentar el artículo 5 del Decreto Ley 1534 de 2017	Procedimiento del DNP para emitir el concepto de verificación de requisitos respecto de los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos de la Asignación para la Paz, que vayan a ser definidos por el OCAD Paz	Implementación, verificación y refundación	6	

Decreto Reglamentario	862	2016	Por el cual se suprimen unos Espacios Territoriales de Capacitación y Reinserción ETCR y se dictan otras disposiciones.	Supresión de ETCR	Fin del Conflicto	3	
Decreto Reglamentario	1007	2016	Por el cual se modifica el Capítulo 8 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la implementación de los componentes generados del incentivo de pago por servicios ambientales y la adquisición y mantenimiento de predios en áreas y ecosistemas estratégicos que están en el Decreto Ley 870 de 2017 y los artículos 108 y 111 de la Ley 99 de 1993, modificados por los artículos 174 de la Ley 1753 de 2015 y 210 de la Ley 1450 de 2011, respectivamente.	Pago por servicios ambientales, el cual constituye el incentivo económico en dinero o en especie que reconocen las entidades de los servicios ambientales a los propietarios, poseedores u ocupantes de buena fe, en su caso, por las acciones de preservación y restauración en áreas y ecosistemas estratégicos.	Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral	1	
Decreto Reglamentario	1162	2016	Por medio del cual se modifica el Decreto 2026 de 2017, modificado por los decretos 2180 de 2017, 380 de 2018 y 392 de 2018 y se dictan disposiciones sobre la continuidad del suministro de víveres en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reinserción ETCR.	Ampliación seguridad alimentaria en ETCR	Fin del Conflicto	3	
Decreto Reglamentario	1166	2016	Por el cual se adiciona un Capítulo al Título 5 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1059 de 2015, Por el cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Justicia y del Derecho, y se reglamenta el Sistema Autónomo de Atención y Defensa que se otorga respecto a los litigios y actuaciones previstas en la Ley 1820 de 2016, ante el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición-SIVJRNR.	Crea el Sistema Autónomo de Atención y Defensa Gratuita - SAAD- para defensa jurídica, asistencia, asesoría y representación legal, respecto de los trámites y actuaciones del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición-SIVJRNR, en especial ante la Jurisdicción Especial para la Paz-JEP.	Acuerdo sobre las víctimas del conflicto	6	
Decreto Reglamentario	1212	2016	Por medio del cual se adiciona una función a la Agenda para la Reinserción y la Normalización y se modifica el Decreto 4138 de 2011.	Función adicional ARN, consistente en: Verificar la viabilidad y aprobar las propuestas productivas o de vivienda de carácter individual, que deseen emprender las ex integrantes de las FARC-EP en proceso de reincorporación económica y social.	Fin del Conflicto	3	
Decreto Reglamentario	1236	2016	Por el cual se adiciona un párrafo transitorio al artículo 24.6.2.3 del Decreto 1076 de 2015.	Trámite de modificación de planilla docente en zonas priorizadas en las que se implementarán los programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)	Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral	1	
Decreto Reglamentario	1243	2016	Por el cual se fijan responsabilidades en el procedimiento para la ubicación, recolección, verificación, registro, extinción, transporte, destrucción, rehabilitación y disposición final del armamento, municiones y explosivos que se encuentren en los depósitos (casetas) de las ex-FARC-EP, en desarrollo de lo pactado en el marco del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.	Procedimiento para la ubicación, recolección, verificación, registro, extinción, transporte, destrucción, rehabilitación y disposición final del armamento, municiones y explosivos que se encuentren en los depósitos (casetas) de las ex-FARC-EP.	Fin del Conflicto	3	
Decreto Reglamentario	1363	2016	Por medio del cual se adiciona el Capítulo 4, al Título 2, Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1051 de 2015 y se reglamentan las condiciones para acceder a los beneficios de la reincorporación a la vida civil en el económico y lo social de los reintegrantes de las FARC-EP.	Competencia de la Agencia para la Reinserción y la Normalización (ARN), de determinar las condiciones para el acceso a los beneficios económicos establecidos en el Decreto Ley 899 de 2017 a excombatientes de las FARC.	Fin del Conflicto	3	
Decreto Reglamentario	1363	2016	Por el cual se establece la estructura interna de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el conflicto y en razón del conflicto armado (UBPD) y se determinan las funciones de sus dependencias.	Estructura interna UBPD para la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas	Acuerdo sobre las víctimas del conflicto	5	
Decreto Reglamentario	1394	2016	Por el cual se modifica el sistema especial de remuneración, clasificación y remuneración de los empleados públicos de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el conflicto y en razón del conflicto armado (UBPD).	Empleos públicos de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas	Acuerdo sobre las víctimas del conflicto	5	
Decreto Reglamentario	1395	2016	Por el cual se establece la planta de personal de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el conflicto y en razón del conflicto armado (UBPD) y se dictan otras disposiciones.	Planta de personal de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas	Acuerdo sobre las víctimas del conflicto	5	
Decreto Reglamentario	1417	2016	Por el cual se actualiza la organización y funcionamiento de la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final suscrito entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP el 24 de noviembre de 2016.	Modificación de organización y funcionamiento de la CSIV	Implementación, verificación y reafirmación	6	
Decreto Reglamentario	1418	2016	Por el cual se crea la Comisión Intersectorial para la incorporación del enfoque de Género en la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, la cual se denominará Alta Instancia de Género de Gobierno.	Creación de la Comisión Intersectorial Enfoque de Género	Implementación, verificación y reafirmación	6	
Decreto Reglamentario	1487	2016	Por el cual se modifican los artículos 24.1.2.6 y 24.1.2.7 del Decreto 1058 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, para la protección de los servidores públicos del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición.	Protección servidores públicos SIVJRNR	Acuerdo sobre las víctimas del conflicto	5	
Decreto Reglamentario	1499	2016	Por el cual se fija el régimen salarial y prestacional del Delegado del Partido Público Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común - FARC, ante el Consejo Nacional Electoral.	Régimen salarial representante FARC ante CNE	Participación Política: Apertura democrática para construir la paz	2	
Decreto Reglamentario	1780	2016	Por el cual se designan los representantes del Gobierno nacional ante la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final.	Representantes el presidente Duque en la CSIV	Implementación, verificación y reafirmación	6	
Decreto Reglamentario	2446	2016	Por medio del cual se modifica el artículo 3 del Decreto 2026 de 2017.	Extensión del periodo para el suministro de víveres secos y frescos, a los exintegrantes de las ex-FARC-EP, que se encuentren ubicados en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reinserción (ETCR) y en sus áreas adyacentes a los ETCR.	Fin del Conflicto	3	
Directiva Presidencial	001	2016	Apoyo al Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia y a la creación e ingreso a los Comités de Paz de la Reconstrucción y la convivencia.	Convoca a todos los servidores públicos para que, en cumplimiento de la Ley 434 de 1998 y el Decreto Ley 895 de 2017, adelanten acciones en cumplimiento de sus funciones constitucionales dirigidas orientadas a la implementación del acuerdo final.	Implementación, verificación y reafirmación	6	
Directiva Presidencial	002	2016	Sistema Integrado de Información para el Posconflicto.	Establece que el SIPO es administrado por el DNP. Las oficinas de planeación de los ministerios, departamentos administrativos y unidades desconcentradas del orden nacional serán las responsables de actualizar y cargar toda la información relacionada con el seguimiento sectorial (indicadores, temas de gestión, asuntos de interés). Asimismo, la Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas del DNP deberá validar la calidad técnica de la información reportada por cada una de las entidades, para su publicación en el SIPO, para ser la base de la elaboración de diferentes informes por parte de la Alta Consejería para el Posconflicto.	Implementación, verificación y reafirmación	6	
Directiva Presidencial	003	2016	Proceso de reincorporación. Atención a las mujeres de edad que salieron de los campamentos de las FARC-EP. Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.	Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN) deben dar prioridad a aquellas niñas, niñas y adolescentes que salieron de los campamentos del Gobierno Nacional orientados a la financiación y atención de las especiales medidas de atención que demanda el proceso de reincorporación de los integrantes de las FARC-EP, que salieron de los campamentos desde menores de edad e ingresaron al programa especial de atención.	Acuerdo sobre las víctimas del conflicto	5	
Acuerdo	56	2016	Por el cual se fija el régimen para el otorgamiento de derechos de uso sobre predios hábitat inadjudicados.	Se fija un régimen para la administración otorgamiento de derechos de uso sobre bienes hábitat inadjudicados.	Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral	1	
CONPES	3926	2016	Política de Adecuación de Tierras 2016-2038.	Establece un marco estratégico para los próximos veinte años, orientado a mejorar la productividad, competitividad y sostenibilidad ambiental de los sistemas productivos beneficiados con el servicio público y orienta el desarrollo de la adecuación de tierras como instrumento de la productividad y competitividad agropecuarias.	Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral	1	
CONPES	3931	2016	Política nacional para la reincorporación social y económica de reintegrantes de las FARC-EP.	Diseño de la política que posibilite el proceso de reincorporación a la vida civil de las FARC-EP.	Fin del Conflicto	3	
CONPES	3932	2016	Lineamientos para la articulación del plan marco de implementación del acuerdo final con los instrumentos de planeación, programación y seguimiento a políticas públicas del orden nacional y territorial.	Genera los lineamientos para vincular los compromisos definidos en el PAE con los instrumentos de planeación, programación y seguimiento de políticas públicas y de sus recursos, con el fin de promover la sostenibilidad de las medidas para la construcción de paz realizadas entre 2017 y 2031. Además, define los mecanismos y fuentes de información que serán usados para el seguimiento y los recursos involucrados en la implementación del Acuerdo Final y los avances obtenidos, promoviendo la transparencia durante el proceso de construcción de paz.	Implementación, verificación y reafirmación	6	
Resolución	03	2016	Por la cual se modifican la Resolución No. 2 de 2016 Reglamentaria y Operativa del Fondo Agropecuario de Garantías FAG y la Resolución 14 de 2017.	Línea de crédito especial para la mujer para la compra de tierra, ajustada mediante la Resolución No 03 de 2018 emanada de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario.	Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral	1	
Resolución	0258	2016	Por la cual se adopta la actualización del Manual de Compensaciones del Componente Biotico y se toman otras disposiciones.	Se adopta el Manual de Compensaciones del Componente Biotico en ecosistemas terrestres para proyectos y obras.	Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral	1	
Resolución	3260	2016	Plan Sectorial de Vías, Responde al propósito de "lograr la integración regional y el acceso a servicios sociales y a los mercados, incidir favorablemente sobre el precio de los alimentos como garantía del derecho a la alimentación y mejorar el ingreso de la población campesina" encomendado al Plan Nacional de Vías Terrestres en la estrategia de Infraestructura y Adecuación de Tierras del Punto 1 - Reforma Rural Integral (RRI) del acuerdo.	Plan Sectorial de Vías, Responde al propósito de "lograr la integración regional y el acceso a servicios sociales y a los mercados, incidir favorablemente sobre el precio de los alimentos como garantía del derecho a la alimentación y mejorar el ingreso de la población campesina" encomendado al Plan Nacional de Vías Terrestres en la estrategia de Infraestructura y Adecuación de Tierras del Punto 1 - Reforma Rural Integral (RRI) del acuerdo.	Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral	1	

Resolución	40509	2018	Por la cual se adoptan los lineamientos del Plan Nacional de Electrificación Rural 2018-2031 con inclusión en las áreas de desarrollo	Plan de electrificación rural	Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral	1	
Ley Orgánica	1955	2019	Por la cual se modifica el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad"	Plan Plurianivel de Inversiones para la Paz: Pacto por la Legalidad, Pacto por el Emprendimiento, la Formalización y la Productividad, Pacto por la Equidad, Pacto por la Sostenibilidad, Pacto por la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Pacto por el Transporte y la Logística para la Competitividad y la Integración Regional, Pacto por la Transformación Digital de Colombia, Pacto por la Calidad y Eficiencia de Servicios Públicos, Pacto por los Recursos Minero-energéticos para el Ordenamiento Sostenible y la Expansión de Oportunidades, Pacto por la Protección y Promoción de Nuestra Cultura y Desarrollo de la Economía Varanite, Pacto por la Construcción de Paz, Pacto por la Inclusión de todas las Personas con Discapacidad, Pacto por una Gestión Pública Efectiva, Secretaría OCAD	Implementación, verificación y referendación	6	
Ley Estatutaria	1957	2019	Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz	Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz	Acuerdo sobre las víctimas del conflicto	5	
Acto Legislativo	002	2019	Por medio del cual se adiciona un inciso y un parágrafo al numeral 17 del artículo 150 de la Constitución Política	En el marco de la Política de Paz con Legalidad, el Gobierno Nacional dispone que el secuestro ni el narcoconflicto serán consistentes de actos políticos o conexos	Acuerdo sobre las víctimas del conflicto	5	
Acto Legislativo	005	2019	Por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se otorgan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones	Se dispone que los ingresos corrientes del Sistema General de Regalías se destinarán a la financiación de proyectos de inversión que contribuyan al desarrollo social, económico, y ambiental de las entidades territoriales. Se prioriza el OCAD Paz para la implementación de las Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial - POET y, en su momento, la Hoja de Ruta que los incorpore, durante los años 2020, 2021, y 2022.	Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral	1	
Ley Ordinaria	1992	2019	Por la cual se dictan normas orgánicas para el fortalecimiento de la región administrativa de desarrollo, se establecen las condiciones para su conversión en región entidad territorial y se dictan otras disposiciones, un desarrollo de los artículos 306 y 307 de la C.P.	Dicta normas orgánicas para fortalecer la Región Administrativa y de Planificación (RAP), y establece las condiciones y el procedimiento para su conversión en Región Entidad Territorial (RET), así como regular y su funcionamiento y regular las relaciones entre estas y las otras entidades territoriales existentes, en desarrollo de los artículos 306 y 307 de la Constitución Política de Colombia	Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral	1	
Ley Ordinaria	2008	2019	Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y de inversión para el año 2020	Se disponen recursos en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2020, priorizando gastos para: Acción Integral contra minas antipersonal como mecanismo de transición hacia la paz territorial desde el sector Presidencial, Al ministerio del Interior en acciones para el fortalecimiento a la gobernabilidad territorial para la seguridad, convivencia ciudadana, paz y posconflicto, Fortalecimiento institucional a los procesos organizacionales de concertación, gestión, prevención y gestión de los derechos humanos como fundamentos para la paz, Jurisdicción Especial para la Paz, Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz, Fondo Inversiones para la Paz, Para los proyectos que se solicite a través de un proceso de selección de obras por impuestos localizados en municipios de los que trata el Decreto Ley 893 de 2017 y cuya producción se realice en los programas de desarrollo con enfoque territorial, a través de un tipo CONFIS con cargo a los recursos dispuestos en el presupuesto para la implementación del Acuerdo de Paz.	Implementación, verificación y referendación	6	
Ley Ordinaria	2010	2019	Por medio de la cual se adoptan normas para la promoción del crecimiento económico, el empleo, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la protección, equidad y eficiencia del sistema tributario de acuerdo con las obligaciones que sobre la materia imponen la Ley 1943 de 2018 y se dictan otras disposiciones	Dispone la figura de Obras por Impuestos, inversión directa en la ejecución de proyectos de trascendencia económica y social en las entidades municipales definidas como las Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado - ZOMAS, relacionadas con agua potable y saneamiento básico, energía, salud pública, educación pública, bienes públicos urbanos, adaptación al cambio climático y gestión del riesgo, pagos por servicios ambientales, tecnologías de la información y comunicaciones, infraestructura de transporte, infraestructura productiva, infraestructura cultural, infraestructura deportiva y los demás que defina el ministerio	Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral	1	
Ley Ordinaria	2014	2019	Por medio de la cual se regulan las sanciones para contrabandistas por corrupción y delitos contra la administración pública, así como se otorgan otras disposiciones	Medidas de prevención y lucha contra la corrupción	Participación Política: Apertura democrática para construir la paz	2	
Decreto Reglamentario	1335	2019	Por medio del cual se modifica el artículo 9 del Título 7 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1054 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconstrucción, se modifica el artículo 118 de la Ley 1753 de 2015 y se establecen los lineamientos técnicos para la fijación de los criterios de calidad de la reparación administrativa de las víctimas en sus dimensiones individual y colectiva y se dictan otras disposiciones	Reparación administrativa de las víctimas	Acuerdo sobre las víctimas del conflicto	5	
Decreto Reglamentario	1426	2019	Por el cual se modifican los artículos 519 y 581 de la Ley 1555 de 2019, se adiciona un parágrafo al artículo 2.2.4.3.2.2 del Decreto 1087 de 2015, y se adiciona una subsección a la Sección 1 del Capítulo del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 de ese mismo Decreto	Priorización de la asignación para la paz de acuerdo con los artículos 119 y 281 de la Ley 1555 de 2019 - OCAD PAZ, cuya población objetivo se encuentre en cualquiera de las 16 subregiones POET	Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral	1	
Decreto Reglamentario	1629	2019	Por medio del cual se adicionan unas funciones a la Agencia para la Reinserción y la Normalización (ARN)	Se otorga licencia a la ARN para administrar los bienes y servicios donde se ubicaron los Espacios Transitorios de Capacitación y Reinserción (ETCR)	Fin del Conflicto	3	
Decreto Reglamentario	2257	2019	Por medio del cual se modifican los artículos 2.2.1.3.3 y 2.2.1.3.4 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionados con la distribución de recursos de la Bolsa Nacional y la Bolsa para Atención a Población Víctima del Subsidio Familiar de Vivienda de Ingresos Sociales y Planes de Vivienda Rural	Destina el presupuesto rural y permite abrir un campo fiscal \$28.872 millones de pesos para beneficiar a 501 zonas reincorporadas en la asignación de subsidios de vivienda rural	Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral	1	
Decreto Reglamentario	2278	2019	Por el cual se modifica la Parte 6 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, Decreto Reglamentario del Sector Presidencia de la República, se modifica parcialmente la Ley 1941 de 2018, en concordancia con las disposiciones 1ª y 2ª del artículo 281 de la Ley 1085 de 2019, en la que hace referencia a la implementación de las Zonas Estratégicas de Intervención Integral ZEI y se dictan otras disposiciones	Reglamenta la definición de las Zonas Estratégicas de Intervención Integral, los Planes Especiales de Intervención Integral (incluye el POET) y la articulación institucional	Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral	1	El 19 de diciembre de 2019 Rely Barrera presentó una acción de nulidad por inconstitucionalidad ante el Consejo de Estado, por considerar que las disposiciones son contrarias a los artículos 13 y 22 de la Constitución Política y el Acto Legislativo 02 de 2017
Decreto Reglamentario	2317	2019	Por medio del cual se modifican los artículos 2.2.1.3.3, 2.2.1.3.5.2 y 2.2.1.10.11 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionados con el Subsidio Familiar de Vivienda de Ingresos Sociales	Finaliza las condiciones para la entrega de subsidios de vivienda rural a reincorporados.	Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral	1	
Resolución	00059	2019	Por el cual se adopta la política para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas	El Ministerio de Salud, desarrollará un Plan Nacional de Promoción de la Salud, Prevención y Atención al Consumo de Sustancias Psicoactivas para reducir la magnitud del uso de drogas y sus consecuencias adversas	Solución al problema de las Drogas Víctimas	4	
Resolución	519	2019	Por medio de la cual la Defensoría del Pueblo se crea la Comisión Asesora para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera	Comisión Asesora en materia de Derechos Humanos (Política de Paz con Legalidad)	Acuerdo sobre las víctimas del conflicto	5	
Resolución	953	2019	Por la cual se determinan los criterios de asignación de recursos del Presupuesto General de la Nación destinados a "Proyectos y Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993", Plan Nacional de Salud Rural y el Mejoramiento de la Red de Urgencias y Atención de Emergencias Catastróficas y Accidentes de Tráfico	Priorización de recursos para infraestructura de salud en municipios POET y municipios ZOMAC	Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral	1	
Resolución	1561	2019	Por la cual se adoptan los términos de referencia para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental (EIA), requerido para el inicio de la ciencia ambiental de los proyectos de explotación de materiales de construcción, anejados en autorizaciones, minas, temporales, destinados al mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de vías terciarias y para el programa "Columba Rural", y se adoptan otras disposiciones	Nuevas fuentes de materiales para mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de vías terciarias y para el programa "Columba Rural"	Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral	1	
Resolución	1722	2019	Por la cual se adopta el Plan Nacional de Conectividad Rural formulado en cumplimiento de lo establecido en el Punto 1.3.1.3 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera	Plan sectorial de conectividad	Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral	1	
Resolución	4309	2019	Por el cual se establece la ruta de reincorporación	Ruta de Reinserción	Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral	1	
CONPES	3953	2019	Estrategia para la implementación de la política pública de catastro multifuncional	Se establece la Ruta de Implementación para los municipios en los que el catastro y la gestión catastral están principalmente a cargo de la Nación, tales como el caso de los municipios POET	Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral	1	
Ley Ordinaria	2356	2020	Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del sistema general de regalías	Adelanto de Regalías	Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral	1	
Ley Ordinaria	2069	2020	Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia	Fomenta en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reincorporación o reintegración y, sujetos de especial protección constitucional en las condiciones que señale el reglamento. En los criterios de selección en los procesos contractuales se incluirán criterios como: priorizar la propuesta de personas en proceso de reincorporación o reintegración o de la persona jurídica en la cual participó o participó mayoritariamente; o, la de un promotor social consultado por personas en proceso de reincorporación o reintegración, o la de una persona jurídica que aporte mínimo el veintidós por ciento (22%) de la experiencia académica en la obra; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus asociados, socios o representantes legales sean empleados, socios o asociados de los miembros del promotor social	Fin del Conflicto	3	

Ley Ordinaria	2071	2020	Por medio del cual se adoptan medidas en materia de fomento del sector agropecuario, pesquero, acuícola, forestal y agroindustrial	Incluye críticas de producción y condiciones flexibles en beneficio de mujeres del sector agropecuario, en el siguiente párrafo: Acuerdos de recuperación y saneamiento de tierras agropecuarias para pequeños y medianos productores, considerando intereses y guías de capital, Edición de deudas o alivios sobre las mismas, para deudores del Fondo de Solidaridad Agropecuaria (FONSA), de acuerdo a reglas que define la Junta Directiva. Suspensión del cobro judicial y prescripción para deudores del Fondo de Solidaridad Agropecuaria (FONSA) hasta el 30 de junio de 2021. Crea el Fondo de Solidaridad Agropecuaria, como fondo cuenta especial dependiente de los recursos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para atender a los pequeños y medianos productores que requieren alivios. Crea un Programa de Alivio a las Obligaciones Financieras otorgadas en condiciones FNAIGRO por los intermediarios financieros, que se extiende en beneficio de los proveedores de los pequeños y medianos productores.	Hacia un Nuevo Campo Colombiano Reforma Rural Integral	1	
Decreto Reglamentario	98	2020	Por el cual se accionan el Decreto 1082 de 2015 Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y el Decreto 1073 de 2016 Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía, en lo relacionado con las acciones que se ejecuten a través de modalidad de obras por regalías para el desarrollo de las entidades territoriales	Establece la figura de Clúster por Regalías. En el caso aquellos municipios productores que formen parte de los entes en el Decreto Ley 663 2017, se podrán financiar mediante el mecanismo obras por regalías, proyectos de inversión que estén alineados con las iniciativas contempladas en los Planes de Acción para la Transformación Regional de 16 subzonas PDET	Hacia un Nuevo Campo Colombiano Reforma Rural Integral	1	
Decreto Reglamentario	148	2020	Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 70, 80, 81 y 82 de la Ley 1955 de 2019 y se modifica parcialmente el Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1170 de 2015 "Por medio del cual se copia el Decreto Reglamentario Único del Sector Administrativo de Información Estadística"	Disposiciones Generales del Servicio Público de Gestión Catastral a cargo de la Agencia Nacional de Tierras (ANT), cuya finalidad es atender la necesidad que tiene el país de contar con una información catastral actualizada, que refleje la realidad física, jurídica y económica de las virtualidades, de modo que se proponga por la participación ciudadana, el uso de los herramientas tecnológicas, la actuación coordinada de las entidades administrativas y la inclusión del enfoque multipropósito dentro del catastro, en el marco de la implementación del Punto 1 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Constitución de una Paz Estable y Duradera	Hacia un Nuevo Campo Colombiano Reforma Rural Integral	1	
Decreto Reglamentario	205	2020	Por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto 1487 de 2017	Establece que antes del 31 de julio de 2020, los integrantes de las FARCEP deberán realizar la entrega material de todos los bienes incluidos en el inventario.	Acuerdo sobre las víctimas del conflicto	5	
Decreto Reglamentario	211	2020	Por medio del cual se modifica el Título 7 a la Parte 12 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural en lo relacionado con el Seguro Agropecuario	Seguro Agropecuario. Reglamentación del artículo 276 de la Ley 1955 de 2019	Hacia un Nuevo Campo Colombiano Reforma Rural Integral	1	
Decreto Reglamentario	401	2020	Por el cual se modifican, sustituyen, y adicionan artículos de la Sección 2 del Capítulo 13 Título 1 Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1825 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria	El mecanismo de obras por Impuestos fue ajustado frente al plazo para presentar y pagar la primera y segunda cuota del Impuesto sobre la renta y respecto del plazo para consignar los recursos en la Fiducia	Hacia un Nuevo Campo Colombiano Reforma Rural Integral	1	
Decreto Reglamentario	456	2020	Por medio del cual se reglamenta el párrafo 7 del artículo 240 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 52 de la Ley 2010 de 2019 y se adicionan los artículos 3.2.17.3.2.18, 3.2.19, 3.2.20, 3.2.21, y 3.2.22, a la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 1825 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria	Sobre lista de las instituciones financieras: El Departamento Nacional de Planeación - DNP tendrá en cuenta una reducción de cinco (5) a una (1) en el orden de asignación de las cuentas, para la cual se dará prioridad, como mínimo, a un (1) municipio del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET por cinco (5) municipios que no se encuentren dentro de esta categoría.	Hacia un Nuevo Campo Colombiano Reforma Rural Integral	1	
Decreto Reglamentario	631	2020	Por el cual se designan los miembros del Consejo Directivo del Fondo Colombiano en Paz (FCP)	Se designan los miembros del FCP	Implementación, verificación y refinanciamiento	6	
Decreto Reglamentario	648	2020	Por el cual se designa un representante del Presidente de la República ante el Consejo Directivo de la Agencia de Desarrollo Rural -ADR	Se designa al Consejero Presidencial para la Estabilización y Consolidación como representante del Presidente en el Consejo Directivo de la ADR	Hacia un Nuevo Campo Colombiano Reforma Rural Integral	1	
Decreto Reglamentario	1111	2020	Por medio del cual se adiciona el numeral 5 del artículo 1.3.1 y la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1084 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconocimiento, se reglamenta el artículo 211 de la Ley 1955 de 2019 y se adicionan las reglas de organización y funcionamiento de la Mesa de Seguridad	Se designa al Consejero Presidencial para la Estabilización y Consolidación como invitado permanente	Hacia un Nuevo Campo Colombiano Reforma Rural Integral	1	
Decreto Reglamentario	1147	2020	Por el cual se reglamentan los artículos 800-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 79 de la Ley 2010 de 2019 y 265 de la Ley 1955 de 2015, y se adiciona el Título 6 a la Parte 6 del Libro 1, los Capítulos 1 a 5 al Título 6 de la Parte 6 del Libro 1, el artículo 1.6.5.3.2.5, a la Sección 2 del Capítulo 3 del Título 5 de la Parte 6 del Libro 1, el párrafo 2 al artículo 1.6.5.3.3.3, de la Sección 3 del Capítulo 3 del Título 5 de la Parte 6 del Libro 1 y el artículo 1.6.5.3.5.5, a la Sección 5 del Capítulo 3 del Título 5 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1825 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria	Obras por Impuestos	Hacia un Nuevo Campo Colombiano Reforma Rural Integral	1	
Decreto Reglamentario	1333	2020	Por el cual se adiciona el Título 22 a la Parte 14 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con el Subsidio Integral de Acceso a Tierras	Reglamenta la operación del Subsidio Integral de Acceso a Tierras, previsto Decreto Ley 902 de 2017 "Por el cual se adoptan medidas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral contemplada en el Acuerdo Final en materia de tierras, específicamente el procedimiento para el acceso y formalización y el fondo de Tierras"	Hacia un Nuevo Campo Colombiano Reforma Rural Integral	1	
Decreto Reglamentario	1340	2020	Por el cual se crea y regula la Comisión Intersectorial del Sector de la Economía Solidaria	Crea la Comisión Intersectorial del Sector de la Economía Solidaria para emitir la Política Pública de Economía Solidaria del sector rural y con la presencia de la Consejera Presidencial para la Estabilización y la Consolidación	Hacia un Nuevo Campo Colombiano Reforma Rural Integral	1	
Decreto Reglamentario	1341	2020	Por el cual se adiciona el Título 10 a la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015 en relación con la Política de Vivienda Rural	Se asigna la política de vivienda rural al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, que venía ejecutando el Ministerio de Agricultura, Acuicultura y Desarrollo Rural, aumentando las líneas de priorización, asignación y verificación del subsidio de vivienda rural. Orienta la política al bienestar de la población ubicada en zonas rurales, disminuir el déficit habitacional rural. Determina como criterios de distribución y priorización de recursos, así: Población ubicada en las zonas con PDET, Población donde opere el PNIS, Enfoque de género, con jefatura femenina o madres conculcadas, Enfoque étnico, Personas en situación de discapacidad, Adultos mayores, Niños menores de 5 años, Víctimas del conflicto armado reconocidas ante la UARIV, Personas en proceso de reincorporación, Campesinos.	Hacia un Nuevo Campo Colombiano Reforma Rural Integral	1	
Decreto Reglamentario	1543	2020	Por medio del cual se adiciona el Capítulo 13 al Título 5 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1088 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, y se reglamenta la inversión de predios rurales para proyectos productivos en el marco de la reincorporación	Transferencia de predios rurales para proyectos productivos en el marco de la reincorporación	Fin del Conflicto	3	
Decreto Reglamentario	1540	2020	Por el cual se sustituye el Capítulo 1, relacionado con la conformación y reglamentación de la Comisión Consultiva de Alto Nivel de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, prevista en el artículo 45 de la Ley 70 de 1993, se adiciona el Capítulo 5, relacionado con el Registro de Instituciones de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y el componente de Participación y se adiciona el Capítulo 6, relacionado con la Participación de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, al Título 1, de la Parte 5, del Libro 2 del Decreto 1088 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior	Participación de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	Participación Política Apertura democrática para construir la paz	2	
Decreto Reglamentario	1778	2020	Por el cual se adiciona el Capítulo 2 al Título 14 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y se modifica el Capítulo 7, del Título 1 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República	Se transfiere la administración del Sistema Integrado de Información para el Posconflicto (SIPO) y establece los lineamientos para el funcionamiento y seguimiento del "Portal para la Paz"	Implementación, verificación y refinanciamiento	6	
Resolución	0006	2020	Por el cual se adopta el Plan Nacional para la promoción de la comercialización de la Producción de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria, formulado en cumplimiento de lo establecido en el Punto 1.3.3.4, del Acuerdo Final.	Plan Sectorial para la Comercialización	Hacia un Nuevo Campo Colombiano Reforma Rural Integral	1	
Resolución	91	2020	Por la cual se adopta el Plan Nacional para apoyar y consolidar la Generación de Ingresos de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria, formulado en cumplimiento de lo establecido en el Punto 1.3.3.3 del Acuerdo Final.	Plan Sectorial de Riego y Drenaje	Hacia un Nuevo Campo Colombiano Reforma Rural Integral	1	
Resolución	209	2020	Por la cual se adopta el Plan Nacional para apoyar y consolidar la Generación de Ingresos de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria, formulado en cumplimiento de lo establecido en el Punto 1.3.3.3 del Acuerdo Final.	Plan Sectorial de Ingresos	Hacia un Nuevo Campo Colombiano Reforma Rural Integral	1	
Resolución	2951	2020	Por la cual se adopta el Plan Progresivo de Protección Social y Garantía de Derechos de los Trabajadores y Trabajadoras Rurales	Plan Progresivo de Protección Social de Garantía de Derechos de los Trabajadores y Trabajadoras Rurales	Hacia un Nuevo Campo Colombiano Reforma Rural Integral	1	
CONPES	4021	2020	Política nacional para el control de la deforestación y la gestión sostenible de los bosques	Se establecen 4 estrategias intersectoriales para el control de la deforestación y la gestión de los bosques para impulsar y uso sostenible del capital natural, la economía forestal y el desarrollo comunitario en los Níctios en Alta Deforestación (NAD). Busca fortalecer la economía forestal del país y la reactivación económica en municipios que presentan alta deforestación bajo el liderazgo de la Agencia de Renovación del Territorio, con el apoyo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, quienes formularán e implementarán las acciones en las 16 zonas PDET. Se busca aportar a la consolidación del aprovechamiento sostenible del bosque a través de la integración del enfoque ambiental a los programas estatales que se desarrollan para la sustitución de cultivos ilícitos, entre ellos el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos PNIS. También se implementarán proyectos de desarrollo alternativo con enfoque ambiental que atiendan la problemática de los cultivos ilícitos, con la implementación de los planes maestros de estructuración de reactivación económica productiva y ambiental en las subregiones PDET, y finalmente con la estructuración de proyectos de pago por servicios ambientales. Entre otros.	Hacia un Nuevo Campo Colombiano Reforma Rural Integral	1	
Acto Legislativo	02	2021	Por medio del cual se crean las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la Cámara de Representantes en los periodos 2022-2026 y 2026-2030	Circunscripciones Especiales Transitorias de Paz	Participación Política Apertura democrática para construir la paz	2	
Ley Ordinaria	2078	2021	Por medio de la cual se modifica la Ley 1448 de 2011 y los decretos ley 4933 de 2011, 4634 de 2011 y 4635 de 2011, promulgado por 10 años su vigencia	Prólogo de la Ley de Víctimas	Acuerdo sobre las víctimas del conflicto	5	

Ley Ordinaria	2079	2021	Por medio de la cual se dictan disposiciones en materia de vivienda e habitat	Política Pública de Vivienda, la cual incorporó: criterios de priorización para el reconocimiento de subsidios de vivienda rural, acciones para la implementación de la implementación, se establecieron estándares de promoción de la vivienda rural, acciones para el ordenamiento del suelo y asentamiento de la población, se autorizó al Gobierno nacional para que realice en suelo rural las necesidades de vivienda, servicios públicos, espacio público, equipamiento y vías que se requieran para la consolidación, transformación o rehabilitación de los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR) y se definió que los Consejos Territoriales de Planeación, en el ámbito de sus competencias y recursos, y en desarrollo de los principios de concurrencia, subsidiariedad y corresponsabilidad, en la formulación de los Planes de Desarrollo, incorporarán y verificarán que los proyectos y programas de vivienda contenidos y ejecutados en los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR) o las previsiones de la Hoja de Ruta Única de que trata el artículo 281 de la Ley 1955 de 2019, no sean modificados	Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral	1	
Ley Ordinaria	2119	2021	Por medio de la cual se establecen medidas para fortalecer la conciencia educativa para el trabajo en la educación básica secundaria, educación media y educación superior y se dictan otras disposiciones en materia de inserción laboral para jóvenes	En el art. 6 establece que el Gobierno nacional formulará una estrategia de orientación socio ocupacional y laboral para estudiantes pertenecientes a Poblaciones Vulnerables, Haciendas Antiguas e Acomodadas como víctimas en el registro que lleva la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas o quien haga sus veces, en situación de discapacidad. Pobladores de los municipios con más alto índice de pobreza, afectadas por la violencia o con presencia de cultivos ilícitos y economías ilegales. Con pertenencia étnica (indígenas y afrodescendientes, pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y rumbas). Población que haga parte de los procesos que implemente la Agencia para la Reintegración y la Normalización (ARN) o quien haga sus veces. Quiénes tengan ambos padres fallecidos o desaparecidos. Con enfoque de desarrollo rural y de educación laboral y emprendimiento para estudiantes de educación básica secundaria y educación media que se encuentren en los niveles de atención.	Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral	1	
Ley Ordinaria	2125	2021	Por medio de la cual se establecen incentivos para la creación, formalización y fortalecimiento de las micro, medianas y pequeñas empresas lideradas por mujeres se dictan otras disposiciones -ley cero en ti	Directora el Gobierno nacional y donará entidades a: 1. Realizar, mantener o establecer políticas públicas de emprendimiento y equidad de género a nivel nacional territorial, a fin de sumar esfuerzos para fomentar la creación y el fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas lideradas por mujeres en el país. 2. Establecer mecanismos de financiación directa a través de programas del Estado o por intermedio de Bancos, Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario - FINAGRO, el Fondo Nacional del Ahorro - FNA, el Banco Agrario de Colombia y demás entidades estatales de servicios financieros. 3. Promover la formalización de los emprendimientos liderados por mujeres. 4. Simplificar los trámites ante la DIAN. 5. Ejecutar a las MIPYMES lideradas por mujeres del pago de la matrícula mercantil y de la renovación de primer año siguiente al inicio de la actividad económica principal. 6. Instaurar la Semana Nacional del Emprendimiento. Fomentar como espacio de participación reconocimiento del papel que juega la mujer emprendedora en la economía colombiana. 7. Promover la reconstrucción, para ello, la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, el Instituto Colombiano de la Mujer y la UNIVIR trabajarán de manera coordinada para promover y acompañar los proyectos de emprendimiento identificados con el signo distintivo que integran tanto a mujeres víctimas del conflicto como a mujeres ex combatientes. Las mujeres que resultarán beneficiarias de la política pública son: Mujeres reconocidas por la Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas como víctimas de conflicto armado, mujeres rurales y campesinas, mujeres que hagan parte de los procesos que implemente la Agencia para la Reintegración y la Normalización (ARN), mujeres habitantes de municipios POET, mujeres pertenecientes a comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, palenqueras y rumbas, entre otras.	Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral	1	
Ley Ordinaria	2128	2021	Por la cual se regula la creación, conformación y funcionamiento de las Comisarias de familia, se establece el órgano rector y se dictan otras disposiciones	Regula la creación, conformación y funcionamiento de las comisarias de familia, se establece el órgano rector y se dictan otras disposiciones. En este inciso, la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación logró la incorporación de un parágrafo segundo al artículo 31 en el cual, el Ministerio de Justicia y el Derecho, como ente rector, se compromete a priorizar y dar especial acompañamiento a las autoridades de los municipios POET (Alcaldías distritales y municipales) y de esta manera fortalecer la presencia institucional y el servicio de las Comisarias de Familia en dichos territorios	Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral	1	
Ley Ordinaria	2166	2021	Por medio de la cual se deroga la ley 743 de 2002, se deroga el artículo 38 de la constitución política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal y se establecen incentivos para la formulación e implementación de la política pública de los organismos de acción comunal y de sus aliados, y se dictan otras disposiciones	En el parágrafo 1 del artículo 17 referido a los organismos de acción comunal para la constitución de par en el que se dispone que, regulará «... se ajustará con la Agencia de Planeación del Territorio, o quien haga sus veces, en el impulso y ejecución de los programas y proyectos cuando dichos organismos se encuentren ubicados en los municipios del Decreto Ley 883 del 2017 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya». Los parágrafos 2 y 3 del artículo 47 sobre la articulación de los Planes Estratégicos de Desarrollo Comunal con los Planes de Desarrollo de las Entidades Territoriales previendo: «... Parágrafo 2. Los Planes Estratégicos de Desarrollo Comunal se articulan con los indicadores contenidos en los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial y los Planes de desarrollo comunal y comunitario para la Transformación Regional (PATR) o en su momento la Hoja de Ruta Única que los integran, instituciones de los municipios de donde el Decreto Ley 883 de 2017 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya». Parágrafo 3: Los Planes de desarrollo comunal y comunitario de los Organismos de Acción Comunal que se ajusten en los municipios descritos en el Decreto Ley 883 de 2017 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya deberán proveer las iniciativas contenidas en los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial y los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR) o en su momento la Hoja de Ruta Única que los integran. El parágrafo 1 del artículo 89 sobre financiación de los proyectos en el que se dispone que: «El fondo de fortalecimiento comunal local, para el caso de los municipios del Decreto Ley 883 de 2017 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, adicionalmente podrá apoyar y financiar procesos de planeación y ejecución participativa que materialicen los proyectos derivados del Acuerdo Final de Paz, como lo son, los Programas de Desarrollo con Enfoque territorial o los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR) o la Hoja de Ruta Única de que trata el artículo 281 de la Ley 1955 de 2019 o los Planes Integrales Municipales y Comunitarios de Sustitución y Desarrollo Alternativo PIDSA, según sea el caso».	Implementación, verificación y retroalimentación	6	
Ley Ordinaria	2172	2021	Por medio de la cual se dictan disposiciones de acceso foratorio a los programas de vivienda digna y a las mujeres víctimas de violencia de género extrema	Propone suprimir el artículo de protección en el que se encuentran las mujeres víctimas de la violencia de género extrema con relación al acceso prioritario a los programas de vivienda digna que emite el Estado, mediante el establecimiento de acciones alternativas para que dentro de la población que cumple con las condiciones para ser beneficiario del subsidio de vivienda a población vulnerable se dé prioridad a otro grupo poblacional	Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral	1	
Ley Ordinaria	2178	2021	Por medio de la cual se crea seguridad jurídica financiera al seguro agropecuario y se dictan otras disposiciones a raíz del agro	Establece medidas en protección de los productores agropecuarios, tales como, el seguro agropecuario, crea el Fondo Nacional de Riesgo Agropecuario FNRA y crea el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos Agropecuarios	Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral	1	
Decreto Reglamentario	003	2021	Por el cual se expide el Protocolo de acciones preventivas, conciliatorias y restaurativas, denominado «ESTATUTO DE REACCIÓN, LUCHA Y VERIFICACIÓN DE LA FUERZA LEGÍTIMA DEL ESTADO Y PROTECCIÓN DEL DERECHO A LA PROTESTA PACÍFICA CIUDADANA»	Reglamentación sobre manifestaciones públicas	Participación Política: Apertura democrática para construir la paz	2	
Decreto Reglamentario	053	2021	Por el cual se designan los representantes del Gobierno nacional ante la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la implementación del Acuerdo Final (CSIV)	Designación de los representantes del Gobierno nacional ante CSIV, a los doctores: 1. DANIEL ANDRÉS PALACIOS MARTÍNEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.136.152, en su condición de Ministro del Interior. 2. EMILIO JOSÉ ARCELA PÉREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.409.885, en su calidad de Alto Comisionado para la Paz del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, y 3. EMILIO JOSÉ ARCELA PÉREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.316.786, Consejero Presidencial para la Estabilización y la Consolidación del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.	Implementación, verificación y retroalimentación	6	
Decreto Reglamentario	287	2021	Por el cual se modifica el Decreto 1077 de 2015, Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio en lo relacionado con los proyectos de vivienda y uso complementarios, así como el régimen especial en materia de técnicas urbanísticas para los entornos ETCR	Se establece que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio establecerá mediante acto administrativo los proyectos de vivienda y acciones necesarias mínimas requeridas para la consolidación, transformación o rehabilitación de los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR).	Fin del Conflicto	3	
Decreto Reglamentario	708	2021	Por el cual se designan los representantes del Gobierno Nacional ante la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la implementación del Acuerdo Final	Se designan a: Daniel Andrés Palacios Martínez, identificado con C.C. 80.136.152 en su condición de Ministro del Interior, Juan Camilo Nieto Gómez, identificado con C.C. No. 3.363.688, en su calidad de Alto Comisionado para la Paz del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, y Emilio José Arcela Peralosa, identificado con C.C. 79.316.786, en su calidad de Consejero Presidencial para la Estabilización y la Consolidación del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.	Implementación, verificación y retroalimentación	6	
Decreto Reglamentario	762	2021	Por el cual se modifica el Decreto 1081 de 2015 Único Reglamentario del Sector Presidencia de la República y se reglamenta parcialmente la Ley 1941 de 2018, en concordancia con los parágrafos 1 y 2 del artículo 281 de la Ley 1955 de 2019, en lo que hace referencia a la implementación de las Zonas Estratégicas de Intervención Integral PEI	Se incluye la financiación para construir, ampliar, adecuar o modificar inmuebles para destinados a centros comunitarios de atención en las Zonas Estratégicas de Intervención Integral, con el fin de mitigar la situación de hacinamiento y fortalecer los espacios institucionales como la comunidad. Se hace mención al componente de aceleración del POET. Se incluye el seguimiento a la implementación de los Planes Especiales de Intervención Integral, PEI, a cargo del delegado presidencial ante el Comité Territorial	Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral	1	
Decreto Reglamentario	1136	2021	Por medio de la cual se modifica y adiciona el Decreto 2137 de 2018 «Por el cual se crea la Comisión Intersectorial para el desarrollo del Plan de Acción Oportuna (PAO) de Prevención y Protección Individual y colectiva de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de distintos derechos humanos, Idonea social, comunitaria y periodista» «Creación del Plan de Acción Oportuna (PAO) para defensores de derechos humanos, Idonea social, comunitaria y periodista»	Se designa al Consejero Presidencial para la Estabilización y la Consolidación como integrante del Comité Social del PAO para la prevención y promoción de los derechos humanos de los defensores de derechos humanos, Idonea social, comunitaria y periodista.	Fin del Conflicto	3	
Decreto Reglamentario	1142	2021	Por el cual se adiciona y modifica el Decreto 1821 de 2020, Decreto Único Reglamentario del Estado General de Recetas	Estrategia del adelanto de recetas	Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral	1	
Decreto Reglamentario	1207	2021	Por el cual se adoptan disposiciones para la elección de los representantes a la Cámara por las 16 Circunscripciones Transversales Especiales de Paz, para los periodos 2023-2026 y 2026-2030, en desarrollo del Acto Legislativo 02 del 20 de agosto de 2021	Decreto reglamentario del AL 02 de 2021	Participación Política: Apertura democrática para construir la paz	2	
Decreto Reglamentario	1731	2021	Por medio de la cual se modifica y adiciona el Decreto 1071 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, lo relacionado con el Fondo de Fomento para las Mujeres Rurales (FOAMUR)	Reglamentación al funcionamiento del FOAMUR, recogiendo las propuestas planteadas en los espacios participativos llevados a cabo ante el Gobierno nacional, los organismos de control y representantes de las mujeres rurales, con el fin de garantizar el debido cumplimiento del objeto definido por la Ley 751 de 2002 y las demás normas aplicables. Se prioriza entonces a Mujeres rurales pertenecientes a pueblos, comunidades o grupos étnicos. Mujeres rurales cabeza de familia o cuidadoras de mayores de edad, adultas mayores de 60 años o personas con discapacidad. Mujeres rurales víctimas del conflicto armado reconocidas en el Registro Único de Víctimas, de acuerdo con la Ley 1448 de 2011, o la norma que lo modifique, adicione o sustituya. Mujeres rurales que hacen parte del Programa Integral de Cuentas para la Lucha y Oportunidades de Derechos Humanos. Mujeres rurales en proceso de incorporación a la vida civil y Mujeres rurales pequeñas productoras de cultivos ilícitos que hagan parte de los programas de sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito, entre otras.	Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral	1	

Decreto Reglamentario	1834	2021	Por el cual se crea la Comisión Intersectorial "Mesa de Coordinación para el Abastecimiento de productos agropecuarios y la Seguridad Alimentaria"	Se crea la Comisión Intersectorial "Mesa de Coordinación para el Abastecimiento de Productos Agropecuarios y la Seguridad Alimentaria", para la coordinación, articulación y gestión intersectorial requerida para la producción de información que facilite la toma de decisiones en materia de abastecimiento de productos agropecuarios que garanticen la seguridad alimentaria en el país. Dicha comisión podrá contar con la participación del director de la Agencia para la Reconstrucción y la Normalización (ARN), o su delegado y el director de la Agencia de Reconstrucción del Territorio (ART), o su delegado.	Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral	1
Decreto Reglamentario	1860	2021	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2089 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones	Se reglamentan los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2089 de 2020, en relación con: el procedimiento de selección pública, incluyendo disposiciones particulares que se refieren a la contratación con Mipyme y grandes empresas; los criterios diferenciados para Mipyme; y la selección y los criterios diferenciados para los emprendimientos y empresas de mujeres; las convocatorias limitadas a Mipyme; el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetas de especial protección constitucional; así como la acreditación de los factores de desempeño previstos en la Ley de Emprendimiento.	Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral	1
Resolución	410	2021	Por la cual se adopta el Plan Nacional de Construcción y Mejoramiento de Vivienda de Interés Social Rural (PNUISIR) en el marco de la Política Pública de Vivienda de Interés Social Rural	Plan Nacional Sectorial de Vivienda Rural	Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral	1
Resolución	238	2021	Por medio del cual se adoptan lineamientos y criterios para el otorgamiento del Subsidio Integral de Acceso de Tierras - SIAT	Se establecen los criterios técnicos para el otorgamiento del Subsidio Integral de Tierras, en desarrollo del D.L. 902 de 2017 y el Decreto 1330 de 2020. Así mismo, contempla la producción que ya se definió en el artículo 5 y 14 del D.L. 902 para el reconocimiento a título parcelario gratuito	Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral	1
Resolución	2105	2021	Por la cual se establecen las normas y requisitos para la asignación de los recursos provenientes del apoyo presupuestario contemplado en el Convenio de Franquicia número 158-64 entre la República de Colombia y la Unión Europea, destinados al fortalecimiento de la implementación y la prestación de los servicios de rehabilitación dirigidos a población con discapacidad en proceso de reincorporación	Prestación de los servicios de rehabilitación dirigidos a población en proceso de reincorporación	Fin del Conflicto	3
Resolución	6957	2021	Por la cual se establece el Calendario para las elecciones de los Representantes a la Cámara de las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz y elecciones el 13 de marzo de 2022	La Registraduría Nacional del Estado Civil establece el calendario electoral 2022 para las CTEP	Participación Política: Apertura democrática para construir la paz	2
Resolución	10592	2021	Por la cual se adoptan medidas especiales para la actualización y vigilancia del censo electoral, la inscripción de candidatos y se establece el procedimiento para la organización y dirección de la elección de los representantes de las CTEP	La Registraduría Nacional del Estado Civil establece medidas especiales para la actualización y vigilancia del censo electoral, la inscripción de candidatos y se establece el procedimiento para la organización y dirección de la elección de los representantes de las CTEP	Participación Política: Apertura democrática para construir la paz	2
Resolución	5477	2021	Por medio de la cual se fijan los límites a los montos de gastos de campañas electorales de los listados de candidaturas de las organizaciones de víctimas, organizaciones campesinas u organizaciones sociales, incluyendo la de las mujeres y grupos significativos de ciudadanos, así como los consejos comunitarios, los requerimientos indígenas y los kumpany, en las elecciones de las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz de la Cámara de Representantes que se llevarán a cabo en el año 2022, se establece el monto máximo	La Comisión Nacional Electoral establece reglas para los gastos de campañas de las CTEP	Participación Política: Apertura democrática para construir la paz	2
Resolución	5478	2021	Por medio de la cual se regula el reporte de gastos en la recolección de firmas de candidaturas por parte de los grupos significativos de ciudadanos conformados para las elecciones de las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz de la Cámara de Representantes que se llevarán a cabo en el año 2022	La Comisión Nacional Electoral establece reglas para la recolección de firmas de las CTEP	Participación Política: Apertura democrática para construir la paz	2
Resolución	5479	2021	Por la cual se limita el acceso a los medios de comunicación que hagan uso del espacio electromagnético otorgado a las grandes emisoras por el Estado y se fijan el número de voces en publicaciones escritas y de voces publicitarias de que pueden hacer uso las organizaciones de víctimas, organizaciones campesinas u organizaciones sociales, incluyendo las de las mujeres y grupos significativos de ciudadanos, así como los consejos comunitarios, los requerimientos indígenas y los kumpany, en las elecciones de las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz de la Cámara de Representantes que se llevarán a cabo en el año 2022 y se adoptan medidas para garantizar la inspección, vigilancia y control a la propaganda electoral de las campañas políticas	La Comisión Nacional Electoral establece reglas para el acceso a medios de comunicación de las CTEP	Participación Política: Apertura democrática para construir la paz	2
Resolución	5860	2021	Por medio de la cual se regula y establece el procedimiento para el manejo de las donaciones realizadas a través del Fondo Nacional de Franchizado de Partidos y Campañas Electorales a los listados por las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz, elecciones 2022-2028 y 2028-2030	La Comisión Nacional Electoral establece reglas para el manejo de donaciones de las CTEP	Participación Política: Apertura democrática para construir la paz	2
Resolución	5881	2021	Por medio de la cual se establece el procedimiento para el registro de libros contables, la presentación de informes de ingresos y gastos de campañas electorales, y la recolección de gastos de campaña para las elecciones de las 16 Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la Cámara de Representantes 2022-2028 y 2028-2030	La Comisión Nacional Electoral establece reglas para el procedimiento del registro de libros contables, Informes de ingresos y egresos de las CTEP	Participación Política: Apertura democrática para construir la paz	2
Resolución	5882	2021	Por la cual se regulan aspectos relativos a los ANTIPODS de la Financiación Estatal para las elecciones para las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz de la Cámara de Representantes en los periodos 2022-2028 y 2028-2030	La Comisión Nacional Electoral establece reglas para el anticipo de la financiación estatal de las CTEP	Participación Política: Apertura democrática para construir la paz	2
Resolución	621596	2021	Por el cual se adopta el Plan Especial de Educación Rural (PEER) en cumplimiento de lo establecido en el punto 1.3.2.2 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera	Plan Nacional Sectorial de Educación Rural	Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral	1
Resolución	606382	2021	Por el cual se adopta el Plan Nacional de Formación Masiva de la Propiedad Rural, formulado en cumplimiento de los puntos 1.1.1 y 1.1.5 del Acuerdo Final	Plan Nacional Sectorial de Formación Masiva de la Propiedad Rural	Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral	1
Resolución	1808	2021	Por la cual se adopta el Plan de Zonificación Ambiental objeto del punto 1.1.10 del Acuerdo Final de Paz	Plan Nacional Sectorial de Zonificación Ambiental	Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral	1
Circular	SIN	2021	Lineamientos para la implementación del proceso de reincorporación	Se establecen directrices para cumplir con los objetivos y propósitos de la Política de Paz con Legalidad, la Política Nacional para la Reconstrucción Social y Económica de Exintegrantes de las FARC-EP y la Ruta de Reintegración	Fin del Conflicto	3
Circular	03	2021	Término de constatación normativa, política de paz con legalidad	Se pone a los sectores de Gobierno a dar observancia al término de constatación normativa establecido en el Decreto 1995 de 2016	Implementación, verificación y referendación	6
Acto Administrativo	Oficio OFDI.00048719 / IDM 13038000	2021	Plan Estratégico de Seguridad y Protección	Contienen las acciones y medidas integrales que ejecutan y siguen a adoptar y ejecutar las entidades públicas destinadas a brindar garantías de seguridad para los únicos integrantes de las FARC-EP que se reincorporan a la vida civil y sus familias e integrantes del partido político que surgió de su tránsito a la legalidad, de acuerdo con el nivel de riesgo	Fin del Conflicto	3
Ley Ordinaria	2182	2022	Por medio del cual se modifica el artículo 13 de la Ley 749 de 2002	Las escuelas tecnológicas o instituciones universitarias que hayan iniciado su proceso de acreditación para convertirse en universidades, ubicadas en 16 departamentos POET (con excepción de Huila) por tener en su jurisdicción al menos 3 de sus municipios que hayan formulado o estén formulando un plan de desarrollo con enfoque territorial recibido un apoyo y acompañamiento especial y diferencial del Ministerio de Educación Nacional, por un periodo de 5 años.	Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral	1
Ley Ordinaria	2183	2022	Por medio del cual se constituye el sistema nacional de insumos agropecuarios, se establece la política nacional de insumos agropecuarios, se crea el fondo de acceso a los insumos agropecuarios y se dictan otras disposiciones	Se establece el Sistema Nacional de Insumos Agropecuarios, la Política Nacional de Insumos Agropecuarios y crea el Fondo para el Acceso a los Insumos Agropecuarios. Todo ello con el propósito de que los actores del sector agropecuario más vulnerables dispongan de insumos agropecuarios a precios accesibles	Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral	1
Ley Ordinaria	2185	2022	Por medio de la cual se fortalece el financiamiento de los pequeños y medianos productores agropecuarios	En un trabajo articulado entre el Congreso de la República y la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación, se logró incorporar en el artículo 2 de la Ley 2186 de 2022, la posibilidad de que la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario incrementa la financiación para pequeños y medianos productores agropecuarios organizados o no, a través de asociaciones o cooperativas y/o de cualquier otra forma asociativa, cuando equilibre destinar proyectos productivos. Para ello, la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario se articuló con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en la identificación de asociaciones o cooperativas que requieren condiciones diferenciadas que se ajusten a sus posibilidades financieras. Esta es una oportunidad de crecimiento y reactivación económica para los proyectos productivos que se desarrollan en el marco del Acuerdo de Paz	Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral	1
Ley Ordinaria	2185	2022	Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción de dichos actores	En el artículo 31 la Consejería logró incluir el parágrafo 3 en el que se dispone que, la ART acompañará el proceso de adaptación del Programa de Transparencia y Buen Gobierno de las municipalidades POET, para lo cual contará con el apoyo de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República. El Programa de Transparencia y Buen Gobierno para los municipios POET deberá prever el monitoreo especial de los recursos, proyectos y acciones derivadas de los PAET o en su momento la Mesa de Trabajo Unida que se conformó. La ART será la encargada de realizar la articulación entre los municipios POET y la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.	Implementación, verificación y referendación	6

Ley Ordinaria	2204	2022	Por la cual se crea el marco legal para el uso industrial y comercial del café en Colombia y se dictan otras disposiciones	En un trabajo articulado entre el Congreso de la República y la Consejería Presidencial para la Estabilización y Consolidación, se logró incorporar en los artículos 1 y 13 de la Ley 2204 de 2022, la posibilidad de que se introduzca el café de uso industrial y comercial como alternativa de sustitución en el programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos – PNIS o de cualquier otro modelo de sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito, con el acompañamiento de los Ministerios de Justicia y del Derecho, el de Agricultura y Desarrollo Rural y la Agencia de Renovación del Territorio a través de la Dirección de Sustitución.	Solución el problema de los Oreges ilícitos	4
Ley Ordinaria	2208	2022	Por medio del cual se establecen incentivos económicos para fortalecer el acceso y las oportunidades en empleo y formación para la población desplazada- Ley Johana Bahamón	En el marco de las medidas de reincorporación económica y social, resultado de trabajo articulado entre el Congreso de la República y la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación, se logró incorporar en el artículo 4 de la Ley 2208 de 2022 el reconocimiento del sello "segunda oportunidad" que identificará a las asociaciones o cooperativas organizadas a nivel de cualquier forma asociativa, que desarrollen proyectos productivos en el marco del Acuerdo de Paz, cuyas miembros, socios o accionistas sean personas que han sido privadas de la libertad como consecuencia de una sentencia condenatoria en su contra por la comisión de un delito en Colombia de acuerdo a lo contenido en el Código Penal o en el exterior y que hayan recuperado su libertad de conformidad con la legislación vigente o que se encuentren cumpliendo pena con permiso de trabajo, libertad condicional o suspensión provisional de pena con autorización de trabajo. Para ello, el Ministerio de Trabajo se articulan con la Agencia para la Reincorporación y la Normalización y la Agencia de Renovación del Territorio para identificar las asociaciones o cooperativas que reúnan estas condiciones	Fin del Conflicto	3
Ley Ordinaria	2219	2022	Por la cual se dictan normas para la constitución y operación de las Asociaciones Campesinas y las Asociaciones Agropecuarias, se fortalecen sus relaciones con la Administración Pública, y se dictan otras disposiciones	En el parágrafo segundo del artículo 5 de la Ley 2219 de 2022, se incluyó la excepción del cobro de los valores derivados de las deudas a la constitución y registro de asociaciones de primer grado, cuando estas estén constituidas en su totalidad por campesinas y campesinos víctimas de la violencia ordenadas por la UARIV, POET para la creación de zonas de reconciliación y para constituir centros de reconciliación establecidos en la atención de grupos vulnerables específicos. Finalmente, en el artículo 141 de la Ley 2220 de 2022, el Gobierno negociará el compromiso de avanzar con los programas locales de justicia en equidad, para lo cual, contará con la participación de comunidades en equidad, la comunidad, las organizaciones cívicas, el sector privado y los gobiernos de los entes territoriales. El Programa de Local de Justicia Local avanzará de manera progresiva, iniciando con los territorios POET.	Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral	1
Ley Ordinaria	2220	2022	Por medio del cual se regula el Estatuto de Conciliación y se dictan otras disposiciones	En un trabajo articulado entre el Ministerio de Justicia y del Derecho, el Congreso de la República y la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación, se logró incorporar en el artículo 18 de la Ley 2220 de 2022 el reconocimiento del sello "segunda oportunidad" que identificará a las asociaciones o cooperativas organizadas a nivel de cualquier forma asociativa, que desarrollen proyectos productivos en el marco del Acuerdo de Paz, cuyas miembros, socios o accionistas sean personas que han sido privadas de la libertad como consecuencia de una sentencia condenatoria en su contra por la comisión de un delito en Colombia de acuerdo a lo contenido en el Código Penal o en el exterior y que hayan recuperado su libertad de conformidad con la legislación vigente o que se encuentren cumpliendo pena con permiso de trabajo, libertad condicional o suspensión provisional de pena con autorización de trabajo. Para ello, el Ministerio de Trabajo se articulan con la Agencia para la Reincorporación y la Normalización y la Agencia de Renovación del Territorio para identificar las asociaciones o cooperativas que reúnan estas condiciones	Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral	1
Ley Ordinaria	2221	2022	Por la cual se crea el servicio Social POET y se dictan otras disposiciones	En el marco de la Política de Paz con Legalidad, la Ley 2221 de 2022, aporta a los propósitos del punto 2.7 relacionado con la promoción a la realización de pasantías en zonas POET en condiciones especiales, a través de Alianzas estratégicas con universidades públicas, privadas, nacionales y extranjeras, para programas de progreso, pago por servicio, y otros, en áreas sociales como salud y educación, en zonas rurales y con la posibilidad de realizar las prácticas en territorios privados y públicos. Esto se encuentra en los compromisos del Acuerdo de Paz, específicamente previstos en el punto 1 de la Reforma Rural Integral, cuando se refiere a la formación técnica especializada en la educación media (punto 1.4.2.3), niveles de educación básica (punto 1.4.2.2), niveles de educación superior (punto 1.4.5.1), programas especiales para la atención de la población rural (punto 1.4.7.1), promoción de la mano de obra local (punto 1.5.5.5) y promoción de la vinculación laboral de las mujeres (punto 1.6.3.2).	Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral	1
Ley Ordinaria	2225	2022	Por medio del cual se reforma la ley 1836 de 2013, se fortalece la gobernanza de empleo y se dictan otras disposiciones	La ley promueve nuevos apoyos para el cesante, para los cuidadores y madres o padres cabeza de familia en el marco de la prestación social del Subsidio Familiar y fortaleciendo el Sistema Nacional de Empleo. Entre las acciones previstas, se contempla el fortalecer el trabajo social y el trabajo en las municipalidades con ellas. Incluye el desarrollo de la participación de las agencias de empleo quienes realizarán monitoreo de la evolución de la empresa que haya cerrado la actividad, y recibirá las peticiones que la empresa haga sobre las capacitaciones de empleo y emprendimiento que requiera, especialmente para lograr mejores prácticas laborales, esta labor será articulada con el SENA. De este modo, la Ley 2225 de 2022 se suma a los mecanismos de protección del cesante rural promovidos por el Acuerdo de Paz.	Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral	1
Ley Ordinaria	2231	2022	Por la cual se establece la política de estado para el desarrollo de la juventud y la continuidad del curso de vida de los jóvenes "Juventud" y se dictan otras disposiciones	Establece lineamientos para la política pública para jóvenes en los niveles nacional, departamental y territorial que involucre a la ciudadanía, comunidad, familia y jóvenes.	Acuerdo sobre las víctimas del conflicto	5
Ley Ordinaria	2238	2022	Por medio de la cual se regula la actividad del agrarismo en Colombia	Su objetivo es impulsar el agrarismo o turismo rural como una alternativa para el desarrollo sustentable de áreas dedicadas a actividades predominantemente agrícolas. Esta norma promueve la reconstrucción nacional fortaleciendo la participación de la población que haga parte de los procesos de reintegración o reincorporación, población en situación de desplazamiento o víctimas, así mismo, establece que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo dará acompañamiento específico para el cumplimiento de la certificación en calidad turística para la siguiente población: 1. Personas certificadas en condiciones especiales como desplazamiento y víctimas, en condición de discapacidad. 2. Población residente en los municipios categorizados en el Decreto Ley 893 de 2017. 3. Población que haga parte de los procesos que implementa la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), o quien haga sus veces.	Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral	1
Ley Ordinaria	2248	2022	Por la cual se crea la fiesta nacional del campo y la cosecha	La ley promueve la comercialización y mercado de los productos del campo y del agro a través de escenarios nacionales e internacionales generando beneficios específicos para la compra directa al agricultor. Igualmente promueve el uso de nuevas tecnologías que beneficien el desarrollo agrícola del país para el pequeño, mediano y gran agricultor, fomentando nuevos productos financieros, así como el desarrollo e impulso de la economía solidaria rural. Esta norma atribuye al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural la tarea de acompañar de manera específica, la participación en la Fiesta Nacional del Campo y la Cosecha, de las asociaciones campesinas, comunitarias y familiares y las asociaciones agropecuarias constituidas como pequeñas y medianas productoras agropecuarias o industriales, que habiliten en territorios aledaños por la distancia, por la presencia de economías ilegales como el uso de cultivos ilícitos, por sus condiciones de pobreza extrema y con debilidad administrativa de sus autoridades locales.	Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral	1
Ley Ordinaria	2287	2022	Por medio de la cual se modifica la ley 3ra de 1992, modificada por la ley 754 de 2002 y por la ley 1921 de 2018, y se dictan otras disposiciones	Derogado del Acto Legislativo No. 22 de 2021, se distribuyen en las comisiones de la Cámara de Representantes las 16 curules de paz, para los períodos constitucionales 2022-2026 y 2026-2030	Acuerdo sobre las víctimas del conflicto	5
Ley Ordinaria	2272	2022	Por medio del cual se modifica, adiciona y promueve la ley 418 de 1997, se define la política de paz de estado, y se dictan otras disposiciones	Se adopta la Paz Total como política de Estado. Dispone que los Planes de Desarrollo de las zonas POET se priorizarán lo dispuesto en el PMU, la implementación de los POET, los PATR, los Planes Integrales de Sustitución y Desarrollo Alternativo (PISDA) y los Planes Nacionales Sectoriales. Permite que los representantes autorizados por el Gobierno nacional, con el propósito de promover la reconciliación, la convivencia pacífica y lograr la paz avancen en conversaciones y diálogos con estructuras o grupos armados al margen de la ley, de modo que, los diálogos, negociaciones o acuerdos de paz son política pública de Estado, por lo que se crea de las autoridades garantizar los mecanismos e instrumentos a su alcance para su realización. Asigna al Gobierno de Paz como instancia de articulación para el desarrollo de la política. Crea los Regiones de Paz para tener a cabo diálogos de paz. Se priorizan los territorios POET, los CONAC, comunidades de influencia o zonas vulnerables en las que existen graves afectaciones a la población civil y el territorio, y en las que haya ausencia o débil presencia del Estado. Y crea el Servicio Social para la Paz.	Implementación, verificación y referendación	6
Ley Ordinaria	2278	2022	Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal de 1º de enero al 31 de diciembre de 2023	Se decreta el presupuesto 2023	Implementación, verificación y referendación	6
Ley Ordinaria	2277	2022	Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria para la gobernanza de empleo y se dictan otras disposiciones	En el artículo 46 se modificó el artículo 223 de la Ley 1819 de 2016 sobre la destinación del impuesto al carbono señalando que, el 20% se destinará para la financiación del PNIS. Los recursos serán transferidos al Fondo Colombia en Paz (FCP) y se priorizarán los proyectos que se pretendan implementar en los Municipios POET.	Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral	1
Ley Ordinaria	2278	2022	Por la cual se decreta el presupuesto del sistema general de registros del 1º de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024	Sobre los recursos de asignación paz, se dispuso incorporar la totalidad de las autorizaciones máximas de gasto autorizadas por este concepto para el año 2023-2024. De otro lado señalamos que, las proyecciones de inversión que tienen entre sus fuentes de financiación los recursos de la Asignación para la Paz, así como de aquellas de que trata el parágrafo 4º del artículo 1 del Acto Legislativo 04 de 2017, serán prioritarias durante el presente bienio, para aprobación por el Órgano Colegiado de Administración y Dirección Financiera (OCADF) se aplicarán como criterios de priorización para garantizar su distribución equitativa al cierre de brechas socioeconómicas entre municipios POET. Los criterios de priorización serán establecidos mediante acuerdo por el OCADF Paz.	Implementación, verificación y referendación	6
Decreto	650	2022	Por el cual se adiciona la sección 13 al capítulo 1 del título 1 de la parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015 en relación con el Subsidio Familiar de Vivienda para población en ruta de reincorporación y se dictan otras disposiciones	Subsidio Familiar de Vivienda para población en ruta de reincorporación	Fin del Conflicto	3
Decreto	719	2022	Por el cual se designa un delegado del Proceso de la República en la Mesa Técnica de Seguridad y Protección	Se designa al Consejero Presidencial para la Estabilización y la Consolidación del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República como delegado del Presidente en la Mesa Técnica de Seguridad y Protección de conformidad con el artículo 241.6.6 del Decreto 1056 de 2015	Implementación, verificación y referendación	6
Decreto	720	2022	Por el cual se designan los representantes del Gobierno Nacional ante la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final	Se designa a: 1. Al ministro del Interior. 2. Al alto comisionado para la Paz del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. 3. Al consejero presidencial para la Estabilización y la Consolidación del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.	Implementación, verificación y referendación	6
Decreto	1040	2022	Por el cual se adiciona un parágrafo al artículo 2.2.5.1.6 del Capítulo 1 del Título 5 de la parte 2 del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015, Único Reglamento del Sector Trabajo, a efectos de regular el valor de las honorarios para la calificación de pérdida de capacidad laboral de quienes aspiran a la Prestación Humanitaria Periódica para las Víctimas del Conflicto Armado	Se establece de manera diferencial el valor de los honorarios para la calificación de pérdida de capacidad laboral de las personas que aspiran a la Prestación Humanitaria Periódica para las Víctimas del Conflicto Armado, dada su situación de vulnerabilidad	Acuerdo sobre las víctimas del conflicto	5

Decreto	1106	2022	Por medio del cual se adiciona el Título 9 a la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, Único Reglamentario del Sector de la Presidencia de la República, para establecer la organización y el funcionamiento del Sistema Nacional de las Mujeres	Reconociendo la importancia estratégica que se le quiere dar al Sistema Nacional de Mujeres, como operador de las políticas, instrumentos, componentes y procesos en materia de garantía de los derechos humanos de las mujeres, para que sean incorporados en las agendas de las diferentes ramas del poder público; esta decisión establece que, la Comisión Intersectorial de las Mujeres prevista en el artículo 2.1.9.2.1, se articule con la Alta Instancia de Género de Gobierno de que trata el Decreto 1148 de 2018 respecto de las políticas y compromisos que en materia de género se derivan del Acuerdo de Paz. Por ello, dentro de la articulación, en el artículo 2.1.9.2.2 se incluyó la participación como invitado permanente de un representante de la Instancia Especial para las Mujeres establecida en el Acuerdo Final de Paz	Implementación, verificación y rendición	6
Decreto	1208	2022	Por el cual se reglamenta el parágrafo 4 del artículo 238 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 909.4 del Estatuto Tributario, modificado y adicionado por el artículo 34 de la Ley 2155 de 2021; se modifican el artículo 1.6.6.1.2 del Capítulo 1 del Título 6 de la Parte 6 del Libro 1, el artículo 1.6.6.1.3 del Capítulo 1 del Título 6 de la Parte 6 del Libro 1, los parágrafos 3 y 4 del artículo 1.6.6.2.3 del Capítulo 2 del Título 6 de la Parte 6 del Libro 1, el artículo 1.6.6.3.3 del Capítulo 3 del Título 6 de la Parte 6 del Libro 1, el artículo 1.6.6.3.4 del Capítulo 5 del Título 6 de la Parte 6 del Libro 1 y se adiciona el índice 2 del artículo 1.6.5.3.3.3 de la Sección 3 del Capítulo 2 del Título 5 de la Parte 6 del Libro 1, un parágrafo al artículo 1.6.5.2.2 del Capítulo 2 del Título 6 de la Parte 6 del Libro 1, el parágrafo 7 del artículo 1.6.6.2.3 del Capítulo 2 del Título 6 de la Parte 6 del Libro 1, los parágrafos 4 y 5 del artículo 1.6.6.3.1, del Capítulo 3 del Título 6 de la Parte 6 del Libro 1, el parágrafo 3 del artículo 1.6.6.3.4, del Capítulo 3 del Título 6 de la Parte 6 del Libro 1, los parágrafos 2 y 3 del artículo 1.6.6.4.5, del Capítulo 4 del Título 6 de la Parte 6 del Libro 1 y el Capítulo 5 y los artículos 1.6.6.6.1, al 1.6.6.6.14 del Capítulo 6 del Título 6 de la Parte 6 del Libro 1, del Decreto 1525 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria	Reglamenta el mecanismo de obras por impuestos con los ajustes del artículo 34 de la Ley 2155 de 2021	Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral	1
Decreto	1247	2022	Por el cual se adiciona una sección al Capítulo 1 del Título 10 de la parte 1 del Libro 2 del Decreto 1077 de 2016 en relación con las Cajas de Compensación Financiera dentro de la Política Pública de Vivienda e Ingresos Social Rural y se dictan otras disposiciones	En el artículo 1 se modificó el artículo 2.1.10.1.1.1, del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2016 del sector Vivienda, Ciudad y Territorio, priorizando en los criterios de distribución de los recursos del presupuesto General de la Nación asignados al Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA, la población ubicada en las zonas con programas de desarrollo con Enfoque Territorial (PROET) y los municipios donde opere el programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito, además de los grupos de poblaciones de víctimas que hacen parte del Registro Único de Víctimas y la población en proceso de reincorporación.	Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral	1
Decreto	1444	2022	"Por el cual se adiciona el Título 5 de la parte 4 del libro 2 Decreto 1066 de 2015 Único Reglamentario del Sector Interior, denominado "Política Pública de Reconciliación, Convivencia y No Estigmatización"	Se brindan las herramientas para la reconciliación nacional, la convivencia y la no estigmatización promoviendo un lenguaje y comportamiento de respeto y dignidad entre sus habitantes, funcionamiento público y sus instituciones en el ejercicio de los derechos y deberes consagrados constitucionales, en desarrollo del punto 2.2.4 del Acuerdo Final, relativo a las Garantías para la reconciliación, la convivencia, la tolerancia y la no estigmatización, especialmente por razón de la acción política y social en el marco de la ciudad	Participación Política Apertura democrática para construir la paz	2
Decreto	1650	2022	Por el cual se sustituye el Título 1 de la Parte 9 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social relativo a las víctimas del conflicto armado	Se adopta el Programa de Atención Precoz y Salud Integral a Víctimas -PAIPREV-, el cual tiene como objeto brindar, en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud, los meritos de asistencia al salud y de rehabilitación física, mental y psicosocial a la población de víctimas que hayan sido reconocidas administrativamente o jurídicamente a través de los instrumentos, procedimientos, medios o mecanismos de protección nacional e internacional, directos o derivados por la ley.	Acuerdo sobre las víctimas del conflicto	3
Decreto	1776	2022	Por el cual se liquida la Comisión para el Establecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición	Hablando culminando el período de funcionamiento de la Comisión para el Establecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, según lo establecido en el Decreto Ley 558 de 2016 y lo resuelto por la Corte Constitucional en la Sentencia C-337 del 1 de octubre de 2021, se ordena y declara el trámite de liquidación de la entidad.	Implementación, verificación y rendición	6
Decreto	1830	2022	Por el cual se designa al liquidador de la Comisión para el Establecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición en liquidación y se dictan otras disposiciones	Se designa al liquidador de la Comisión para el Establecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2° del Decreto Ley 254 de 2000.	Implementación, verificación y rendición	6
Decreto	1960	2022	Por el cual se designa un miembro del Consejo Directivo del Fondo Colombia en Paz (FCP)	Designa al Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República como miembro del Consejo Directivo del Fondo Colombia en Paz, quien además lo presidirá.	Implementación, verificación y rendición	6
Decreto	1988	2022	Por el cual se designa un miembro del Consejo Directivo del Fondo Colombia en Paz (FCP)	Se designa al señor Luis Evelio Mayorga Torres, identificada con Cédula de Ciudadanía número 80.179.170, como miembro del Consejo Directivo del Fondo Colombia en Paz	Implementación, verificación y rendición	6
Decreto	2101	2022	Por el cual se promulga el plazo para la elaboración del inventario en la Comisión para el Establecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición en liquidación de que trata el artículo 1° del Decreto 1776 de 2022	Se promulga por 1 año y por un plazo no superior a un (1) mes, la obligación de entregar por parte del liquidador el inventario físico, jurídico y contable detallado de los activos, pasivos y contingencias de la Comisión para el Establecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición en liquidación, plazo que será hasta el 30 de noviembre de 2022	Implementación, verificación y rendición	6
Decreto	2107	2022	Por el cual se designa un representante del Presidente de la República ante el Consejo Directivo del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC)	Se designa al Alto Comisionado para la Paz del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, como representante del Presidente de la República, en el Consejo Directivo del Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC-	Implementación, verificación y rendición	6
Decreto	2242	2022	Por el cual se modifica el Decreto 062 de 2020 y el artículo 2.6.13.3 del Decreto 1081 de 2015 Único Reglamentario del Sector Presidencia de la República en lo que hace referencia a la implementación de las Zonas Estratégicas de Intervención Integral ZEII	Con el objetivo de permitir el cierre de la política de las Zonas Estratégicas de Intervención Integral, se modificó la delegación en el Comité Territorial de la Zona Estratégica de Intervención Integral ZEII de Chiriquita y Parque Nariño Aldea Nueva, igualmente, la estructura y funcionamiento del Comité Ejecutivo ZEII establecido en el artículo 4 del Decreto 787 de 2021, que modificó el artículo 2.6.13.3 del Decreto 1081 de 2015 Único Reglamentario del Sector Presidencia de la República, esto, con el propósito con que la instancia de gerencia que aprobó las modificaciones del plan para la ejecución de los recursos, necesite para comprometer los recursos para la financiación de los planes, programas y proyectos derivados del Plan de Respuesta Inmediata - PRI, de conformidad con el Decreto 7438 de 2019.	Fin del Conflicto	3
Decreto	2512	2022	Por el cual se modifica el Decreto 587 de 2017 "Por el cual se conforma el Comité de Exigencia para la selección de unas miembros del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRUVI)"	Modifica el Decreto 587 de 2017 para definir las responsabilidades gubernamentales respecto de la convocatoria del Comité de Exigencia, establecido en el parágrafo 1° del artículo 1° del Decreto de Acto Legislativo 01 de 2017 y conformado mediante el mencionado Decreto.	Implementación, verificación y rendición	6
Decreto	2647	2022	Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República	Se crea la Unidad de Implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera a cargo de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz.	Implementación, verificación y rendición	6
Decreto	2655	2022	Por medio del cual se crea la instancia de Alto Nivel para el estudio, caracterización y calificación de las estructuras armadas organizadas de crimen de alto impacto, ordenada mediante Ley No. 2272 de 2022	Se reglamenta el artículo 2 de la Ley 2272 de 2022, sobre la creación de una instancia de Alto Nivel para el estudio, caracterización y calificación de las estructuras armadas organizadas de crimen de alto impacto que pueden ser beneficiarias de la presente ley. Dicha instancia debe ser conformada por el Ministerio de Defensa Nacional y contará con la participación de la Dirección Nacional de Inteligencia y el Alto Comisionado para la Paz.	Implementación, verificación y rendición	6
Resolución	00132	2022	Por el cual se adopta el Plan Nacional de Asistencia Integral Técnica, Tecnológica y de Impulso a la Investigación, formulado en cumplimiento del punto 1.3.3.2 del Acuerdo Final	Plan Nacional Sectorial de Asistencia Integral Técnica, Tecnológica y de Impulso a la Investigación	Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral	1
Resolución	00213	2022	Por el cual se adopta el Plan Nacional Rural del Sistema para la Garantía del Derecho Progresivo a la Alimentación formulado en cumplimiento de lo establecido en los Puntos 1 y 1.2.4 del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera	Plan Nacional Sectorial del Sistema para la Garantía del Derecho Progresivo a la Alimentación - CIBAN	Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral	1
CONFES	4094	2022	Lineamientos de política para implementar el arreglo institucional del estado para la ejecución de los compromisos de las sanciones propias y medidas de contribución a la reparación.	Se propuso (i) Fortalecer los mecanismos de articulación institucional del Estado para la implementación de las sanciones propias y medidas de contribución a la reparación a cargo de los compromisos ante la JEP; (ii) Clarificar las competencias institucionales en la Rama Ejecutiva y las condiciones de viabilidad y sostenibilidad para la implementación de las sanciones propias y medidas de contribución a la reparación a cargo de los compromisos ante la JEP e; (iii) Implementar la oferta gubernamental adecuada para ejecutar los compromisos de las sanciones propias y medidas de contribución a la reparación, en el marco de las funciones jurisdiccionales de la JEP. Los lineamientos de política se concretarán por medio de la ejecución de un conjunto de acciones en un horizonte de 5 años, con recursos indicativos de 1.852 millones de pesos	Acuerdo sobre las víctimas del conflicto	6
Acto Legislativo	03	2023	Por medio del cual se modifica la Constitución Política de Colombia y se establece la Jurisdicción Agraria y Rural	Se crea la Jurisdicción Agraria y Rural	Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral	1
Ley Ordinaria	2261	2023	Por medio de la cual se crea el Ministerio de Igualdad y Equidad y se dictan otras disposiciones	El Ministerio de Igualdad y Equidad tendrá a su cargo diseñar, formular, adoptar, dirigir, coordinar, articular, ejecutar fortalecer y evaluar, las políticas, planes, programas, estrategias, proyectos y medidas para contribuir en la afirmación de las desigualdades económicas, políticas y sociales, impulsar el goce del derecho a la igualdad, el cumplimiento de los principios de no discriminación y no agravación, la defensa de los sujetos de especial protección constitucional, de población vulnerable y de grupos históricamente discriminados o marginados, incorporando y adoptando los enfoques de derechos, de género, diferencial, étnico-racial e interseccional	Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral	1
Ley Ordinaria	2292	2023	Por medio de la cual se adoptan acciones afirmativas para mujeres cabeza de familia en materia de política criminal y penitenciaria, se modifica y adiciona el Código Penal y la Ley 750 de 2022 el Código de Procedimiento Penal y se dictan otras disposiciones	Las mujeres cabeza de familia condenadas por los delitos establecidos en los artículos 230, 240, 241, 375, 376 y 377 del Código Penal, o condenadas a otros delitos cuya pena imponga sea igual o inferior a ocho (8) años de prisión, en los cuales se demuestre por cualquier medio de prueba que la comisión del delito está asociada a condiciones de marginalidad que afectan la mantención del hogar y cumplen con los requisitos establecidos en la ley, podrán obtener como medida sustitutiva de la pena de prisión, de oficio o a petición de parte, el servicio de utilidad pública.	Solución al problema de las Drogas Ilícitas	4
Ley Ordinaria	2294	2023	Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida	Se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, con 164 disposiciones que se ofertan a cumplir con los compromisos del Acuerdo Final de Paz	Implementación, verificación y rendición	6
Ley Ordinaria	2311	2023	Por medio del cual se fortalece la cadena productiva del arroz y se promueve la capacitación de la industria arrozera	Con esta ley, se amplían los mecanismos de financiación requeridos para adelantar acciones de mejora y de adaptación para las infraestructuras requeridas para adecuar las plazas de iniciativa local para que puedan ser intervenciones e iniciativas a través de recursos derivados del mecanismo de obras por impuestos establecido en el artículo 34 del Estatuto Tributario, el cual posibilita la inversión en infraestructura productiva en el sector agropecuario y prioriza los sistemas productivos que cumplen con esquemas asociativos de comercialización en las mercados y en los los circuitos agroalimentarios locales y regionales, así como las iniciativas derivadas de comunidades de mujeres rurales, de comunidades indígenas por el programa PNIS de la Agencia de Renovación del Territorio y por la población atendida por la ARN.	Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral	1

Ley Ordinaria	2331	2023	Por medio de la cual se adoptan incentivos para el apoyo e iniciativas locales y se dictan otras disposiciones	Ona el Plan Nacional de Apoyo a Iniciativas para fortalecer los Circuitos Cortos de Comercialización y el acceso de iniciativas locales a Plazas de Iniciativas Locales buscando el fortalecimiento de la micro y pequeña empresa, la inclusión de las mujeres y los jóvenes rurales y de campesinos, la contribución a la disminución de la pobreza multidimensional, la promoción y consolidación de la soberanía y la seguridad alimentaria y que priorizará las iniciativas de comunidades de mujeres rurales, de comunidades afueras por el programa PNIS de la Agencia de Renovación del Territorio o quien haga sus veces y por la población afectada por el ARN o quien haga sus veces	Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral	1	
Ley Ordinaria	2337	2023	Por medio de la cual se fomenta la inclusión y participación de las mujeres en los programas para el emprendimiento, formación y desarrollo empresarial	Se proponen medidas para disminuir la brecha de género en el país al garantizar la obligación de participación mínima de mujeres, incluyendo a las mujeres transgénero, en los proyectos, programas, instrumentos, fondos y recursos dirigidos al fomento del desarrollo empresarial, emprendimiento, innovación y formación de las personas, que son organizados por las entidades del orden nacional y del Sistema Nacional de Competitividad e Innovación	Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral	1	
Ley Ordinaria	2343	2023	Por medio de la cual se modifican los artículos 61 y 155 de la Ley 1448 de 2011, y se amplían los términos para declarar ante el Ministerio Público	Se amplía el término para que aquellas personas que se consideren víctimas del conflicto armado, dentro de lo establecido por el artículo 30 de la Ley 1448 de 2011, puedan rendir su declaración ante el Ministerio Público, en concordancia con las modificaciones propuestas por la Ley 2078 de 2021	Acuerdo sobre las víctimas del conflicto	5	
Decreto	0142	2023	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2016, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de promover el acceso de los organismos de acción comunal al sistema de compras públicas, e incorporar criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, y se dictan otras disposiciones	Adopta medidas que permitan garantizar el acceso al mercado de la compra pública a las Mipymes, dentro de las cuales se incluyen las organizaciones comunales, cooperativas, asociaciones mutuales, empresas de economía solidaria del segmento Mipyme, pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria locales y sus organizaciones, que constituyan organismos de economía solidaria, con el propósito de facilitar y promover su participación en el sistema de compras públicas y contratación estatal. Este decreto privilegia a las víctimas del conflicto armado, las personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional como lo son las mujeres y población con pertenencia étnica, en acciones concertadas que aporten a la garantía de la seguridad humana y las competencias del punto 1 del Acuerdo Final de Paz celebrados con la Reforma Rural Integral	Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral	1	
Decreto	0153	2023	Por medio del cual se designan dos representantes del Gobierno nacional ante el Consejo Nacional de Reintegración	Se designa a la Directora de la Unidad para la Implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera y el Director de la ARN, como delegados presidenciales ante el Consejo Nacional de Reintegración	Fin del Conflicto	3	
Decreto	0154	2023	Por el cual se modifica el artículo 5 del Decreto 1407 de 2017 en la relación con la composición de la Comisión Transitoria de Verificación de los Bienes y Apoyo al Administrador del Patrimonio Autónomo	Se designan los miembros de la Comisión: (I) Ministerio del Interior. (II) Ministerio de Justicia y del Derecho. (III) Ministerio de Defensa Nacional. (IV) Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. (V) Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. (VI) Director de la Unidad de Implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. (VII) Departamento Administrativo para la Prosperidad Social. (VIII) Superintendencia de Notariado y Registro. (IX) Instituto Geográfico Agustín Codazzi. (X) Sociedad de Activos Especiales (SAE)	Acuerdo sobre las víctimas del conflicto	5	
Decreto	0155	2023	Por el cual se designan los miembros del Consejo Directivo del Fondo Colombia en Paz-FCP	Se designan los miembros del FCP: (I) Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, quien lo presidirá. El ministro de Hacienda y Crédito Público. (II) ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (III) ministro de Agricultura y Desarrollo Rural. (IV) Director del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - DPS. (V) Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. (VI) Alto Comisionado para la Paz del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. (VII) señor Luis Emilio Mayorga Torres, identificado con cédula de ciudadanía 60.178.170.	Implementación, verificación y reafirmación	6	
Decreto	0158	2023	Por el cual se designan los representantes del Gobierno nacional ante la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final	Se designan los representantes del Gobierno nacional: Director de la Unidad de Implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República	Implementación, verificación y reafirmación	6	
Decreto	0157	2023	Por el cual se modifica el Decreto 1081 de 2015 en lo que hace referencia a la composición de la Comisión Intersectorial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario	Se designan los miembros: El conserjero Presidencial para los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, quien lo presidirá. (I) ministro del Interior. (II) ministro de Relaciones Exteriores. (III) ministro de Justicia y del Derecho. (IV) ministro de Defensa Nacional. (V) ministro de Agricultura y Desarrollo Rural. (VI) ministro de Salud y Protección Social. (VII) ministro del Trabajo. (VIII) ministro de Educación Nacional. (IX) ministro de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. (X) ministro de Cultura. (XI) director del Departamento Nacional de Planeación. (XII) director del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social. (XIII) director del Departamento Administrativo de la Función Pública. (XIV) director de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia (APC). (XV) Alto Comisionado para la Paz. (XVI) director de la Agencia de Renovación del Territorio (ART). (XVII) director General del Archivo General de la Nación. (XVIII) director de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a Víctimas. (XIX) director del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.	Participación Política: Apertura democrática para construir la paz	2	
Decreto	0158	2023	Por el cual se designa el Delegado Presidencial en el marco del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política y se hace una delegación de la Presidencia de la República en la Mesa Técnica de Seguridad y Protección	Se designa a la Directora de la Unidad para la Implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, como delegada presidencial ante el SISEP	Fin del Conflicto	3	
Decreto	0159	2023	Por el cual se modifica el Decreto 1223 de 2020 en lo relacionado con la composición del Consejo Directivo de la Agencia de Renovación del Territorio ART.	Se designan los miembros: (I) Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, quien lo presidirá. El Alto Comisionado para la Paz. (II) Director de la Unidad de Implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. (III) Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. (IV) Ministerio de Defensa Nacional. (V) Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (VI) Director del Departamento Nacional de Planeación (DNP). (VII) Director del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS). (VIII) Director del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP). (IX) Presidente de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR). (X) Director de la Agencia Nacional de Tierras (ANT).	Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral	1	
Decreto	0181	2023	Por el cual se modifica el artículo 9 del Decreto 2137 de 2018 en lo relacionado con la integración del Comité Social del PAO para la prevención y promoción de los derechos humanos de los defensores de derechos humanos, líderes sociales, comunitarios y periodistas	Se modifica la integración del Comité Social POA así: 1. El Viceministro para la Participación e Igualdad de Derechos del Ministerio del Interior, o su delegado, quien lo preside. 2. El Viceministro de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, o su delegado. 3. El Director del Departamento Nacional de Planeación, o su delegado. 4. El Alto Comisionado para la Paz, o su delegado. 5. El Conserjero Presidencial para los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, o su delegado.	Participación Política: Apertura democrática para construir la paz	2	
Decreto	0201	2023	Por medio del cual se designa un delegado del Presidente de la República ante el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras -ANT	Se designa como delegado del Presidente de la República ante el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras -ANT, al Alto Comisionado para la Paz	Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral	1	
Decreto	0263	2023	Por el cual se promulga el plan de liquidación de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición en Liquidación	Se promulga el plan de liquidación de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición en Liquidación, establecido en el artículo 15 del Decreto 1778 de 2022, por tres (3) meses contados a partir de la entrada en vigencia del decreto	Acuerdo sobre las víctimas del conflicto	5	
Decreto	0264	2023	Por el cual se establece la integración y presencia de la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CISAN)	Se modifica la integración de la CISAN así: 1. El Presidente de la República o su delegado, quien lo presidirá. 2. Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural o su delegado. 3. Ministro de Salud y Protección Social o su delegado. 4. Ministro de Comercio, Industria y Turismo o su delegado. 5. Ministro de Educación Nacional o su delegado. 6. Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible o su delegado. 7. Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio o su delegado. 8. Ministro de Igualdad y Equidad o su delegado. 9. Director del Departamento Nacional de Planeación o su delegado. 10. Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República o su delegado. 11. Director del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS) o su delegado. 12. Director del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) o su delegado. 13. Un miembro de la Asociación Colombiana de Facultades de Nutrición, designado por su Junta directiva.	Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral	1	
Decreto	0363	2023	Por el cual se dicta el presupuesto de la vigencia 2021-2022 y se adiciona el presupuesto del biennio 2023-2024 del Sistema General de Regalías (SGR) incorporando la Disponibilidad Inicial 2023-2024, los minipagos realizados a la Cuenta Única del SGR y la distribución de los ingresos por medidas sancionatorias de multas	Se asignan recursos por el componente de Asignación Paz que estarán disponibles para el OCADPAZ para el biennio 2023-2024	Implementación, verificación y reafirmación	6	
Decreto	0545	2023	Por el cual se modifica el parágrafo 1 del artículo 2.5.6 del Decreto 1884 de 2015 Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconocimiento, en lo relacionado con los invitados permanentes a la Mesa de Equidad con voz y sin voto	Se modifica la integración de invitados permanentes a la Mesa de Equidad con voz y sin voto, así: 1. El Director del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). 2. El Director de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. 3. El Conserjero Presidencial para la Equidad de la Mujer. 4. El Alto Comisionado para la Paz. 5. El Director del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).	Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral	1	

Decreto	9623	2023	Por medio del cual se modifica el artículo 2 del Decreto 4690 de 2007, modificado por los Decretos 0552 de 2012, 1568 de 2016, 1833 de 2017 y el 2081 de 2019 por el cual se crea la Comisión Intersectorial para la prevención del reclutamiento, la utilización y la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por grupos armados al margen de la ley y por grupos delictivos organizados	Fortifica la coordinación de la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, la Utilización y la Violencia Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes por Grupos Armados al Margen de la Ley y por Grupos Delictivos Organizadas, así: 1. El Ministro del Interior, o su delegado del nivel directivo. 2. El Ministro de Justicia y del Derecho, o su delegado del nivel directivo. 3. El Ministro de Relaciones Exteriores, o su delegado del nivel directivo. 4. El Ministro de Defensa Nacional, o su delegado del nivel directivo. 5. El Ministro de Salud y Protección Social, o su delegado del nivel directivo. 6. El Ministro del Trabajo, o su delegado del nivel directivo. 7. El Ministro de Educación Nacional, o su delegado del nivel directivo. 8. El Ministro de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, o su delegado del nivel directivo. 9. El Ministro de Cultura, o su delegado del nivel directivo. 10. El Ministro de Trabajo, o su delegado del nivel directivo. 11. El Alto Comisionado para la Paz, o su delegado del nivel directivo. 12. El Director General del Departamento Nacional de Planeación, DNP, o su delegado del nivel directivo. 13. El Director General del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, o su delegado del nivel directivo. 14. El Director General de la Unidad Administrativa de Atención y Reparación a Víctimas, UARIV, o su delegado del nivel directivo. 15. El Director General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), o su delegado del nivel directivo. 16. El Director General de la Agencia para la Reinserción y la Normalización (ARIN), o su delegado del nivel directivo. 17. El Director General de la Agencia de Reinserción del Territorio (ART), o su delegado del nivel directivo. 18. El Director General del Sistema Nacional de Aprendizaje, (SENA), o su delegado del nivel directivo. 19. Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. 20. Consejería Presidencial para la Juventud - Colombia Joven del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.	Fin del Conflicto	3	
Decreto	768	2023	Por el cual se modifican los artículos 2.5.5.5.1 y 2.5.5.5.2 del Capítulo 5 del Título 5 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, en relación con la Destinación Provisional de los bienes del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado -FRISCO	Se precisan las actividades que se desarrollarán para el ítem interno de la destinación provisional en la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., como administradora del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado -FRISCO, para la destinación provisional de los bienes de que trata el artículo 50 de la Ley 1708 de 2014, y los artículos 2.5.5.5.1 y 2.5.5.5.2 del Decreto 1068 de 2015 Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público a las entidades públicas y a las personas jurídicas de derecho privado en ánimo de lucro. Se amolda la priorización en favor de la población sujeta de enfoque diferencial orientado a la educación, el medio ambiente, la reparación de víctimas, la salud, la mitigación del cambio climático, el enfoque de género, las iniciativas comunitarias	Acuerdo sobre las víctimas del conflicto	5	
Decreto	1016	2023	Por medio del cual se modifican los artículos 2.5.7.1, 2.5.7.2 y 2.5.7.3 del Título 7 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Hacienda y Crédito Público sobre la distribución del porcentaje del FRISCO destinado al Gobierno Nacional	Distribución del FRISCO. El treinta 35%, a favor del Gobierno Nacional, de que trata el artículo 81 de la Ley 1708 de 2014, modificado por el artículo 50 de la Ley 2197 de 2022, se distribuirá de la siguiente manera: Un 10% para la infraestructura penitenciaria y carcelaria que se girará a la Dirección General de Cárceles Públicas y Tránsito Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a favor de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios-Uspec o de la entidad que haga sus veces. Un 5% para sufragar los gastos requeridos para la recolección, administración, saneamiento, alojamiento, saneamiento y disposición de los bienes inventariados por los FRISCO-EP, de que trata el artículo 3 del Decreto Ley 903 de 2017 y los Decretos 1407 y 1535 de 2017 incluyendo los gastos necesarios para la identificación y funcionamiento del Patrimonio Autónomo, así como la remuneración a la que tiene derecho el administrador por el ejercicio de su gestión, de conformidad con el régimen jurídico, teniendo como referencia el costo promedio de un cargo fiduciario de administración que arroja el mercado. Para estos efectos el administrador del FRISCO realizará los ajustes presupuestales y contables pertinentes. Un 5% para la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), para la detección de operaciones de lavado de activos y la financiación del terrorismo, el cual se girará a la Dirección General de Crédito Público y Tránsito Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y será asignado a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF). Un 15% será destinado a los programas especiales que el Gobierno determine.	Implementación, verificación y refinanciación	6	
Decreto	1230	2023	Por medio del cual se modifica el numeral 23 del artículo 5 de Decreto Ley 4138 de 2011, el cual establece las Atribuciones de la Agencia para la Reinserción y la Normalización (ARIN)	Con el propósito de promover una mayor cobertura en cuanto al suministro de víveres secos para la población en proceso de reincorporación y teniendo en cuenta que el 83% de esta población se encuentra fuera de las arribas y el ETCR, Se corralora necesario ampliar el margen de gestión institucional de la Agencia para la Reinserción y la Normalización (ARIN), con el fin de modificar el modelo de suministro de víveres en especie por un modelo para alimentación de los contingentes FRISCO-EP y sus familias en todo el territorio nacional	Fin del Conflicto	3	
Decreto	1384	2023	Por el cual se reglamenta el capítulo IV y las demás disposiciones ambientales contenidas en la Ley 70 de 1993, en lo relacionado con los recursos naturales renovables y del ambiente, en los territorios colectivos indígenas, en las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, en el territorio tradicionalmente por las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, y se adiciona el Título 12 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1076 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible y se dictan otras disposiciones	Se establecen reglas para el uso de la tierra, la protección, y el aprovechamiento de los recursos naturales renovables y del ambiente, en los territorios colectivos de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras del país	Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral	1	
Decreto	1366	2023	Por el cual se reglamenta el Capítulo V de la Ley 70 de 1993, se adoptan mecanismos especiales para el fomento y desarrollo de las actividades mineras en los territorios colectivos de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, se dictan otras disposiciones, y se adiciona el Capítulo 11 al Título V de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1073 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía	Se adoptan mecanismos especiales para fomento y desarrollo de actividades mineras por parte las comunidades afrocolombianas, raizales y palenqueras	Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral	1	
Decreto	1406	2023	Por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto 1071 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural", en cumplimiento de los artículos 51 y 52 de la Ley 2384 de 2023 "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2030: Colombia Potencia Mundial de la Vida" y se dictan otras disposiciones	Reglamenta la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural - SINRADR, como mecanismo obligatorio para la planeación, coordinación, ejecución, evaluación y seguimiento de las actividades dirigidas a la materialización de la Reforma Agraria, la Reforma Rural Integral y los objetivos establecidos en la Ley 180 de 1994 sobre reforma agraria y desarrollo rural, campesino y el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera	Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral	1	
Decreto	1451	2023	Por medio del cual se modifica y adiciona el artículo 14 del Título 1 de la Parte 2 del Decreto 1038 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho para reglamentar la prestación de servicios de utilidad pública como pena sustitutiva de la prisión	Reglamenta la Ley 2297 de 2022, relacionada con la prestación de servicios de utilidad pública que ejercen en libertad las mujeres cabeza de familia en las instituciones públicas, organizaciones sin ánimo de lucro y gubernamentales, como pena sustitutiva de la prisión.	Solución al problema de las Drogas Rápidas	4	
Decreto	1458	2023	Por el cual se modifican los artículos 1.6.6.1.2, del Capítulo 1 del Título 6 de la Parte 6 del Libro 1, el subnumeral 3, del numeral 1 del artículo 1.6.6.2.3, del Capítulo 2 del Título 6 de la Parte 6 del Libro 1, el artículo 1.6.6.3.2, del Capítulo 3 del Título 6 de la Parte 6 del Libro 1, se adiciona el parágrafo 3 al artículo 1.6.6.4.3, del Capítulo 4 del Título 6 de la Parte 6 del Libro 1, se sustituye el artículo 1.6.6.8.7, del Capítulo 6 del Título 6 de la Parte 6 del Libro 1, se adiciona el artículo 1.6.5.3.1.4, a la Sección 1 del Capítulo 3 del Título 5 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1025 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria y se reglamentan los incisos 2 y 3 del artículo 800-1 del Estatuto Tributario modificados por el artículo 28 de la Ley 2277 de 2022 y el parágrafo 8 del artículo 236 de la Ley 1819 de 2016, adicionado por el artículo 86 de la Ley 2277 de 2022, relacionados con el mecanismo de Obras por Impuestos	Se incluye en el mecanismo de obras por impuestos a los Departamentos que conforman la Amazonia colombiana, que cuentan con una población inferior a ochenta y cinco mil (85.000) habitantes, conforme lo dispuesto en artículo 26 de la Ley 2277 de 2022. Se precisa que, para el caso de los proyectos cuya ejecución se adelanten en jurisdicciones diferentes a los municipios que forman parte de las ZOMAC, la Agencia de Reinserción del Territorio emitirá concepto en el que se establezca si dichos proyectos resultan estratégicos para la reactivación económica y social de las Zonas o algunas de ellas.	Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral	1	
Decreto	1488	2023	Por el cual se modifica el artículo 2.4.5.2.4 del Capítulo 2 del Título 5 de la Parte 4 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, en relación con los integrantes del Comité Técnico para la Política Pública de Reconciliación, Convivencia y No Estigmatización	El Comité Técnico está integrado por las siguientes entidades, instituciones o dependencias: 1. (a) Director(a) de derechos humanos del Ministerio del Interior, o su delegado, quien lo preside. 2. (b) Director (a) de derechos humanos del Ministerio de Defensa Nacional, o su delegado. 3. Un(a) delegado del director general de Derechos Humanos de la Policía Nacional. 4. Un(a) delegado de la Subjefatura de Estado Mayor Jurídico Institucional del Comando General de las FF. AA. 5. Un(a) delegado de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario. 6. Un(a) delegado(a) de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz. 7. Un(a) delegado(a) de la Consejería Presidencial para la Juventud 8. Un(a) delegado(a) de la Unidad Nacional de Protección. 9. Un(a) delegado(a) de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. 10. Un(a) delegado(a) del Ministerio de Educación Nacional. 11. Un(a) delegado(a) del Ministerio de Salud y Protección Social. 12. Un(a) delegado(a) de la Agencia de Reinserción y Normalización. 13. Un(a) delegado(a) de la Agencia de Reinserción del Territorio. 14. Un(a) delegado(a) del Centro Nacional de Memoria Histórica. 15. Un(a) delegado(a) de la Consejería Presidencial para la Reconciliación y Convivencia. 16. Dos (2) delegados (as) del Comité Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia, quienes representarán a organizaciones de la sociedad civil.	Participación Política: Apertura democrática para construir la paz	2	
Decreto	1619	2023	Por el cual se designan los representantes del Gobierno Nacional en la Junta de Desempeño Estratégico del Programa Nacional Integral de Buena Vida de Cultivos de Uso Médico - PNID	Se designan: 1. El Ministro de Justicia y del Derecho. 2. El Ministro de Defensa Nacional. 3. El Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible. 4. El Alto Comisionado para la Paz, quien lo preside.	Solución al problema de las Drogas Rápidas	4	
Decreto	1623	2023	Por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, en lo que hace referencia a la restricción y acceso a tierras, y proyectos productivos	Reglamentar artículos 214, 391 Burre e de la 1448 de 2011, 7 y 23 Decreto 902 de 17 y literal c artículo 31 de la Ley 180 de 1994, con la finalidad de garantizar los derechos las víctimas del conflicto armado, segundas ocupantes, promover ingresos para el Fondo de y crear un programa de dotación de a favor de población campesina para la provisión de alimentos.	Acuerdo sobre las víctimas del conflicto	5	
Decreto	1649	2023	Por el cual se reglamenta el artículo 348 de la Ley 2294 de 2023, que crea el Programa Nacional Jóvenes en Paz	Implementar una ruta de atención integral para los y las jóvenes en condición de extrema pobreza, pobreza y vulnerabilidad, jóvenes rurales, en explotación sexual, vinculados o con riesgo de vincularse en dinámicas de criminalidad, en territorios afectados por la violencia y el conflicto armado que han sido históricamente marginados y excluidos	Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral	1	

Decreto	1998	2023	Por el cual se adiciona la Sección 5 al Capítulo 8 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en la redacción con la reglamentación de los Pagos por Servicios Ambientales para la Paz y otros incentivos para la conservación en áreas de dominio público, de conformidad con lo establecido en el artículo 224 de la Ley 2294 de 2022, por la cual se adopta el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2025, Colombia Potencia Mundial de la Vida.	Se da el marco jurídico del pago de servicios ambientales para la paz, definido como el incentivo económico, en dinero o en especie, que reconocen los intereses de los servicios ambientales a las víctimas del conflicto armado, que sean propietarios, poseedores u ocupantes de buena fe asiente de cultivos de predios, en los términos del artículo 6 del Decreto Ley 870 de 2017, en los cuales se realicen acciones de preservación y/o restauración, por parte de los campesinos ante la Jurisdicción Especial para la Paz, en el marco de trabajos, obras o actividades con contenido restaurador-reparador -TOAR.	Acuerdo sobre las víctimas del conflicto	5	
Decreto	2073	2023	Por el cual se modifica la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.	Crear en la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República el cargo de Consejero Consejero de Paz.	Implementación, verificación y refrendación	6	
Decreto	2185	2023	Por el cual se adiciona la Sección 5 al Capítulo 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 y se reglamenta el funcionamiento del Consejo Nacional de la Economía Popular.	Se reglamenta el funcionamiento y la conformación del Consejo Nacional de la Economía Popular, para hacer operativa la nueva institucionalidad de asesoría y consulta que permita reconocer esta economía tradicionalmente excluida, sus representantes, y configurar los espacios de conversación entre el y la popular para su fortalecimiento, reconocimiento y respeto.	Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral	1	
Acuerdo	001	2023	Política pública de desmantelamiento de organizaciones criminales que atiendan contra la construcción de la paz, incluidas las denominadas sucesores del paramilitarismo y sus redes de apoyo.	Se orienta a contribuir a la no repetición de graves violaciones a las DD. HH. e infracciones al DIH contra las personas y comunidades sujetas de protección de la CHDS, afectadas por los organizados y conductas criminales (incluyendo las denominadas sucesores del paramilitarismo y sus redes de apoyo), así como por el abandono institucional del Estado, mediante acciones integrales que eleven las múltiples causas (socioeconómicas, políticas, ideológicas, culturales y otras causas estructurales) que favorecen su creación, fortalecimiento y permanencia.	Fin del Conflicto	3	
Resolución	031	2023	Por medio de la cual se crean los espacios de articulación interinstitucional y de participación de la sociedad civil en el marco de la formulación de la Política Nacional de Drogas 2023 - 2033, y se dictan otras disposiciones.	Apoya el tránsito integral hacia economías lícitas y la reducción de vulnerabilidades de los territorios y poblaciones rurales y urbanas que dependen y han sido afectadas por el mercado ilegal de las drogas, transformando sus condiciones económicas, sociales y culturales, implementando medidas de manejo ambiental y acción climática, para la conservación y restauración de las zonas que, directa e indirectamente, han sido afectadas por la economía de las drogas ilícitas y aboga el consumo de sustancias psicoactivas desde un enfoque de salud pública y de derechos.	Solución al problema de las Drogas Ilícitas	4	
Resolución	055	2023	Por la cual se modifica la Resolución 054 de 2021.	Se modifican los artículos 7 y 17 de la Resolución 054 de 2021, eliminando la expresión "en el marco del derecho privado", por considerarse innecesaria, en lo relacionado con acoso familiar de violencia rural que será asignado a las ex integrantes de las FARC-EP y sus familias, que se encuentran en la Ruta de Reintegración, Inmersión por la Agencia para la Reintegración y la Normalización (ARIN) y ubicados en las antiguas Estaciones Terrestres de Desaparecidos y Reintegración (antiguas ETDR).	Fin del Conflicto	3	
Resolución	152	2023	Por la cual se determina la participación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural dentro del Programa Hambre Cero, liderado por el Gobierno nacional, en el marco del artículo 216 de la Ley 2294 de 2022, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, "Colombia Potencia Mundial de la Vida".	Regula la participación de la oferta del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en el Programa Hambre Cero que adopta el Gobierno nacional en el marco del parágrafo del artículo 216 de la Ley 2294 de 2022, Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", participación que se denominará institucionalmente "Programa Agricultura Hambre Cero", mediante el cual se orientarán los programas, políticas, proyectos y recursos dirigidos a ofrecer apoyo agropecuario a las familias con atención de hambre en zonas rurales, ledidas por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE), la Agencia de Renovación del Territorio (ART), el Programa Nacional de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNHSI) y demás entidades que participen en el Programa Hambre Cero.	Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral	1	
Acuerdo	001	2023	Por el cual se adopta el reglamento interno de la instancia de articulación entre el Gobierno nacional y la Jurisdicción Especial para la Paz en la implementación de las medidas de contribución a la reparación y las sanciones propiamente en cabeza de los y las componentes.	Se reglamenta la instancia creada en el artículo 265 de la Ley 2094 de 2023 para la articulación entre el Gobierno nacional y la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP-, como espacio de coordinación para facilitar el cumplimiento y seguimiento de las medidas de contribución a la reparación en cabeza de los componentes ante la JEP y las acciones propias. La instancia estará conformada por el Presidente de la República, representados por la Oficina del Alto Comandante para la Paz -OACOP-, quien la preside, el Ministro de Justicia y del Derecho, el Ministro de Defensa Nacional, el Ministro de Igualdad y Equidad, o quien haga sus veces, la Agencia de Renovación del Territorio -ART-, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas -UARIV-, la Agencia de Renovación del Territorio -ART-, la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP- y la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas -UBPD.	Acuerdo sobre las víctimas del conflicto	5	
Directiva Presidencial	06	2023	Estrategia Nacional de Cooperación Internacional 2023-2026.	Insta a las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional a que orienten sus procesos de gestión de cooperación internacional, en el marco de la ENCD 2023-2026, hacia acciones, proyectos y programas que respondan a los cuatro ejes de política prioritarios, entre ellos, el Objetivo 3, Promover una Cultura de Paz, Justicia y Lucha Contra la Desigualdad.	Implementación, verificación y refrendación	6	
Decreto	100-002	2023	Lineamientos para la rendición de cuentas de la implementación del Acuerdo de Paz.	Directrices y mecanismos para que las entidades del orden nacional y local reporten sus avances respecto de los compromisos del Acuerdo Final de Paz y diseñen personal como único.	Implementación, verificación y refrendación	6	
Ley	2364	2024	Por medio de la cual se reconoce y protege de forma integral la labor y los derechos de las mujeres buscadoras de víctimas de desaparición forzada.	Reconoce a las mujeres buscadoras de víctimas de desaparición forzada como constructoras de paz y sujetos de especial protección constitucional.	Acuerdo sobre las víctimas del conflicto	5	
Ley	2378	2024	Por medio de la cual se establecen los lineamientos para la Jurisdicción de la política nacional de mercado agropecuario y se dictan otras disposiciones.	Crece la Política de Mercado Agropecuario, con enfoque diferencial frente a: el territorio, el género, población por generación étnica, víctimas, población en reconstrucción, madres cabeza de familia, entre otros que determine el Gobierno nacional.	Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral	1	
Ley	2381	2024	Por medio de la cual se establece la gratuidad para la atención y pago de los derechos de grado de estudiantes pertenecientes a los grupos A, B y C del SISBEN IV, grupos étnicos, población campesina, población víctima del conflicto armado y población con discapacidad en las instituciones de educación superior públicas, y se dictan otras disposiciones.	Establece que a los grupos A, B y C del SISBEN IV, Grupos Étnicos, Población Campesina, Población Víctima del Conflicto Armado y Población con Discapacidad, que se encuentren cursando un programa de grado en cualquier institución de educación superior pública del país y cumplan los requisitos de grado, no se les exigirá el pago de los derechos de grado.	Acuerdo sobre las víctimas del conflicto	5	
Ley	2405	2024	Por la cual se modifica y adiciona la Ley 5 de 1992, se crea la Comisión Legal de Paz y Proceso del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.	Crece la Comisión Legal de Paz y Proceso del Congreso de la República en el Senado de la República y en la Cámara de Representantes, buscando garantizar el derecho constitucional a la Paz de todos los colombianos.	Implementación, verificación y refrendación	6	
Ley	2409	2024	Por medio de la cual se promueve el desarrollo del sector agropecuario y rural en Colombia y se dictan otras disposiciones.	Se promueve el agro a través de la implementación de mecanismos que fortifiquen la financiación y tecnificación del campo.	Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral	1	
Ley	2421	2024	Por la cual se modifica la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones sobre reparación a las víctimas del conflicto armado interno.	Se modifica la Ley de Víctimas.	Acuerdo sobre las víctimas del conflicto	5	
Ley Estatutaria	2430	2024	Por la cual se modifica la Ley 270 de 1996 Estatutaria de la Administración de Justicia y se dictan otras disposiciones.	Se introduce la Jurisdicción Agraria y Rural.	Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral	1	
Decreto	0075	2024	Por el cual se modifican los artículos 2.9.2.1.2, 2.9.2.1.2.1, 2.9.2.1.2.2, 2.9.2.1.2.4, 2.9.2.1.2.6, 2.9.2.1.2.7, 2.9.2.1.2.8, 2.9.2.1.2.10, 2.9.2.1.2.12 y se adiciona el artículo 2.9.2.1.13 al Decreto 180 de 2016 Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social en relación a las mujeres víctimas de violencia.	Se implementan medidas de atención para mujeres víctimas de violencia.	Acuerdo sobre las víctimas del conflicto	5	
Decreto	0129	2024	Por el cual se adiciona el Título 25 de la Parte 14 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y Desarrollo Rural, en lo relacionado con la reglamentación de los procedimientos de ampliación y saneamiento de las tierras de las comunidades negras afrocolombianas, raizales y palenquenses; se adoptan mecanismos para la protección y seguridad jurídica de los territorios ocupados y poseídos ancestral y/o tradicionalmente por las comunidades negras afrocolombianas, raizales y palenquenses y se dictan otras disposiciones.	Se reglamenta los procedimientos de ampliación y saneamiento de los territorios colectivos de "Las Tierras de las comunidades negras" y los mecanismos de protección y seguridad jurídica de los territorios ocupados y/o poseídos, ancestral y/o tradicionalmente por esas comunidades, previendo lo dispuesto en el Punto 1 de la Reforma Rural Integral y el Decreto Ley 982 de 2017.	Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral	1	
Decreto	458	2024	Por medio del cual se reglamenta el artículo 185 de la Ley 2294 de 2022, en cuanto a la estructura y funcionamiento del Sistema Nacional de Formación y Educación Artística y Cultural para la convivencia y la paz, se adiciona el artículo 11.3.8, y la Parte XIII al Libro del Decreto 1980 de 2015, y se dictan otras disposiciones.	Poner en funcionamiento el Sistema Nacional de Formación y Educación Artística y Cultural para la convivencia y la paz SINEFAC.	Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral	1	
Decreto	530	2024	Por el cual se reglamenta el Programa Nacional Casa para la dignidad de las mujeres, a que se refiere el artículo 335 de la Ley 2294 de 2022.	Reglamentar el Programa Nacional de Casas para la Dignidad de las Mujeres como mecanismo de coordinación de la respuesta institucional integral, interinstitucional municipal y departamental, que garantice a las mujeres el acceso a programas, proyectos, servicios, recursos y medidas de la política pública dirigidas a la construcción de derechos de las mujeres en sus diversidades.	Implementación, verificación y refrendación	6	
Decreto	532	2024	Por el cual se adiciona el Capítulo 8 al Título 5 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, para reglamentar el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en contexto y en razón del conflicto armado, incluyendo a las víctimas de desaparición forzada.	Reglamentar el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en contexto y en razón del conflicto armado, incluyendo a las víctimas de desaparición forzada, estableciendo su composición, funciones procedimientos, alcances, y otras disposiciones relevantes a su funcionamiento.	Acuerdo sobre las víctimas del conflicto	5	
Decreto	665	2024	Por medio del cual se adopta la Política Pública y Criminal y el Plan de Acción Permanente para el desmantelamiento de las conductas y organizaciones que tras el Decreto Ley 154 de 2017.	Se adopta la Política Pública de Desmantelamiento aprobada en la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad.	Fin del Conflicto	3	
Decreto	717	2024	Por el cual se reglamenta el funcionamiento del Gabinete de Paz.	Se reglamenta el funcionamiento del Gabinete de Paz, previsto en el artículo 6 de la Ley 2272 de 2022, espacio en el que cada uno de los ministros y directores de Departamentos Administrativos deben definir los componentes de la política pública de paz que hagan parte de su competencia, y presentar informes sobre el desarrollo de los mismos.	Implementación, verificación y refrendación	6	
Decreto	744	2024	Por el cual se otorga la participación del Presidente de la República ante la Comisión Intersectorial del Sistema Nacional de Búsqueda.	Se delega a la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos en representación del señor Presidente de la República en la Comisión.	Acuerdo sobre las víctimas del conflicto	5	
Decreto	746	2024	"Por el cual se modifican los artículos 2.14.20.2.1 y 2.14.20.3.1 de los Capítulos 2 y 3 respectivamente del Título 20 de la Parte 14 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015" Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y Desarrollo Rural, relacionado con los Mecanismos para la efectiva protección y seguridad jurídica de las tierras y territorios ocupados o poseídos ancestralmente y/o tradicionalmente por los pueblos indígenas y se dictan otras disposiciones.	Contiene mecanismos para la efectiva protección y seguridad jurídica de las tierras y territorios ocupados o poseídos ancestralmente y/o tradicionalmente por los pueblos indígenas.	Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral	1	

Decreto	780	2024	Por el cual se adiciona el Título 27 de la Parte 14 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural y se establecen las ejasas normativas para simplificar y agilizar los procedimientos de constitución, reconocimiento y formalización de Territorios Campesinos Agrarios Agrarios - TECA, en desarrollo del artículo 359 de la Ley 2294 de 2023.	Se simplifican y agilizan los procedimientos de constitución, reconocimiento y formalización de Territorios Campesinos Agrarios Agrarios - TECA, de conformidad con lo establecido en el artículo 359 de la Ley 2294 de 2023.	Hacia un Nuevo Campo Colombiano Reforma Rural Integral	1	
Decreto	848	2024	Por medio del cual se adicionan los capítulos 5 y 6 al Título 2 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015 y se reglamentan los artículos 19 y 20 de la Ley 2294 de 2023.	Se reglamentan el Sistema Nacional de Reinserción y el Programa de Reinserción Integral, previstos en la Ley 2294 de 2023 PND 2022-2024	Fin del Conflicto	3	
Decreto	874	2024	Por el cual se adiciona el Título 16 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de reglamentar el artículo 100 de la Ley 2294 de 2023, sobre las Asociaciones Público-Populares.	Se reglamentan la forma como las Entidades Estables podrán celebrar directamente contratos hasta por la primera cuantía con personas naturales o entidades sin ánimo de lucro que hagan parte de la economía popular y comunitaria, las cuales se denominarán Asociaciones Público-Populares (APPO).	Hacia un Nuevo Campo Colombiano Reforma Rural Integral	1	
Decreto	1048	2024	Por medio del cual se adiciona el Capítulo 7, al Título 7, Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, se reconocen las Áreas Especiales de Reinserción Colectiva, y se dictan otras disposiciones relacionadas con la consolidación de los Espacios Territoriales de Capacitación y Reinserción-ETCR.	Reconocimiento de Áreas Especiales de Reinserción Colectiva y ETCR	Fin del Conflicto	3	
Decreto	1079	2024	Por el cual se adiciona el Título 26 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de la Función Pública, para reglamentar el Servicio Social para la Paz creado mediante la Ley 2272 de 2022.	Se reglamentan el servicio social para la paz	Hacia un Nuevo Campo Colombiano Reforma Rural Integral	1	
Decreto	1147	2024	Por el cual se modifica y adiciona el Título 13 de la Parte 14 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con las Zonas de Reserva Campesina.	Zonas de Reserva Campesina	Hacia un Nuevo Campo Colombiano Reforma Rural Integral	1	
Decreto	1293	2024	Por el cual se modifica el Decreto 1223 de 2020 en lo relacionado con la composición del Consejo Directivo de la Agencia de Renovación del Territorio ART	Se designan a: 1. El Ministro del Interior. 2. El Ministro de Defensa Nacional. 3. El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural. 4. El Ministro Ambiente y Desarrollo Sostenible. 5. El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, quien lo presidirá. 6. El Director del Departamento Nacional de Planeación (DNP). 7. El Director del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS). 8. El Presidente de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR). 9. El Director de la Agencia Nacional de Tierras (ANT). 10. El Consejo Coordinador de Paz. 11. El Director de la Unidad de Implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.	Implementación, verificación y refundación	6	
Decreto	1264	2024	Por el cual se designan los miembros del Consejo Directivo del Fondo Colombiano de Paz - FCP	Se designan a: El Ministro del Interior. El Ministro de Hacienda y Crédito Público. El Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible. El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, quien lo presidirá. El Consejo Coordinador para la Paz del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. Al Señor Luis Evelio Mayorga Torres, identificado con cédula de ciudadanía 80.179.170.	Implementación, verificación y refundación	6	
Decreto	1275	2024	Por el cual se establecen las normas requeridas para el funcionamiento de las territorios indígenas en materia ambiental y el desarrollo de las competencias ambientales de las autoridades indígenas y su coordinación efectiva con las demás autoridades y/o entidades.	Se establecen medidas requeridas para el funcionamiento de los territorios indígenas en materia ambiental y el desarrollo de competencias ambientales de las autoridades indígenas y su coordinación efectiva con las demás autoridades y/o entidades.	Hacia un Nuevo Campo Colombiano Reforma Rural Integral	1	
Decreto	1322	2024	Por medio del cual se adiciona un artículo al Título 24 de la Parte 14 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, en lo relacionado con Proyectos Productivos Sostenibles para la participación en la Reforma Agraria.	Se establece que, la ANT, planeará, formulará, estructurará, cofinanciará y ejecutará proyectos para promover la participación de las organizaciones, pequeños productores, pequeñas empresas y otras formas asociativas campesinas en el proceso integral de la Reforma Agraria y Reforma Rural Integral.	Hacia un Nuevo Campo Colombiano Reforma Rural Integral	1	
Decreto	1386	2024	Por el cual se adiciona el Título 27 a la Parte 14 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con el programa especial de adjudicación de tierras para las mujeres rurales.	Se crea el programa especial de adjudicación de tierras para mujeres rurales y campesinas.	Hacia un Nuevo Campo Colombiano Reforma Rural Integral	1	
Decreto	1470	2024	Por el cual se reglamentan el artículo 299 de la Ley 2294 de 2023 y se dictan otras disposiciones.	Se reglamentan el programa Bancos de Paz.	Hacia un Nuevo Campo Colombiano Reforma Rural Integral	1	
Resolución	0095	2024	Por la cual se adopta el Plan Estratégico de Seguridad y Protección previsto en el numeral 3 del artículo 4 del Decreto Ley 855 de 2017.	Plan Estratégico de Seguridad y Protección	Fin del Conflicto	3	
Resolución	1156	2024	Por la cual se adopta la Estrategia de Rehabilitación Psicosocial Comunitaria para la Convivencia y la No Repetición y se determinan los criterios habilitantes y de pertinencia para la asignación de recursos para su implementación.	Adopta la Estrategia de Rehabilitación Psicosocial Comunitaria para la Convivencia y la No Repetición, la cual se encuentra publicada en la página web del Ministerio de Salud y Protección Social en el siguiente enlace: https://www.minsalud.gov.co/docs/2024/01/16/estrategia-rehabilitacion-psicosocial-convivencia-no-repeticion .	Acuerdo sobre las víctimas del conflicto	5	
Directiva Presidencial	06	2024	Dirección de coordinación de la acción inter institucional para la sustitución de cultivos de uso ilícito en el marco de la política nacional de drogas 2022-2023 y el cumplimiento del Acuerdo Final de Paz.	Se imparten directrices para adelantar el cumplimiento del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos - PNIS- con la implementación de la Política Nacional de Drogas teniendo en cuenta que ambas estrategias contribuyen al tránsito a economías lícitas en territorios con presencia de cultivos de uso ilícito, y en sus medidas, satisfacen los propósitos de la construcción de paz total.	Solución al problema de las Drogas Ilícitas	4	
Directiva Presidencial	09	2024	Líneas orientadas para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos en cumplimiento de la Ley 2048 de 2020.	Se imparten directrices para la adquisición de alimentos provenientes de pequeños productores locales y de productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria y sus organizaciones.	Hacia un Nuevo Campo Colombiano Reforma Rural Integral	1	
Circular Conjunta	0020-4	2024	Actualización avance de los indicadores e información presupuestal para el seguimiento y monitoreo de la ejecución de recursos destinados a la implementación del Acuerdo Final de Paz.	Se insta a avanzar de manera acelerada en el cumplimiento de los indicadores del PMI	Implementación, verificación y refundación	6	
Circular Conjunta	0022-4	2024	Refortalecimiento de la actualización del avance de los indicadores e información presupuestal para el seguimiento a la implementación del Acuerdo Final de Paz.	Actualización de indicadores y recursos del PMI	Implementación, verificación y refundación	6	
Circular Conjunta	100-003	2024	Solicitud incluir en planes institucionales de formación y capacitación del cumplimiento de los acuerdos de paz, las recomendaciones de la Comisión de la Verdad y las sanciones restaurativas de la Justicia Especial para la Paz.	Expectación a servidores públicos sobre los Acuerdos de Paz	Implementación, verificación y refundación	6	
Decreto	0033	2025	Por medio del cual se modifica el Capítulo 4 del Título 8 y se modifica y adiciona el Capítulo 2 del Título 19 de la Parte 14 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural y, se adiciona el Capítulo 18 al Título 6 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho y se dictan otras disposiciones.	Define criterios y parámetros para que la Agencia Nacional de Tierras -ANT-, impulse, dé cotidad y articule los procedimientos de negociación directa para la adquisición de predios rurales en los términos contemplados ante en el artículo 32 de la Ley 180 de 1994, como en el artículo 62 de la Ley 2294 de 2023 y/o las normas que los modifiquen o sustituyan, así como desarrollar mecanismos de articulación con el servicio público registral.	Hacia un Nuevo Campo Colombiano Reforma Rural Integral	1	
Decreto	0062	2025	Por medio del cual se decreta el estado de conmoción interior en la región del Catatumbo, los municipios del área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar.	Estado de conmoción interior en la región del Catatumbo, los municipios del área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar.	Implementación, verificación y refundación	6	Comoción interior
Decreto	103	2025	Por medio del cual se adiciona el capítulo 8, al Título 2, Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015 y se adopta el "Programa Especial de Amonización para la Reinserción y Reinserción Social y Económica con Enfoque Étnico y de Género para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras"	Programa Especial de Amonización para la Reinserción y Reinserción Social y Económica con Enfoque Étnico y de Género para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	Fin del Conflicto	3	
Decreto	106	2025	Por el cual se adoptan medidas para garantizar medios de vida y producción de alimentos con financiamiento, crédito y apoyo de pasivos en el sector agropecuario para impedir la entrada de los efectos de la situación de orden público en la región del Catatumbo, los municipios del área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar, los campesinos, pequeños y medianos productores agropecuarios, y sus formas organizativas, en el marco del Estado de Comoción Interior.	Suspensa los procesos de ejecución, ejecución de la garantía real y ejecución de garantía mobiliaria. Programa de refundación de las obligaciones contractuales con ellas en favor de las y los campesinos, productores cuya actividad se vio afectada en la zona cobijada con la situación de conmoción interior decretada en el Decreto 062 de 2025. Financiamiento para la recuperación del sector agropecuario, pesquero, acuícola, forestal y agroindustrial, en el Decreto 062 de 2025. Se busca al Banco Agrario de Colombia S.A., y a FIANCO, como administrador del Fondo Agropecuario de Garantías (FAG), para determinar las condiciones y celebrar acuerdos de recuperación y pago de créditos que hayan estado en mora antes y durante la declaración de conmoción interior.	Hacia un Nuevo Campo Colombiano Reforma Rural Integral	1	Comoción interior

Decreto	107	2025	Por el cual se adoptan medidas de protección de zonas agrícolas, cadenas productivas y de suministro, sistemas agroalimentarios, y generación de condiciones de estabilidad y establecimiento del abastecimiento y la garantía del derecho humano a la alimentación, en el marco de la situación de orden público en la región del Catumbú, los municipios del área metropolitana de Cúcuta y los municipios del Río de Oro y González del departamento del Cesar, para las y los campesinos, pequeños y medianos productores y sus formas organizativas, en el marco del Estado de Comoción Interior	Faculta a la Agencia de Desarrollo Rural para contratar de manera directa la adquisición de bienes y servicios, logística y todo lo relacionado con el desarrollo de los apoyos e incentivos que requiere el sector, provea justificación técnica, con solicitudes de economía mixta, empresas individuales y comerciales del Estado, asociaciones campesinas y/o agropecuarias de la Ley 2719 de 2022 y organizaciones de la ACPEC. Ordenó a los Fondos Especiales de Fomento Agropecuario de cadenas productivas destinar al menos el 2% de las contribuciones parafiscales, incluidas en el presupuesto global anual de 2025, con destino a las cadenas productivas en las entidades territoriales cobijadas por la declaración de estado de comoción interior. AGROSAVIA y el ICA, tomarán las medidas urgentes para el resguardo y custodia del material de propagación, y de las semillas de las comunidades campesinas y/o fincas afectadas. Ordenó la reintroducción de estas semillas a los sistemas agroalimentarios de los territorios afectados.	Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral	1	Comoción Interior
Decreto	108	2025	Por el cual se adoptan medidas de protección de tierras, asentamientos y activos, y prevención de la acumulación y equipamiento en el sector agropecuario para aliviar los efectos derivados de la situación de orden público en la región del Catumbú, los municipios del área metropolitana de Cúcuta y los municipios del Río de Oro y González del departamento del Cesar, para las y los campesinos, pequeños y medianos productores agropecuarios, y sus formas organizativas en el marco del Estado de Comoción Interior	El Instituto Colombiano para la Reforma Agraria, Incora, adoptará programas y procedimientos especiales para la renovación, adjudicación y titulación de tierras, en las zonas de expansión y de recuperación de la población afectada por el desplazamiento forzado y las personas que se reincorporan a la vida civil, así como líneas especiales de crédito, dentro de la población desplazada. Permite la disposición de inmuebles de vocación agropecuaria para la estabilización y sostenibilidad en el retorno de las comunidades afectadas por la grave perturbación del orden público, y para facilitar la reincorporación a la vida civil de los excombatientes. Autoriza la expansión por vía administrativa en los términos del capítulo VII de la Ley 1523 de 2012 para concluir los procesos en curso de adjudicación directa de predios en los programas especiales de dotación de tierras cuando fuese necesario para facilitar los procesos de retorno y estabilización de víctimas de desplazamiento forzado, así como la reincorporación a la vida civil de excombatientes. Dispone que la adquisición de inmuebles y montos requeridos para concluir la emergencia declarada gozará, en favor de la entidad pública, del sujeción automática de cualquier tipo de impuesto a la plusvalía y al ICFD. Ordena a las oficinas de Registro de Instrumentos Públicos abstenerse de realizar inscripciones en el libro de matrícula inmobiliaria de los predios rurales. Ordena suspender los procedimientos administrativos de actualización y/o corrección de linderos, reedificación por imprecisa determinación y rectificación de linderos por acuerdo, de competencia de las entidades o gestiones catastrales.	Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral	1	Comoción Interior
Decreto	110	2025	Por el cual se adoptan medidas en materia ambiental y desarrollo sostenible en el marco de la declaración del Estado de comoción interior en el en la región del Catumbú, los municipios del área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar.	Ordena suspender el trámite de otorgamiento de licencias, permisos, concesiones o autorizaciones que se encuentren en curso o para nuevas proyectos, obras o actividades. Ordena que las trámites ambientales se reduzcan a una única parte en la que corresponde a la etapa del procedimiento administrativo a cargo de las autoridades ambientales competentes, garantizando los términos de ley para la solicitud y control de las acciones administrativas y en ningún caso se reducen las estándares de control y manejo del recurso natural.	Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral	1	Comoción Interior
Decreto	117	2025	Por el cual se adoptan medidas transitorias en materia de turismo en el marco de la declaración de comoción interior para mitigar sus efectos en el sector. Necesarias para conjurar las causas de la perturbación que obstarán a la declaración del estado de comoción interior en la región del Catumbú e impedir la extensión de sus efectos.	Autoriza que los ingresos fiscales de FONTUR, sean usados, destinados o aportados a los siguientes: 1. Brindar asistencia, subsidios o apoyos a los prestadores de servicios turísticos afectados. 2. Recuperación de áreas afectadas en las que se desarrollan actividades de turismo. 3. Reparación de infraestructura de prestadores de servicios turísticos, tales como viviendas turísticas y estacionamientos turísticos. Los prestadores de servicios turísticos beneficiados deberán contar con inscripción activa y vigente en el Registro Nacional de Turismo. Dispone que las personas naturales y jurídicas que desarrollen actividades de alojamiento turístico, registradas en el departamento de Norte de Santander y que por el año gravable 2025 se encuentren obligadas a presentar declaración de renta y complementarias, tendrán derecho a un descuento en el impuesto sobre la renta y complementarias cuando dicho alojamiento gratuito en sus instalaciones a población desplazada o afectada por el conflicto armado proveniente de la región del Catumbú.	Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral	1	Comoción Interior
Decreto	118	2025	Por el cual se adoptan medidas extraordinarias en materia de control operacional de la Fuerza Pública, en el marco del estado de comoción interior en la región del Catumbú, los municipios del área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar.	Dispone que el Presidente de la República designará a un comandante militar para que, bajo sus instrucciones, ejerce el control operacional sobre las acciones de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, durante la vigencia del estado de comoción interior. Sobre esta designación se establecen sus funciones. Al mismo tiempo que, las entidades públicas, autoridades de policía, civiles y militares deberán prestar su colaboración al Comandante Militar para garantizar la ejecución efectiva y eficaz de las operaciones y la restauración del orden público en las zonas establecidas, sin perjuicio de sus demás competencias constitucionales y legales.	Fin del Conflicto	3	Comoción Interior
Decreto	119	2025	Por el cual se adoptan medidas de protección en el trabajo en el marco del Estado de Comoción Interior declarado por el Decreto 0052 de 2025 en la región del Catumbú, los municipios del área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar.	Autoriza el trabajo en casa. Y se reconoce un incentivo por gastos de conectividad.	Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral	1	Comoción Interior
Decreto	120	2025	Por el cual se dictan medidas extraordinarias para el sector transporte en la región del Catumbú, los municipios del área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar.	Autoriza la prestación de los servicios de transporte público terrestre automotor a pasajeros por camiones a las empresas habilitadas en esta modalidad para la prestación del servicio con origen o destino entre los municipios de Abrego, Convención, El Tama, Hozar, La Playa de Bakin, Ocaña, San Carlos, Sardinata, Soatagüe y Tola en el Departamento de Norte de Santander, y en los municipios de González y Río de Oro en el Departamento del Cesar, sin sujeción a las condiciones específicas sobre recorridos, frecuencias y horarios señaladas en las peticiones formuladas por el Ministerio de Transporte a las empresas de la modalidad. Autoriza la prestación de los servicios de transporte público terrestre automotor mixto en el radio de acción nacional a las empresas habilitadas en la modalidad para la prestación del servicio que tengan como origen, destino o recorrido autorizado en los municipios señalados en el artículo precedente sin sujeción a las permisos o zonas de operación específicas.	Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral	1	Comoción Interior
Decreto	121	2025	Por el cual se adoptan medidas en materia de agua, saneamiento básico y vivienda en el marco del estado de comoción interior declarado en la región del Catumbú, los municipios del área metropolitana de Cúcuta del Departamento de Norte de Santander y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar.	Autoriza otorgar subsidios para la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo del 60% para las familias que acrediten ante la misma entidad territorial que se encuentran confinados o hayan sido desplazados como consecuencia de los hechos que llevaron a la declaración de comoción interior. Autoriza destinar los recursos necesarios del Sistema General de Participaciones de Agua Potable y Saneamiento Básico (SGPAPSB), para apoyar financieramente las actividades de operación y mantenimiento de los sistemas de acueducto, alcantarillado, aseo, sistemas de drenaje o medio afines, con el fin de garantizar la calidad del servicio a la población confinada o desplazada. Se autoriza a las entidades ejes de Vivienda, Ciudad y Territorio a estructurar y ejecutar proyectos de agua y saneamiento básico que tengan por objeto garantizar la continuidad en la prestación efectiva de estos servicios a la población que se haya visto afectada por los hechos que originaron la declaración del estado de comoción o sus efectos. Se autoriza al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a hacer arreglos institucionales y financieros que permita la transferencia y ejecución de recursos a los gestores comunitarios que administran los cédulos asistenciales, con el fin de reducir la compra de materiales o repuestos; desarrollar obras de reparación, reconstrucción y rehabilitación de los sistemas; financiar actividades propias de la sostenibilidad, así como gastos y costos asociados con el empaque, puesta en marcha y seguimiento de la infraestructura afectada, entre otras actividades que permitan la continuidad en el acceso al agua y saneamiento básico.	Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral	1	Comoción Interior
Decreto	131	2025	Por el cual se establecen medidas relacionadas con los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos de la Asignación para la Inversión Regional del 40% un cubre de las regiones, de la Asignación para la Paz y de la Asignación Ambiental del Sistema General de Regalías, en el marco del estado de comoción interior en la región del Catumbú, los municipios del área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar.	Autoriza al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para que distribuya recursos de la Asignación Ambiental del Sistema General de Regalías de que trata el numeral 4 del artículo 22 de la Ley 2056 de 2020, del Bando 2022-2025, para la financiación de proyectos de inversión para la conservación de las áreas ambientales estratégicas y la lucha nacional contra la deforestación. Ordena suspender provisionalmente la aplicación del artículo 2 del Decreto Ley 413 de 2016, modificado por el artículo 16 de la Ley 2294 de 2023, con excepción de lo dispuesto en el párrafo primero, el cual sigue vigente, y el numeral c) del artículo 50 de la Ley 2056 de 2020, de modo que, las entidades podrán presentar y someter a consideración del CODA Paz y del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible los proyectos de inversión susceptibles de financiarse con los recursos de la Asignación para la Paz y de la Subregión Catumbú y de la Asignación Ambiental, respectivamente, sin que medie convocatoria pública.	Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral	1	Comoción Interior
Decreto	132	2025	Por el cual se adoptan medidas de orden público sobre combustibles en el marco del Estado de Comoción Interior declarado mediante el Decreto 0052 del 24 de enero de 2025.	Autoriza limitar, suspender o sustituir en su totalidad los servicios de abastecimiento, suministro, comercialización, transporte y distribución de petróleo y sus derivados, combustibles líquidos, gas combustible por redes o gas licuado de petróleo en las regiones del Decreto 0052 de 2025.	Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral	1	Comoción Interior
Decreto	133	2025	Por el cual se adoptan medidas en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones en el marco del estado de comoción interior declarado en la región del Catumbú, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar.	Dispone que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones podrá autorizar el uso del espectro radioeléctrico en los servicios terrestres fijo y móvil con fines de aseo y seguridad a las entidades públicas y organismos humanitarios debidamente acreditados para proteger la seguridad de la vida humana, la seguridad del Estado o que tengan razones de interés humanitario, sin limit en consideración si las mismas se encuentran previamente inscritas e incorporadas en el Registro Único de TIC o si están en día con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.	Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral	1	Comoción Interior
Decreto	134	2025	Por el cual se adoptan medidas para limitar el uso de sustancias y productos químicos controlados, en el marco del Estado de comoción interior declarado en la región del Catumbú, los municipios del área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar.	Se suspende la vigencia del artículo 2 del Decreto Ley 1146 de 1990, modificado por el artículo 1 del Decreto 1813 de 1990 y adoptado como legislación permanente en el artículo 4 del Decreto Ley 2272 de 1991, en lo relativo a la inscripción de sustancias y productos químicos controlados, señalada en el artículo 4 de la Resolución 0001 de 2015 emitida por el Consejo Nacional de Estupefactivos, por la orden de Cúcuta. No autoriza al Ministerio de Justicia y del Derecho a emitir el uso de sustancias y productos químicos controlados en el departamento de Norte de Santander. Dispone que la Fuerza Pública llevará a cabo un seguimiento y control operativo especial sobre las sustancias y productos químicos controlados, establecidos en el artículo 4 de la Resolución 0001 de 2015 del Consejo Nacional de Estupefactivos.	Solución al problema de las Drogas Ilícitas	4	Comoción Interior

Decreto	135	2025	Por el cual se adoptan medidas en materia presupuestal y fiscal para las entidades territoriales, para impedir la pérdida de los efectos derivados de la situación de orden público en el marco del estado de conmoción interior decretado en la región del Catumbú, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar.	Se faculta al gobernador de Norte de Santander y a los alcaldes para que modifiquen las rutas de destinación específicas, diferentes de las constitucionales, para financiar gastos de funcionamiento de la respectiva entidad territorial. Se faculta al gobernador de Norte de Santander y a los alcaldes a realizar las adiciones, modificaciones, reducciones y demás operaciones presupuestales a que haya lugar, únicamente para efectos de atender la ejecución de los recursos que, en el marco de sus competencias, sean necesarios para atender los hechos que dieron lugar a la declaración de conmoción interior por el Gobierno Nacional mediante Decreto 062 de 2025. Se suspenden los términos para la celebración de la reunión de determinación de derechos de votos y acreencias en el marco de los acuerdos de reestructuración de pasivos que actualmente está promoviendo el municipio de Cúcuta.	Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral	1	Comoción Interior
Decreto	136	2025	Por el cual se establecen medidas relacionadas con el Sistema General de Participaciones, para impedir la pérdida de los efectos derivados de la situación de orden público en el marco del Estado de Conmoción Interior en la región del Catumbú, los municipios del área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar.	Autoriza a las entidades territoriales a las que les es aplicable el Decreto 062 de 2025, para destinar libremente los recursos de la participación de Propósito General del Sistema General de Participaciones (SGPP), correspondientes a la vigencia en curso y a los que se encuentren sin comprometer de vigencias anteriores, con la única finalidad de llevar a cabo las acciones pertinentes para atender los hechos que motivaron la declaración de Conmoción Interior e impedir la extensión de los efectos derivados de la situación de orden público.	Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral	1	Comoción Interior
Decreto	137	2025	Por medio del cual se adoptan medidas extraordinarias e integrales de protección para personas, grupos y comunidades afectadas por los graves violaciones a los derechos humanos y DHR, ocasionados por los grupos armados organizados y otros actores violentos, que originó la declaración del estado de conmoción interior en el área de influencia geográfica definida en el Decreto 062 de 2025.	Se prioriza el mecanismo extraordinario de emergencia, que se activará por la Unidad Nacional de Protección (UNP), en coordinación con las comunidades beneficiarias. Se debe presentar un Plan Institucional de Prevención y Protección Colectiva a consideración del Ministerio del Interior en un término no superior a 8 días hábiles, contados a partir de la expedición del presente Decreto que incluya atención inmediata humanitaria, la permanencia de la policía institucional en el territorio y, en caso de requerirse, la proyección de la materialización de las obras y actividades que no se hubieran culminado durante la vigencia del Estado de Conmoción Interior. Para el caso de la población de habitantes de las Acuerdos de Paz de 2016, el Plan Institucional de Prevención y Protección Colectiva para el área de influencia geográfica definida en el Decreto 062 de 2025, debe incluir, además de los contenidos anteriormente señalados, las acciones que permitan dar continuidad a sus proyectos productivos individuales y colectivos y la estabilidad del proceso de reincorporación integral de la población firmante de los Acuerdos de Paz, en lo económico, lo político y lo social. Para la adopción de medidas extraordinarias de protección individual de las personas pertenecientes a los conglomerados humanos contemplados en el Decreto 1066 de 2015, en especial, líderes sociales, líderes comunitarios, firmantes de los acuerdos de paz, pensionados, alcaldes, gobernadores y todas aquellas personas en condición de desplazamiento forzado, la Unidad Nacional de Protección, evaluará la valoración del nivel de amenaza y vulnerabilidad de los solicitantes, considerando los riesgos de grave perjuicio del orden público, la seguridad ciudadana y la situación de emergencia humanitaria que motivaron la declaración de conmoción interior, para impedir que se afecte la atención a los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad. Las medidas extraordinarias de protección individual que implementará la UNP, deberán realizarse a través del mecanismo extraordinario de emergencia, según reglamentación que expida la UNP. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público asignará los recursos necesarios para la implementación de las medidas integrales de protección colectiva e individual con enfoque en seguridad humana para la transformación del territorio.	Fin del Conflicto	3	Comoción Interior
Decreto	154	2025	Por el cual se adoptan medidas extraordinarias en materia de restricciones a la circulación de vehículos y se dictan otras disposiciones, en el marco del estado de conmoción interior en la región del Catumbú, los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar.	Se restringe la libre circulación de vehículos terrestres y vehículos fluviales en la región.	Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral	1	Comoción Interior
Decreto	155	2025	Por el cual se adoptan medidas en materia de infraestructura y dotación educativa para los niveles de educación inicial, preescolar, básica y media y educación superior, en el marco del estado de conmoción interior decretado en la región del Catumbú, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar.	Habita el Fondo de Financiamiento de Infraestructura Educativa FFIE para tomar las medidas administrativas y financieras necesarias con la finalidad de generar nuevos espacios de infraestructura educativa en los territorios delimitados en el Decreto 062 del 24 de enero de 2025.	Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral	1	Comoción Interior
Decreto	175	2025	Por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la región del Catumbú, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar.	Se grava con IVA los juegos de suerte y azar operados exclusivamente por internet, en el territorio nacional o desde el exterior. Los recursos recaudados se destinarán exclusivamente a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para conjurar las causas de la perturbación que dieron lugar a la declaración de la conmoción interior.	Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral	1	Comoción Interior
Decreto	178	2025	Por el cual se modifican el índice transitorio del parágrafo 1 del artículo 18.5.3.3.1.1. de la Sección 2 del Capítulo 2 del Título 5 de la Parte 6 del Libro 1 y el índice transitorio del parágrafo 4 del artículo 18.5.2.3 del Capítulo 2 del Título 6 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1028 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria, para ampliar de manera transitoria el plazo del cierre del banco de proyectos de inversión de Obras por Impuestos para la vigencia 2025.	Se amplía de manera transitoria el Banco de Proyectos del Mecanismo de Obras por Impuestos hasta el 10 de marzo de 2025 y en un segundo corte al 10 de agosto de 2025, que se encuentren validados y registrados a través del Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas-SUIFP.	Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral	1	Comoción Interior
Decreto	180	2025	Por el cual se adoptan medidas excepcionales para desvincular a las núcleos familiares que dependan de cultivos de uso ilícito y promover su tránsito a economías lícitas en el marco del estado de conmoción interior decretado mediante el Decreto 062 del 24 de enero de 2025.	Orea el pago por la medicación de mlz de los cultivos de uso ilícito, como una medida humanitaria y extraordinaria, gestionada por la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito. Orea la posibilidad de ampliar hasta un 25% el componente de Asistencia Alimentaria Inmediata (AAI), por una sola vez, para los núcleos familiares vinculados a ese programa en la región del Catumbú. Se exonera del IVA los bienes y servicios importados, enajenados o suministrados en el marco de las estrategias que establece la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos (DSCI) para facilitar la transición a una economía lícita de los núcleos familiares. Se exceptúa la aplicación del artículo 15 de la Ley 862 de 2005 para todos los límites que adelanta el trámite y el ICA, en el ejercicio de sus funciones de prevención, inspección, vigilancia y control, así como en la expedición de autorizaciones y registros de su competencia. Esta excepción tiene como finalidad regular dichos trámites para materias primas o productos derivados de las estrategias de sustitución diseñadas e implementadas por la DSCI. Se autoriza a las entidades financieras para flexibilizar las condiciones de crédito a la población vulnerable en el área de influencia del decreto 062 de 2025. Determina que la Agencia Nacional de Tierras adelantará, de forma prioritaria, los procesos de formalización de propiedad privada y adjudicación de bienes baldíos de la Nación, incluso en áreas afectadas por la presencia de cultivos de uso ilícito.	Solución al problema de las Drogas Ilícitas	4	Comoción Interior

Elaboró: Claudia Yvonne Chiles Samperoff - Contraloría UATP
Fecha: 27 de febrero de 2025

Elaboró:
Vanessa Panizza
Profesional Grado 06
OCCP

Aprobó:
David Cruz
Asesor
OCCP

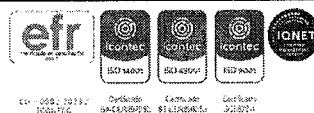
Información Pública

Presidencia de la República

Dirección: Calle 7 No. 6 - 54, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666





Presidencia

OFI25-00045054 / GFPU 13020000
Bogotá D.C., 12 de marzo de 2025

Señor

DANIEL RICARDO REYES PLATA

Secretario Comisión Legal de Paz y Posconflicto
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



Clave:
K54qurgmwJ

Bogotá, D.C. Bogotá, D.C.
comision.paz@camara.gov.co

ASUNTO: PROPOSICIÓN 03
REFERENCIA INTERNA: EXT25-00031247
ENTIDAD: CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Reciba un respetuoso saludo:

Atendiendo a las directrices impartidas por el Consejero Comisionado de Paz, le comunico que hemos recibido la proposición 03 con su respectivo cuestionario.

Revisadas las preguntas, se observa que se trata de una información que requiere de insumos adicionales. En ese sentido, nos permitimos solicitarle ampliación del plazo hasta el día martes 18 de marzo de 2025 para remitirle la respuesta.

Cordialmente,

DAVID FERNANDO CRUZ GUTIÉRREZ

Asesor

OFICINA DEL CONSEJERO COMISIONADO DE PAZ

Información Pública

Presidencia de la República

Dirección: Calle 7 No. 6 - 54, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666



CC-000-2022-1
POLITICA
CONVENCION
INACORPORACION
CONVENCION
INACORPORACION
CONVENCION
INACORPORACION
CONVENCION
INACORPORACION

Página | 1



Elaboró:

Vanessa Panizza
Profesional Grado 06
OCCP

Aprobó:

David Cruz
Asesor
OCCP

Información Pública

Presidencia de la República

Dirección: Calle 7 No. 6 - 54, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666



CO-049/2019
FONOTEC

Optimizado
08/10/2019/2020

Certificado
01/10/2019/2020

Certificado
02/05/2020